

# CHRISTUS

*Revista Mensual para Sacerdotes*

"Omnia et in omnibus Christus"

## SUMARIO

- 95 EDITORIAL: En Todo Hogar Católico, el Periódico Católico.—*Pbro. A. Aresti Liguori.*
- 101 DOCUMENTAL: SANTA SEDE: Congreso Mundial de Prensa Católica.—*A. Dell'Acqua, Sustrituto.*—CURIA ROMANA: S. Congregatio de Propaganda Fide.—DELEGACION APOSTOLICA: Mensaje de Navidad.—† *L. Raimondi, Del. Ap. de México.*—ATENTADOS CONTRA EL MATRIMONIO CRISTIANO: Chihuahua, Puebla. — *DIOCESANOS: Chihuahua, México, Papantla, Tamaulipas.—Collector.*
- 113 PREDICACION: Domingo de Septuagésima, Domingo de Sexagésima, Domingo de Quincuagésima y Domingo Primero de Cuaresma. — *M. Ocampo, S. J.*
- 123 CASUISTICA: Solución a los Casos Propuestos en Diciembre: DERECHO CANONICO: *J. Ortega Uhink, S. J.*—MORAL: *Pbro. A. Aresti Liguori.*—LITURGIA Y RUBRICAS: *Cngo. J. Cruz Ramirez y Servin.*—CONSULTAS: 1380. Misa Dialogada.—*Cngo. Ezequiel de la Isla.*—1381. ¿Conforme al Espíritu de la Iglesia se debe prohibir el rezo del Rosario Durante la Misa?—*Cngo. Ezequiel de la Isla.*—1382. La Imagen del Niño Jesús que anda.—*M. Chamorro R., Pbro.* — CASOS PARA ESTE MES.
- 139 APORTACIONES: Estipendio de Binación.—*M. de la Luz, Pbro.*
- 153 SACERDOTES ADORADORES: Lamentable Deceso.—Varios.—*Prebdo. I. González Vázquez, Dir. Nal. de los SS. AA.*
- 157 ACCION CATOLICA: El Gran Problema de la Pastoral Moderna.—*R. B. A.*
- 161 NECROLOGIA: Un Ejemplar Prelado que nos Deja.—*Lic. J. I. Dávila Garibi.*
- 165 PASTORAL: Pido Cooperación.—*J. A. Romero, S. J.*—Guía Cinematográfica.—*"L. M. de la D."*
- 171 CRONICA: Noticias Católicas Nacionales.—*F. Peón.*
- 175 BIBLIOGRAFIA: Libros y Juicios.—*Cngo. J. González B.—Pbro. L. M. Aguilar.—Pbro. A. Aresti Liguori.—A. Méndez Medina, S. J.—E. Iglesias, S. J.—M. Ocampo, S. J.—C. de Maria y Campos, S. J.—R. de la Paz, S. J.—X. G. Arce, S. J.*

# LAS FABRICAS DE LYON

FABRE HNOS., S. A.

12-19-88

FCO. I. MADERO 72

10-33-86

MEXICO, D. F.

## Seriedad

## Economía

63 AÑOS DE SERVIR AL H. CLERO

ARTICULOS PARA LA IGLESIA EN GENERAL:

ESTATUAS, BRONCES, ESPECIALIDAD EN

ORNAMENTOS, ALBAS, ROQUETES,

ESTANDARTES

DECORAMOS CAPILLAS.

FABRE HNOS., S. A.



**"CHRISTUS"** Revista mensual para Sacerdotes.—Órgano Oficial de las Arquidiócesis de Durango y Veracruz y de las Diócesis de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Cuernavaca, Huajuapam, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Papantla, Saltillo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tehuantepec, Tepic y Tulancingo. — Registrada como artículo de Segunda Clase en la Admón. de Correos N° 1, de México, D. F., 3 Enero - 1936. Registro de propiedad intelectual en la S. E. P. N° 10534 el 15 de Diciembre de 1950.—Con aprobación eclesiástica.—Director: Mons. Gregorio Aguilar.—Sub-Director: R. P. Luis Mendoza Guízar, S. J.—Editor Responsable: J. A. Romero, S. J.—Suscripción anual: \$ 25.00 ó Dlls. 2.50.—Número suelto: \$ 2.25. "BUENA PRENSA". México (1), D. F. Donceles 99-A. Apdo. 2181.



... Al Servicio de Nuestros Lectores

PRESENTAMOS:

### "ULTIMAS EDICIONES"

EL APOSTOL DE NUESTRA SEÑORA

Por el P. Antonio Dragón, S. J.—Ej.: \$ 15.00 ó Dlls. 1.25.

Este libro contiene la vida de un jesuita llena del espíritu de San Ignacio, exclusivamente ocupado de las cosas de Dios. Gran devoto de la Sma. Virgen, fue custodio durante largos años, de la imagen de Nuestra Señora de los Angeles, que se venera en su Santuario en la Ciudad de México. Además fue un hombre muy sufrido, pues durante mucho tiempo llevó una llaga en su espalda que le causaba muchísimos dolores y sufrimientos, sin dar ninguna muestra de lo que padecía.

POSADAS

Breve novena para prepararse a la gloriosa Navidad de Nuestro Señor Jesucristo.—4ª Ed.—Por un Socio de "Buena Prensa".—Ej.: \$ 1.00.—Ciento: \$ 70.00 ó Dlls. 6.00 ciento.

CALENDARITOS DE BOLSILLO

De "Buena Prensa" con la imagen del Sagrado Corazón.—Ej.: \$ 0.10.—Ciento: \$ 8.00 ó Dlls. 0.70.

REIMPRESION DE HOJITAS PRACTICAS

Ciento: \$ 2.00.—Millar: \$ 15.00 ó Dlls. 0.25 ciento y 2.00 millar.

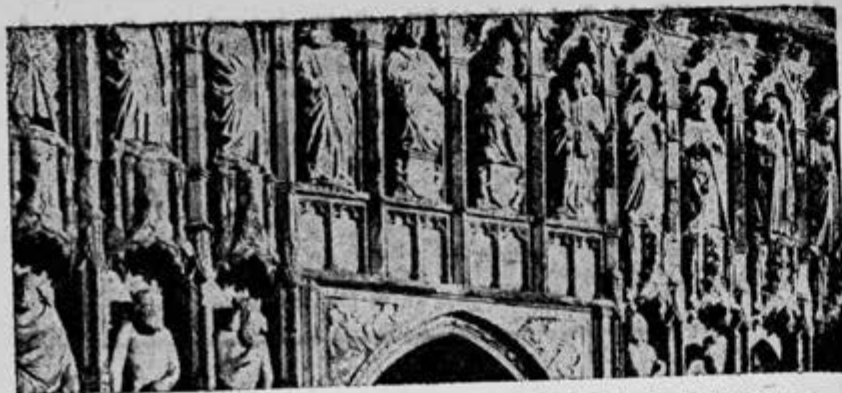
No. 6.—La mejor devoción: La Santa Misa. No. 222.—Exorcismo contra Satanás y los Angeles rebeldes, publicado por orden de S. S. León XIII. No. 242.—Método práctico de rezar el Santo Rosario.—No. 245.—Lo que se gana oyendo la Misa. No. 249.—R. P. Miguel Agustín Pro, S. J.

## "Buena Prensa"

Donceles 99-A

MEXICO 1. D. F.

Apartado 2181



## EMINENCIA y EXCELENCIA

Dos vinos para consagrar  
de pureza reconocida

*El Exmo. Sr. Arzobispo  
Primado de México dice:*

“Aprobamos con gusto la venta de los vinos para consagrar “Eminencia” y “Excelencia”, elaborados por la Cía. Vinícola del Vergel, S. A., pues nos consta que los fabricantes obran en buena conciencia y que el Exmo. Sr. Arzobispo de Durango ha nombrado a sacerdotes competentes para que vigilen la producción de estos vinos”.

Cía. Vinícola del Vergel, S. A.  
Apartado No. 22 Gómez Palacio, Dgo.

Oficina en México:  
Manuel María Contreras 115  
Teléfono: 46-06-71



Seco



Dulce



Reg. S. S. A. 32842 "A". 34686 "A". P-1254/57

## VELAS Y



APROBADAS POR LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS PARA  
SUSTITUIR LA LAMPARA DE ACEITE DEL SMO. SACRAMENTO



Aprobamos y recomendamos al Venerable Clero y a los fieles en general de la Arquidiócesis de México el uso de las Veladoras "CORAM TABERNACULO" fabricadas por el Sr. D. José Ma. Carranza Chávez, bajo la estricta vigilancia del sacerdote nombrado al respecto a petición del interesado, para hacer las veces de la Lámpara actual del Santísimo Sacramento ya que las materias de que están elaboradas llenan los requisitos canónicos y litúrgicos, y para este fin.

México, D.F., a 26 de marzo de 1952.

*+ Luis M. Martínez*  
*Obispo de México*

No. 6



FABRICA DE VELAS Y  
VELADORAS LITURGICAS

"LA GUADALUPANA"

José Ma. Carranza Chávez

Av. 1º de Mayo N° 39

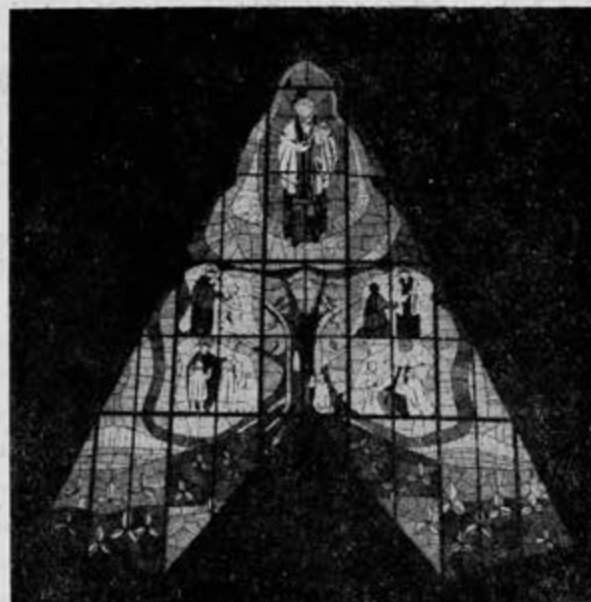
Tel.: 15-56-93

Tacubaya, D. F.

No. 4



# Las Escalerillas, S. A.



VIDRIOS, CRISTALES, LUNAS

Emplomados Artísticos

Pintados a Fuego

## CASA MATRIZ:

Av. Guatemala No. 24 México, D. F.

Tels.: 22-18-88 12-08-88 12-09-88

## Sucursal Insurgentes:

Esq. Insurgente y Hamburgo. México, D. F.

Teléfonos: 11-12-22 14-06-51.

## Taller de Vitrales:

Havre 72

35-03-01

CASA RIOJAS  
*Presenta*

LA MEJOR Y MAS COMPLETA LINEA  
EN INSTRUMENTOS MUSICALES PARA  
SERVICIOS LITURGICOS

Desde los indispensables para  
pequeñas capillas, hasta los monumen-  
tales órganos tubulares adecuados  
para grandes catedrales.



SIEMPRE CON LA RED DE DISTRIBUCION MAS AMPLIA EN  
LA REPUBLICA MEXICANA

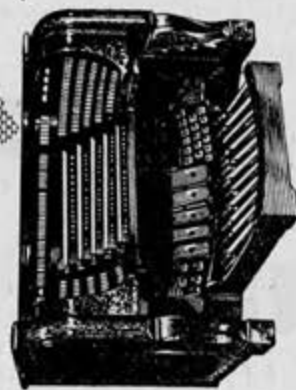
ROSAS MORENO 87 MEXICO 4, D. F.  
TEL. 46 96-25



ARMONIO  
*Amadeo Casella*



ORGANO ELECTRONICO  
*Wurlitzer*



ORGANO TUBULAR  
*Agostamburini*



*Esta campana fue fundida para la parroquia de la Sagrada Familia, Esq. de Puebla y Orizaba*

**CAMPANAS**  
**FUNDICION**  
LUIS MARTINEZ, A. EN P.

Unica casa especialista en la fundición de Campanas  
Establecida desde 1920.

**TENEMOS MODELOS Y DISEÑOS DE TODOS PESOS Y  
MEDIDAS. CONTAMOS CON OBREROS ESPECIALIZADOS.**

Pida informes a:

Talleres:  
Av. Patria N° 330  
Arcapotalco, 16, D. F.  
Tel.: 27-30-05

Oficinas:  
Hernández y Dávalos N° 54  
Col. Algarín. México, D. F.  
Tel.: 19-72-40

# PROVEEDORA LITURGICA, S. A.

BOLIVAR 36

Tel. 46-31-35



DESP. 306-10

Tel. 21-78-38

MEXICO, D. F.

ORNAMENTOS TODOS ESTILOS — ALBAS  
— ROQUETES CONFECCIONADOS —

VELO ELECTORAL — BROCADOS Y TISSUS DE  
ORO IMPORTADOS — ENCAJES EUROPEOS PARA  
ALBAS, ROQUETES Y MANTELES — LINOS FINOS  
— GALONES — TELAS PARA SOTANAS — PALIOS  
— FRONTALES — SOTANAS PARA SACERDOTES  
Y EPISCOPALES HECHAS A LA MEDIDA — CALICES  
Y COPONES — CANDELEROS — VASOS SAGRADOS  
— CUSTODIAS IMPORTADAS

Venta por correspondencia en todas partes de la República.  
Entrega rápida. Pida nuestros catálogos y precios con  
las mejores facilidades de pago.

COMPRAR EN UNA CASA ESTABLECIDA,  
ES UNA GARANTIA  
¡MUY AMPLIAS FACILIDADES DE PAGO!

LO SUBLIME  
DEL ACTO...



¡EXIGE CALIDAD  
Y  
PLENA GARANTIA!

Y USTED LA ENCONTRARA SIEMPRE EN

**Geminine-Vitis**

VINO PURO DE UVA PARA CONSAGRAR

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS

**MORAGREGA, S. A.**

OCAMPO 131

GUADALAJARA, JAL.

APARTADO 399



**CHRISTUS**

REVISTA MENSUAL PARA  
SACERDOTES

Aprobada y Bendecida por el Vble.  
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por  
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 23. N° 267

"Omnia et in omnibus Christus"

1° Febrero de 1958

EDITORIAL

*En Todo Hogar Católico, el Periódico  
Católico:*

Es la consigna Pontificia desde el 18 de febrero de 1950. Los que no conocen a la Iglesia o la conocen mal se extrañaron. Nosotros no debemos extrañarnos. La Iglesia es un cuerpo vivo, y al serlo, le faltaría algo de su vida si la opinión pública le faltase, y esta falta recaería sobre los Pastores y sobre los fieles.

La Prensa Católica se encuentra entre los principales factores que contribuyen a la formación y difusión de la opinión pública. De una opinión pública que constituya el eco natural, la resonancia común de sucesos y situaciones que precisan de manifestación y juicio. Y cuya falta es señal de un vicio, de una enfermedad y de una irregularidad en la vida social.

De ahí que el periódico católico sea absolutamente necesario. Y un periódico es católico, cuando tiene valor intrínseco y toma como modelo a la Iglesia. Esto es, cuando es un dique con amarres en el origen y fin del hombre, para oponerse al retroceso, a la corrupción, a los vanos provechos, al interés vulgar y a la popularidad de mala ley; y para proscribir todo anuncio y publicidad que sean injuriosos a la fe y a la honestidad, aún a costa de sacrificios pecuniarios. Y logra todo esto el periódico católico que toma como modelo a la Iglesia, a la Iglesia católica, que tras casi dos milenios, a través de todas las dificultades, contradicciones, incomprensiones y persecuciones patentes o solapadas, nunca se ha desanimado, nunca se ha dejado deprimir.

En nuestra Patria y en nuestro tiempo es necesarísimo para destruir las opiniones paganas que se han incrustado en nuestras cos-

cumbres, sin rubor, sin escrúpulo, sin oposición y sin protesta de nadie. Prueba de ello es la concurrencia de señoras, señoritas y hasta de niños a los espectáculos indecorosos, frecuentemente obscenos y en ocasiones hasta lo candente, que constituye el programa de teatros, cines, radio y televisión. En ellos ruge amenazante el ataque rudo, no sólo a la moral cristiana, sino al pudor natural, a la dignidad del ser humano, a la vergüenza instintiva. Y tras de este ejército de espectáculos sensuales, de libros y folletos obscenos, viene la procesión espantosa de crímenes, de alcohólicos, de asesinatos, uxoricidios, suicidios, etc. que forman la cohorte del error.

De ahí los clamores de las grandes almas por *UNA PRENSA CATOLICA*, que sea: *FUERTE Y VASTISIMA* y pueda destruir esas opiniones paganas que en nuestra época navegan con bandera de verdades sagradas. Urge pelear contra los sofismas difundidos en los periódicos sensacionales; contra la descatolización de la Nación; contra el vicio, que en nuestra Patria, viene envenenando las generaciones del mañana en centros nocturnos, piqueras, cabarés de medio pelo, y otros lugares de idéntica naturaleza que se han venido multiplicando en forma alarmante; contra la inmensa putrefacción de los principios; contra la tolerancia letal de lo falso y de lo malo. En una palabra: en la actualidad urge luchar contra el *Cristianismo Paganizado* que va perdiendo la conciencia de la Cruz y que empuja a las futuras generaciones hacia el ateísmo.

Esta lucha gigantesca se debe realizar con métodos modernos y uno de ellos es la *PRENSA CATOLICA*. Así lo comprendió el gran periodista católico D. Trinidad Sánchez Santos: *"Hoy, la batalla es universal; hoy, la batalla no se libra contra los cuerpos, sino contra las almas; no tiene por fines derribar los templos de piedra, sino los templos vivos del Espíritu Santo; hoy no se dirige contra los cristianos, sino contra los dogmas y los principios; hoy, el combate no es al creyente, es a Cristo; hoy los ejércitos no son de soldados, sino maestros de escuela y de escritores impíos; hoy, la metralla es el LIBRO y EL PERIODICO"*. (Del disc. "La masonería y la escuela laica").

En esto nos sostendremos si caemos en la cuenta que si bien es cierto que las puertas del infierno no prevalecen contra la Iglesia, es también indudable que la fe no está prometida particularmente a Nación alguna.

#### LATINOAMERICA Y LA PRENSA CATOLICA.

¿Cuál es la realidad de Latinoamérica con respecto a la Prensa Católica? Oigamos los informes de la "Primera Reunión Regional Latinoamericana de Prensa Católica", habida en México, D. F. el 13 de septiembre de 1957:

GUATEMALA.—No se ha formado la "Asociación Nacional

de Escritores y Periodistas Católicos". No cuentan con un Diario Católico. Se editan cinco publicaciones mensuales y un semanario.

EL SALVADOR.—No hay Asociación Nacional de Escritores y Periodistas católicos. Se editan ocho publicaciones mensuales y un semanario católico.

REPUBLICA DOMINICANA.—No se ha fundado la "Asociación Nacional de Escritores y Periodistas católicos". Se editan cuatro Revistas católicas mensuales y un Semanario.

HONDURAS.—No se ha fundado la "Asociación de Escritores y Periodistas católicos". No se editan Revistas católicas, pero se reciben de otras Naciones.

PUERTO RICO.—No se ha fundado la Asociación de Escritores y Periodistas católicos. No hay Prensa católica, excepto algunas revistas devocionales y un Seminario apologetico...

Los informes son desconsoladores y no hay necesidad de escuchar a todas las Naciones del Continente latinoamericano. Baste saber que casi todos los Países Hispano americanos presentan el mismo panorama. Esto es, no existe la Prensa Católica y en donde existe su influjo es muy relativo. Lo que equivale a decir que en la vida social latinoamericana hay una enfermedad y una irregularidad. En un plan de franqueza, el Rev. P. Carranza de la Nación hermana de Honduras, manifiesta lo siguiente: En el Continente latinoamericano no se le da a la Prensa católica, la importancia que merece. Existen muchas Hojas, Revistas y Periódicos, semanales o mensuales. Sin embargo, su calidad, contenido y presentación no satisfacen, ni llaman la atención. ¡La Prensa católica latinoamericana se ha quedado atrasada, en cuanto a adelantos de periodismo moderno! Le falta vida y agilidad, tiene exceso de anuncios, presentación lamentable, demasiadas reproducciones, escritos interminables a la antigua y ampulosos. Y pregunta: ¿Por qué no se unen todos para que tengamos un periódico serio, digno y atrayente?

Oigamos al Dr. D. César Luis Aguiar, del Centro de Montevideo que comprende las Repúblicas de Uruguay, Paraguay, Brasil, Argentina y Chile, el cual asistió recientemente a la Reunión de Bogotá, a la que concurrieron Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Venezuela: El problema es el mismo en todas nuestras repúblicas latinoamericanas, pero el problema básico es: LA UNION DE ESCRITORES Y PERIODISTAS CATOLICOS. En Latinoamérica existen muchas y variadas publicaciones católicas, pero a muchas les falta vigor, vigor que sí tienen las del Sur, pero en el Sur faltan las publicaciones técnicas. ¿Por qué no se da a conocer en el Sur lo que aquí se publica y viceversa?

Por lo que respecta a México, el Secretario de la "ANPELEC", "Asociación de Prensa, Escritores, Libreros y Editores Católicos", que

cuenta actualmente con los siguientes socios: 245 publicaciones; 133 escritores; 99 librerías y 19 editores, informa lo siguiente: Hemos celebrado varias Asambleas generales y especiales de escritores y periodistas, de editores y librerías; se han hecho varias campañas, conforme a lo recomendado por el Vble. Episcopado; algunos de nuestros escritores socios son colaboradores de los principales diarios y revistas; aunque deficiente por su presentación y difusión, en nuestra Prensa católica se ha trabajado mucho, pese a las grandes dificultades que en México ha tenido la Iglesia católica, la Prensa católica de México no está contenta con lo que ha hecho, pues desearía que muchas publicaciones se uniesen para hacer dos o tres más amplias, mejor presentadas y redactadas. Asimismo se ha tenido el proyecto de lanzar un "diario católico", pero estudiando detenidamente el caso y teniendo presente que los diarios principales de México no son ni anticatólicos ni anticlericales y que la competencia con ellos, más bien originaría crear enemigos económicamente muy fuertes en la actualidad, el V. Episcopado aprobó que por ahora se intensifique la difusión de los mejores semanarios y eso especialmente se está llevando a cabo con la revista "Señal" y con el periódico "Unión"...

#### NECESIDAD DE UNION.

El periódico católico en México es no sólo posible sino necesario. Ha nacido y empezado a crecer de donde brotan las grandes y nobles ideas: DE LA NECESIDAD DE UNA EPOCA... El periódico católico que en la Nación Mexicana es defectuoso y poco difundido debe progresar, y para ello se requiere de la unión de todos, ya que la unión es el fundamento de todo progreso. Esta unión requerida debe abarcar no sólo a los escritores en el mayor número posible para que enseñen al mayor número posible de cristianos y ciudadanos, sino también a todos los párrocos, sacerdotes y seglares dirigentes, a fin de que se logre crear en todas las parroquias y ambientes de trabajo: LA NECESIDAD DEL PERIODICO CATOLICO. Sólo así se podrá luchar contra el egoísmo y el odio, encarnados en un indiferentismo protervo, que son el cáncer de nuestra época.

Por lo que respecta a la unión de escritores conviene insistir en que urge ante todo, fundar en todas las Naciones latinoamericanas la Asociación de Escritores y Periodistas católicos, y en donde existe como acontece con nuestra Nación Mexicana, trabajar por estrechar los vínculos de unión y aumentar el número de sus socios. Fundado el Centro de escritores y periodistas debe pasarse a la comunicación y ayuda constante de los tres Centros que por indicación del "Consejo Episcopal Latinoamericano" están ya fundados. De esto nacerá la participación del periodismo católico de Latinoamérica en la "Unión Internacional de Prensa Católica", y en una forma positiva.

Por lo que respecta a Párrocos, sacerdotes y seglares dirigentes,

preciso es que se haga notar que aunque existen muchos párrocos y sacerdotes convencidos de la necesidad de la prensa católica, sin embargo, son muchísimos los que se olvidan o ignoran que la Prensa católica en su parroquia es una necesidad de la época.

En "Christus" de marzo de 1957 leí una circular de la Diócesis de Chiapas que por su visión y trascendencia transcribo por creer que será de gran utilidad a todos los sacerdotes lectores y como algo consolador en medio de la gran incuria y pesimismo que nos ahoga: "La formación religiosa del criterio moral, constituye una de las mayores necesidades de nuestros días. Y no parece que haya medio más oportuno y eficaz para formarlos, por su fácil penetración en el seno del hogar y en todos los lugares de reunión y de comercio, que la Prensa católica con su periódica visita y sus diversos atractivos: noticias, contentarios, humorismo, etc., para lograr que los fieles reciban y asimilen la verdad, desprecien y rechacen decisivamente el error.

Hay muchos periódicos y revistas recomendables; pero entre todos, por su carácter popular, por su precio, por su magnífica información mundial y de la República y por sus oportunos comentarios, todo confiado a excelentes plumas, es digno de alabanza y fomento el Semanario "Unión", que distribuye Buena Prensa. Estima el Excmo. Prelado que todos tomen a su cargo, como labor de apostolado, el difundir y propagar el mencionado Semanario, hasta lograr que sea leído por el mayor número de personas. Y que informen a nuestra Secretaría del resultado de su labor".

Parecidas alabanzas y recomendaciones han hecho otros muchos Exmos. Prelados de la República.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.



Marca Registrada.

#### Artículos para Doradores:

Oro fino en hojas (volador), oro falso, ágatas, Cola de Conejo, bol, bronce en polvo, vehículo, etc.  
Precios de Mayoreo a los Señores Sacerdotes.

Pida folleto ilustrado a:

De Mateo y Cia S.A.  
Asociados de  
Goldschmidt, de Mateo y Cia S.A.

15° de Puebla 336

Apartado 21414

México 7, D. F.

Tels.: 25-38-05 25-38-21 11-20-36

LA ENERGIA QUE SALVA.—(Comentario a la Epistola de los Romanos).—Por el P. Eduardo Iglesias, S. J.—Ej.: \$ 25.00 ó Dlls. 2.10.—Con la claridad y profundidad que caracterizan al autor, expone la importantísima Carta de San Pablo a los Romanos.

SALUD CORPORAL Y VIGOR ESPIRITUAL.—Por el P. William J. Lockington, S. J.—Con 50 grabados.—Traducción de la 4a. Ed. inglesa por el H. Víctor Manuel Ruano, S. J.—Ej.: \$ 11.50 ó Dlls. 1.00.—Magnífico libro especialmente para los jóvenes de ambos sexos y más aún para los Seminaristas y alumnos de los colegios de estudios superiores de religiosos.

SERMONES VARIOS.—12 tomos.—Falta T. II, para completar la obra.—Por el P. Gonzalo Coloma, S. J.—2a. Ed.—Obra: \$ 90.00 ó Dlls. 7.50.—Excelente obra para los predicadores, los religiosos y los fieles.—Son modelos en su género.

LA GRACIA.—Según San León el Grande.—Por el P. Casto Fernández, S. J.—Profesor de Teología en el Seminario Pontificio Nacional Mexicano de Montezuma.—Ej.: \$ 12.00 ó Dlls. 1.00.—Obra muy bien documentada y escrita que nos hace apreciar los grandes tesoros que tenemos en el don de dones que es la gracia de Dios.

DIRECCION ESPIRITUAL DE LAS RELIGIOSAS.—Por A. Ehl.—Adaptación del Alemán.—Ej.: \$ 16.50 ó Dlls. 1.40.

LA MATERNIDAD ESPIRITUAL DE MARIA EN EL MAGISTERIO DE LOS SUMOS PONTIFICES.—Por el P. José G. Vergara, S. J.—Ej.: \$ 1.50 ó Dlls. 0.15.—Magnífico resumen de lo que los Sumos Pontífices han dicho sobre la Maternidad Espiritual de María.

LA AFECTIVIDAD Y EL CORAZON, SEGUN STO. TOMAS.—En relación con los conocimientos actuales.—Por el P. José Calveras, S. J.—Ej.: \$ 11.50 ó Dlls. 1.00.

QUE FRUTO SE HA DE SACAR DE LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES DE SAN IGNACIO.—Texto para cursillos de Ejercicios.—Por el P. José Calveras, S. J.—2a. edición aumentada.—Ej.: \$ 22.00 ó Dlls. 1.85.

REGLA DE VIDA DEL SACERDOTE.—Por un P. de la Compañía de Jesús.—Ej.: \$ 0.80.—Ciento: \$ 56.00 ó Dlls. 6.70 ciento.—Precioso folleto que en breves páginas ilustra a los sacerdotes para llevar una vida santamente apostólica y dignamente eclesiástica.

EL EXAMEN PARA SACERDOTES.—Por el P. Remigio Vilariño, S. J.—2a. Ed.—Ej.: \$ 1.30 ó Dlls. 0.15.—Examen personal y examen pastoral.

*"Buena Prensa"*

Santa Sede

CONGRESO MUNDIAL DE PRENSA CATOLICA.

CARTA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SU SANTIDAD  
AL PRESIDENTE DE LA UNION INTERNACIONAL  
DE LA PRENSA CATOLICA CON MOTIVO  
DEL CONGRESO MUNDIAL DE VIENA

(2 de octubre de 1957)

Señor presidente:

El Soberano Pontífice aprovecha siempre gustoso las ocasiones que se le ofrecen de reiterar a los representantes de la prensa la estima que siente por su importante y difícil profesión. Pero pocas circunstancias son, a este respecto, tan favorables como los congresos organizados periódicamente por la Unión Internacional de la Prensa Católica. Después de Roma y París, será en la antigua y célebre capital de Austria donde se celebrarán las próximas sesiones, y la cercanía de sus fechas con las del Congreso Mundial del Apostolado de los Laicos dará lugar, sin duda, este año, a una mayor participación internacional. El Padre Santo se goza de ello y, al dirigirse por vuestra mediación a los miembros de la Asamblea de Viena, su pensamiento se extiende a todos sus hijos, que, como editores, periodistas, directores o redactores de agencias de prensa, se esfuerzan por servir a la verdad en el campo complejo y sensible de la opinión pública. A todos expresa su paternal confianza y la esperanza legítima que tiene en la fuerza que representan.

FIN Y NOBLEZA DE LA PRENSA CATOLICA.

El tema del Congreso es amplio: "La prensa católica en la Iglesia y en el mundo". Conferencias y comisiones abordarán ahí el conjunto de cuestiones profesionales —morales y técnicas— que se plantean en nuestros días, sobre cuya mayor parte Su Santidad ha prodigado ya sus enseñanzas. Estas bastarían sin duda para guiar vuestros trabajos. Pero si es verdad que "el flujo de errores y de falsos principios de moral esparcidos hoy por las técnicas de difusión hacen estremecerse" (discurso del 15 de abril de 1957), ¿no conviene insistir de nuevo sobre la obra de verdad que debe realizar la prensa ca-

tólica? Esta debe, por los medios que le son propios, servir a la verdad en la Iglesia y en el mundo. Este es su fin y su nobleza.

Es necesario, ante todo, ser veraces en la información. Y no hay más que abrir ciertos periódicos para comprobar, por desgracia, que hay muchas maneras de falsear una información. Ligereza de quienes lanzan una noticia sin control suficiente, es decir, sin un control proporcionado a la importancia del hecho y a sus posibles repercusiones. Falta de objetividad en la forma de hinchar un suceso o de reducirle a un simple hecho, sin respeto a su valor real y con el solo fin de atraer o adular al lector. Falta de probidad de aquellos que mutilan un comunicado, un despacho de agencia hasta el punto de desnaturalizarlos, o que no aceptan más que las noticias que están de acuerdo con sus propias posturas y contornan las otras de una verdadera conspiración del silencio o incluso acompañan la información con comentarios perniciosos y malévolas suposiciones... Y la opinión pública tiene que sufrir este trato de quienes deberían servirla. Esta quiere ser ilustrada, pero no violentada, ni seducida ni engañada. ¿No es de lamentar lo que muy o menudo se produce cuando una prensa sin escrúpulo juega con las reacciones del público suscitando a su gusto la pasión o la indiferencia, exaltando el crimen y callando la virtud, con menosprecio de la honestidad de un pueblo?

#### DEBER GRAVE DE SER VERACES.

La prensa católica tiene la obligación de reaccionar con energía contra tales desórdenes, y en su esfuerzo por mejorar esta situación examinará ella misma, sin fariseísmo, si no ha llegado a veces a condescender con los defectos de una época en que es tan tentador abusar de una opinión demasiado maleable.

Cierto que la selección de las informaciones, su control y su valoración son hoy cosa difícil. En esta materia, dadas las condiciones y las premuras del trabajo, la labor del profesional es *"casi exorbitante"*, reconocía el Padre Santo (discurso del 12 de mayo de 1953). Pero si se ama la verdad, si se estima al lector, es un deber grave no solamente *"respetar los límites que la veracidad prohíbe absolutamente traspasar"* (ibid), sino, más aún, rodearse constantemente de garantías proporcionadas y no sentir empacho de rectificar lealmente los errores que pudieron deslizarse.

#### LA TAREA DE FORMAR OPINION.

Realizar una obra de verdad en la información es aún buscar y esparcir, en forma positiva, las noticias capaces de dar una visión exacta de la vida del país y de las naciones vecinas o lejanas. Ciertos acontecimientos, religiosos o culturales, sociales, económicos o políticos, son reveladores de una mentalidad o de una forma de existencia; grandes cuestiones agitan a continentes distintos del nuestro.

¿Por qué esperar, para hablar de ellos, que algún hecho espectacular haga fijar su mirada en ellos? ¿Por qué, sobre todo, exponer una opinión frágil a inútiles sacudidas, falta de que se le proporcionarán a tiempo las oportunas informaciones que tenían derecho a recibir? Para la prensa católica estas notas son mucho más importantes cuando se trata de la vida misma de ese vasto cuerpo que es la Iglesia. Los periodistas harán circular de un miembro a otro, como sangre vivificante, las noticias precisas y circunstanciadas que dirán a los fieles el sentido de la catolicidad, que les despertarán a la diversidad de los problemas planteados y a la inmensidad de las necesidades a satisfacer, que estimularán por último, su caridad, tanto más generosa cuanto mejor esté informada.

La información lleva, además, consigo la tarea de formación propiamente dicha de la opinión, y aquí se impone más aún una obra de verdad.

#### DEBER DE LOS CATOLICOS DE SOSTENER SU PRENSA.

El lector católico, y, en general, todo lector deseoso de una prensa sana y competente, debe estar formado, en un primer sentido, de que es preciso suscitarle el deseo de la información justa y amplia de que acaba de hacerse mención. Muy a menudo los responsables de la prensa deploran, en efecto, los imperativos de los presupuestos, que les fuerzan, dicen, a satisfacer los gustos de su público o a plegarse al interés de los poderes económicos y de los partidos políticos. Ciertamente que las dificultades financieras de una prensa católica que quiera ser realmente educativa son grandes. Pero si al llamamiento de sus Obispos, sacerdotes y fieles comprenden el grave deber que tienen de sostenerla, vivirá, se desarrollará y se impondrá por sus cualidades, por la amplitud de sus miras, por la firmeza y la moderación de sus juicios. *"Renuncie de buena gana a las vanas ventajas de un interés vulgar o de una popularidad de baja ley; que sepa mantenerse con enérgica y valerosa dignidad, inaccesible a todas las tentativas directas o indirectas de corrupción... Haciendo esto ganará un valor intrínseco, terminará por conquistar la estima y más tarde la confianza"* (discurso del 17 de febrero de 1950).

Por otra parte, el problema del periódico católico no puede, en este aspecto, ser resuelto más que por la colaboración de todas las buenas voluntades y la convergencia de esfuerzos. Corresponde a la Unión Internacional que usted preside y a sus tres federaciones constitutivas, ilustrar a este respecto la opinión y favorecer los servicios mutuos que ayudarán a los periódicos en su tarea. Le corresponde especialmente promover su eficaz sostenimiento de los periódicos católicos de los países de misión, que muy a menudo no pueden todavía bastarse por sí mismos.

## OBLIGADA FORMACION DEL PERIODISTA CATOLICO.

Este trabajo de formación del lector con ocasión de la multiplicidad y de la diversidad de las noticias diarias es irremplazable y decisivo, porque ¿no es propio del periódico estar ligado a la actualidad y apoyarse sobre los sucesos que interesan a la opinión? La acción del periodista católico al servicio de la verdad, de la justicia y de la paz puede, sin embargo, y debe incluso ir más allá. Guía y consejero de su lector, realizando cerca de millones de adultos una verdadera obra educativa, expresa en nombre de todas las reacciones de la conciencia cristiana y se hace intérprete de una opinión libre y madura. El sugiere la reflexión sin forzar el juicio, invita a la acción sin violentar la decisión, suscita el entusiasmo por las grandes causas sin excitar la pasión popular. ¡Tarea magnífica en que brillan los grandes nombres del periodismo católico!

Ante la amplitud de su responsabilidad, el Padre Santo exhorta una vez más a todos sus hijos de la prensa a prepararse con conciencia para desempeñar este importante papel en la sociedad. Su deber es formarse ellos mismos antes de pretender guiar a sus hermanos, razón por la que Su Santidad les recomendaba, en un reciente mensaje, *“un serio estudio y un seguro dominio de los principios fundamentales de la filosofía y de la teología cristianas”* (radiomensaje del 17 de mayo de 1957). Deber suyo es apoyar la regla de su juicio, en materia religiosa y moral, en las enseñanzas de la Iglesia, maestra de verdad, y conformarse, con una leal docilidad, a las directrices de los pastores divinamente constituidos. En el ejercicio de su profesión — que los mejores consideran con justo título como un apostolado de la pluma—aceptarán entre ellos legítimas divergencias de opinión; pero en el seno de un mundo agitado y llevado a extremismos darán prueba de moderación en el juicio, prefiriendo lo que les une a lo que les divide, conjugando siempre la caridad y la verdad. *“El fundamento de todo, decía ha poco el Santo Padre, es la verdad; el término y coronación de todo es la caridad. El fundamento debe permanecer intacto; de lo contrario, todo se viene abajo... Pero el fundamento de la verdad no basta”* (discurso del 13 de febrero de 1946).

Tal es el ideal de servicio a la verdad que el Soberano Pontífice propone a los nuevos profesionales de la prensa recordándoles que *“la cualidad principal del periodista es siempre un amor incorruptible a la verdad”* (discurso del 12 de mayo de 1953).

De todo corazón invoca sobre los miembros de la Unión Internacional de la Prensa Católica la efusión de gracias divinas derramadas por Aquel que vino a este mundo a dar testimonio de la verdad y es la Verdad misma. Y en prenda de su benevolencia os concede, así como a todos vuestros colegas del Congreso de Viena, una paternalísima bendición apostólica.

Reciba, señor presidente, el testimonio de mi religiosa devoción.

A. Dell'Acqua, Sustituto.

Curia Romana

S. CONGREGATIO DE PROPAGANDA FIDE  
CONFINIORIS CALIFORNIAE  
TIGIUANAENSIS  
DECRETUM

VICARIATUS APOSTOLICUS CONFINIORIS CALIFORNIAE  
DEINCEPS “TIGIUANAENSIS” APPELLABITUR.

Cum propter erectionem Praefecturae Apostolicae Pacensis in California Inferiori, quae per Decretum “Quo efficacius”, die hodierna, datum, facta est, nomen Vicariatus Apostolici Confinioris Californiae non amplius rerum conditionibus responderet, preces ad hanc Sacram Congregationem de Propaganda Fide porrectae sunt ut Vicariatus Apostolici Confinioris Californiae ab urbe Tijuana nomen duceret.

Quas preces benigne excipiens, haec eadem Sacra Congregatio de Propaganda Fide, vigore specialium facultatum a Sanctissimo Domino Nostro Pio Divina Providentia Papa XII sibi tributarum, per praesens Decretum Vicariatum Apostolicum Confinioris Californiae, in futurum, Vicariatum Apostolicum Tigiuanensem appellandum decrevit.

Datum ex Aedibus Sacrae Congregationis de Propaganda Fide, die 13 mensis Iulii a. d. 1957.

P. Card. Fumasoni Biondi, Praefectus. —C. Corvo, Subsecretarius.

L. — S.

Delegación Apotólica

## MENSAJE DE NAVIDAD

La Navidad cristiana trae consigo, año tras año, un mensaje de esperanza, de alegría y de bondad.

La venida al mundo del Hijo de Dios, del Redentor, ha descubierto a los hombres la visión de un panorama celestial y los ha hecho partícipes de bienes imperecederos; con el sentido concreto de la paternidad divina sobre las almas, ha traído al mundo la realización de una verdadera y profunda fraternidad humana.

Al acercarse el cielo a la tierra, los hombres se sintieron verdaderamente hermanos entre sí.

Este mensaje —“buena nueva”— es una semilla que los hombres han de cultivar. La paternidad de Dios y la fraternidad humana han de ser aceptadas y traducirse en realizaciones concretas.

Es la invitación de Navidad. De encontrar disposiciones favorables en los ánimos, no podrá menos de obrar la transformación de las almas; al orgullo sucede el espíritu de mansedumbre; a la codicia y al egoísmo, disposiciones generosas y compasivas, pureza de alma, de obras y de intenciones.

Al contacto de las realidades divinas e inmortales, el espíritu humano siente ansias de elevación, de purificación, de bondad. Siente la necesidad de comunicar a otros las riquezas del espíritu que se le han manifestado.

De ahí que la Navidad suscite ese deseo de mayor solidaridad con nuestros hermanos, de una más humana y cristiana comprensión de sus necesidades y aún de sus faltas.

Que esta Navidad de 1957, más que en el pasado, traiga a la humanidad esos beneficios, a los cuales consciente o inconscientemente aspiran todos los hombres. Que el verdadero espíritu de Navidad haga llegar a todos los hogares, aún a los más humildes, un rayo de luz, de esperanza y de alegría; que las almas se sientan más buenas y que se susciten en ellas disposiciones de generosa caridad, comprensión y ayuda para los humildes, para todos los que sufren en el cuerpo y en el espíritu.

De tal manera, la Redención divina será para todos una consoladora y luminosa realidad, y se realizará en el mundo el augurio que todavía suena dulce al oído de todos nosotros, augurio que fue proclamado con armonías celestiales por los ángeles sobre la Cuna de Belén: "Gloria a Dios en lo alto de los cielos, y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad".

México, D. F., diciembre de 1957.

† Luigi Raimondi,

Arz. Tit. de Tarso.

Delegado Apostólico de México.

## Atentados Contra el Matrimonio Cristiano

### CHIHUAHUA.

Roberto Aguilar Spencer, casado canónicamente con Gloria Montemayor que vive, intenta contraer matrimonio con María Olga Solanes, en Cdad. Jiménez, Chih.

Enrique Ricardo Tovar, casado canónicamente con Dolores Escamilla que vive intentó contraer matrimonio con Artemiza Gaytán Rivera, en el Paso, Tex.

### PUEBLA

Miguel Cano Morales, casado canónicamente con Rebeca Mora que vive, pretende contraer matrimonio con Margarita Molina, en Puebla.

## Diocesanos

### CHIHUAHUA.

Circular No. 11.—19 - Diciembre - 1957.—A los Sres. Curas Párrocos, Capellanes y demás sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular.

El Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Diocesano me ordena comunicar a Uds. lo siguiente:

I.—JUBILEO DE LAS XL HORAS.—Tomando en cuenta que algunas parroquias, que antes pertenecieron a la Diócesis, han dejado de pertenecer a ella, y que en las que actualmente pertenecen ha aumentado el número de templos y capillas, se impone la necesidad de reorganizar la *Exposición del Santísimo Sacramento*, llamada de las *Cuarenta Horas* en todos los templos y capillas de la Diócesis. Es por esto que el Excmo. Sr. Obispo Diocesano me ha ordenado solicite de los Sres. Párrocos y Capellanes de Templos, envíen a esta Secretaría a la mayor brevedad posible la lista de templos y capillas que tengan en su parroquia indicando en cuáles es posible tener dicha Exposición y las fechas en que mejor les convenga, para con esto hacer la lista general para todo el año, como siempre se ha acostumbrado.

II.—ESTADISTICA.—Se suplica a todos los Sres. curas Párrocos tengan la bondad de enviar en los primeros días de enero pmo., a esta Secretaría, el número de bautismos y matrimonios que hayan tenido en sus parroquias, durante el año que está por terminar, para los datos estadísticos que hay que enviar a la Santa Sede.

III.—Me permito recordar a los Sres. Sacerdotes que ya es tiempo de que renueven sus suscripciones a la Revista "Christus", para el año próximo, pues como sabemos es la Revista Oficial de la Diócesis y por lo tanto obligatoria para todo el Clero. El precio de suscripción de \$ 22 50 pueden enviárselo al suscrito, para pedirla a México por conducto de esta Secretaría.

IV.—ORDOS.—Ya tenemos los nuevos Ordos para el año de 1958. Pueden solicitar los ejemplares que necesiten, enviando al suscrito el precio de los mismos, a \$ 10.00 el ejemplar.

V.—COLECTA DEL V. EPISCOPADO.—La Colecta en favor de las Obras de interés general para todo el País, que sostiene el V. Episcopado y que fue establecida desde el año pasado, como se avisó a Uds. en Circular No. 2, de fecha 21 de enero del corriente año, se verificará D. m. en todos los templos de la Diócesis el día 2 de febrero del año entrante. Próximamente enviaremos a Uds., los carteles anunciando dicha colecta, para que los fijen a las puertas de los templos oportunamente y hagan la colecta mandada, enviando el resultado a la Tesorería Episcopal para remitirlo a su destino.

Deseando a todos muy Feliz Navidad y Año Nuevo, pido a Dios les conserve en su santa gracia por muchos años.—Mons. Dr. José de la Paz García—Vic. Gral. y Secretario.

Circular N° 12, — 23 - Diciembre - 1957.—A los Sres. Curas Párrocos, Capellanes y demás sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular.

Por mandato del Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Diocesano comunico a Uds. lo siguiente:

I.—MISA DE FIN DE AÑO.—La Delegación Apostólica ha comunicado al Excmo. y Revmo. Sr. Obispo que la Santa Sede ha concedido benigneamente la facultad de poder celebrar la Santa Misa en la Media Noche del día último del Año en los Templos y Oratorios públicos principales, que no tengan ya esta facultad por otro privilegio, v. g. por la Adoración Nocturna. Las condiciones son las mismas de cada año: que no se empiece la Misa antes de las 12.30 y que la preceda algún devoto ejercicio de acción de gra-

cias u Hora Santa. Los sacerdotes que hagan uso de este permiso deberán dar aviso a esta Secretaría y enviar la cantidad de \$ 5.00 por derechos a la Sta. Sede.

II.—REVISTAS RECOMENDABLES.—El Excmo. Sr. Obispo ordena que se recomiende a todos los fieles la lectura de Revistas y Periódicos católicos entre otros, principalmente "Unión" y "Señal", ya que por una parte es mucho el bien espiritual que consiguen con su lectura, y por otra, dichas publicaciones necesitan el apoyo decidido de todos los católicos para que puedan continuar en su labor tan benéfica, de ilustrar las conciencias cristianas.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—*Mons. Dr. José de la Paz García*— Vic. Gral. y Secretario.

**MENSAJE DE NAVIDAD QUE TRANSMITE POR RADIO A LOS CHIHUAHUENSES EL EXCMO. SR. OBISPO DIOCESANO.**

Muy amados chihuahuenses:

En esta Navidad de 1957 envío mis respetuosos y cordiales saludos a las Autoridades Civiles que nos rigen en la Nación y en el Estado de Chihuahua, al Excmo. Sr. Obispo Auxiliar Dr. D. Francisco Espino, al Ven. Clero Diocesano y Regular, a la Acción Católica y Asociaciones Pías, a los fieles católicos y a cuantos habitan en esta Diócesis.

Que a todos proteja y bendiga Dios conduciéndoos con su Paternal Providencia al cumplimiento de vuestros deberes, hasta conseguir la vida eterna; que se digne concederos no solamente los bienes del alma sino también los del orden temporal, particularmente enviando a vuestras tierras sedientas abundantes lluvias que las fecunden; que mantenga alejadas de vosotros la guerra y las discordias, y os sostenga unidos en la fraternidad cristiana.

Os exhortamos a que ordenéis bien vuestra vida, cuidando de que reinen las buenas costumbres así en los individuos como en las familias, rechazando con vigor las tendencias modernistas que mancillan el decoro y la honestidad de costumbres, sobre todo en la niñez y juventud.

Vosotros a quienes la providencia de Dios y vuestro trabajo os dan abundancia de recursos económicos y prosperidad en vuestras empresas, cumplid con fidelidad los deberes sagrados que os imponen la Religión y la Justicia Social Cristiana, compartiendo equitativamente con vuestros cooperadores en el trabajo las ganancias que rinden vuestros negocios.

Vista la grave penuria de recursos en las clases humildes de la sociedad, y más aún en los que sufren los rigores de la miseria, pedimos a quienes poseéis un corazón cristiano que seáis generosos, dando de lo vuestro a quienes padecen necesidad y miseria.

Que por vuestra conducta seáis de los mejores hijos de Dios y El os bendiga y proteja; que El cuide y defienda a nuestra Patria contra todo mal, y la conserve siempre libre y fiel a Jesucristo y a la Sta. Iglesia Católica; que en nuestro México y en nuestra Chihuahua florezcan siempre el amor a la Virgen de Guadalupe, la paz y la prosperidad.

Chihuahua, diciembre de 1957.

**MEXICO.**

*Circular N° 32. — 22 - Noviembre - 1957.*—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios Fijos, Capellanes y demás sacerdotes del Arzobispado de México.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Primado anhelando fomentar la santificación de sus sacerdotes, invita instantemente a todos, a fin de que se ins-

criban en la *Confraternidad Sacerdotal de la Adoración del Santísimo Sacramento*, establecida en esta Arquidiócesis canónicamente el año de 1921.

El Beato Pedro Julián Eymard, fundador de la Congregación del Santísimo Sacramento, recibió de Dios una inspiración para establecer y propagar la adoración del Santísimo Sacramento, especialmente entre los sacerdotes. Dice en su libro acerca de "La Santificación de los Sacerdotes según las exigencias de nuestros tiempos", que para cumplir con nuestro deber de adorar a Dios, no basta nuestra digna celebración de la santa misa, sino que, además debemos adorarlo en el Tabernáculo, darle gracias por sus innumerables favores, reparar nuestras faltas y pedirle nuevos beneficios, especialmente en orden a nuestro ministerio sacerdotal.

Supuesta, por otra parte, la ingratitud colectiva de los hombres, conviene que nuestra adoración y reparación por tantas ofensas sea también pública y colectiva.

La Confraternidad Sacerdotal de la Adoración del Santísimo es precisamente "para que los sacerdotes, inspirados por el espíritu de Jesús y formados en sus virtudes, aspiren más fervientemente a la perfección sacerdotal y procuren con gran ánimo la mayor gloria de Jesucristo en el Santísimo Sacramento del Altar, conducidos y auspiciados por la Inmaculada Virgen María". (B. Pedro Julián Eymard).

S. Excia. Rvma., en vista de la gran utilidad espiritual de esta Confraternidad, exhorta vivamente a todos los Sres. Sacerdotes a que se inscriban en ella, y ha tenido a bien nombrar Director Diocesano al Sr. Cura, Dr. D. Ignacio Rebolgar.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. por muchos años. —*Mons. Octaviano Valdés*.—Secretario.

**PAPANTLA.**

*Circular Instructiva N° 79. — 11 - Diciembre - 1957, para la celebración del Primer Congreso Catequístico Diocesano, en los días, 11, 12 y 13 de febrero del próximo año 1958.*

Al V. Clero y fieles de la Diócesis, de manera especial a quienes han de participar en la celebración del Primer Congreso Catequístico Diocesano.

Los señores Párrocos y Vicarios Fijos enviarán luego a esta Curia Diocesana y por escrito los siguientes datos: a) lista de las personas que forman la Mesa Directiva, de la Asociación Parroquial de la Doctrina Cristiana, con la especificación de los cargos que tengan; b) número total de niños que generalmente asisten cada vez, en el transcurso del año a los centros catequísticos de la jurisdicción; número de los que están asistiendo actualmente al Curso intensivo de Catecismo; número total de habitantes feligreses de cada Parroquia o Vicaría.

Estos datos se requieren con urgencia para la formación de cuadros gráficos de estadística que se presentarán en el Congreso; y no es decoroso que alguna Parroquia o Vicaría aparezca en blanco. —Esperamos que envíen estos datos en la primera quincena de enero.

2.—Todos los Sacerdotes de la Diócesis asistirán al Congreso; así preferán para que no tengan ningún compromiso que les impida su asistencia.—Donde haya Párroco y Vicario, uno de los dos se quedará en la Parroquia.

3.—A los Sacerdotes que no tengan donde hospedarse en esta ciudad, se les ofrece, siempre que lo necesiten, una ayuda para los gastos de un modesto hospedaje en alguno de los hoteles o Casas de Asistencia de la localidad; lo mismo se ofrece a las Religiosas que vengan, en Casas de Religiosas.

En cuanto a las Catequistas que vengan como Delegadas de su Parroquia o Vicaría, el Comité Diocesano de la J.C.F.M. las hospedará en forma mo-

desta y segura, si no tienen aquí personas conocidas y honorables con quienes se alojen.—Preside la Comisión de Hospedaje el Sr. Presb. Alberto Aguilar.

4.—Cada Párroco o Vicario Fijo entregará a la Presidenta de su Delegación, una lista de las Delegadas, que presentará a la Secretaría de Inscripciones a fin de que a su llegada se registren y reciban su distintivo y credencial de Congresistas. Las Delegadas Religiosas, las Delegaciones de Colegios y otras Asociaciones que ayuden en la obra del Catecismo, se presentarán también con las anteriores.—Todas deberán traer y portar su distintivo si lo tienen.

5.—Las Sesiones se efectuarán en el patio del Seminario; los actos religiosos en la Catedral; los grupos de estudio y Veladas culturales, en el local que oportunamente se indique.

Dios guarde a Uds. muchos años.—† Luis, Obispo de Papantla.—Pbro. Luciano Hernández, Srio.

PAPANTLA.

MENSAJE DE NAVIDAD que el Excmo. Sr. Obispo Dr. D. Luis Calbrea Cruz envía a todos los fieles de la Diócesis de Papantla. —24 - Diciembre - 1957.

Navidad y Año Nuevo son dos fechas en que hay un desbordamiento de regalos y de frases afectuosas reveladoras de los nobles sentimientos de amistad, de cariño y de amor que acercan a toda la humanidad en el gozo de un recuerdo y en la fruición de una dicha: el recuerdo es de una hecho, al parecer de ninguna mayor significación ante el mundo, el nacimiento de un Niño en un lugar tan pobre como el suburbio de un pequeño poblado, según lo refieren con brevísimas palabras los Evangelios; pero que sin embargo es el centro y la clave de toda la historia humana, a saber, el nacimiento de Cristo en la cueva de Belen. La dicha que gozamos son los tesoros de la verdad, del amor y de la paz, que como veneros cristalinos brotaron de las grietas de un destartalado pesebre hace dos mil años, para convertirse en raudales abundosos que llevan la luz, la vida y el contento jubiloso por todos los lugares de la tierra donde haya hombres que se hagan dignos de gozar esa dicha por la buena voluntad que los anima. "Paz en la tierra a los hombres de buena voluntad", cantaron los Angeles de la Noche Buena en los contornos de Belen.

Así pues, en medio de esta celebración navideña, no prescindiremos de dar cumplido gusto a nuestro afecto paternal, y dejamos que el anhelo fervoroso que bulle en el fondo del corazón, aflore a nuestros labios con palabras mensajeras de la más cordial felicitación y los más caros augurios por una feliz Navidad y un Año Nuevo fecundo en bendiciones celestiales para todos mis amados hijos de la Diócesis de Papantla. Pero al mismo tiempo deseamos encauzar vuestra mirada reflexiva hacia la contemplación, no tanto de los obsequios que en estos días se reciben, sino a los aquilatados y melifluos dones, que como regalos que nos llegan desde el cielo, podemos recoger de las infantiles manos del Niño que por nosotros tiritaba de frío en las pajas que le forman su pobrísima cuna.

En tan feliz ocasión, acerquémonos espiritualmente al pesebre en donde el Redentor de los hombres yace recién nacido, y en donde ha sentado por vez primera al venir al mundo, su cátedra de verdad; acerquémonos silenciosos para aprender las lecciones que nos da en medio de su elocuente silencio.

Siendo Dios como el Padre y el Espíritu Santo, el Hijo se humilla hasta el anonadamiento, tomando la forma de un pobre siervo, según la expresión de S. Pablo (Philip. II-8). Siendo Omnipotente, se nos presenta revestido de la debilidad de un tierno infante. Siendo Sapientísimo, guarda el silencio del recién nacido y apenas tiene el lenguaje de sus llantos. Siendo dueño de los cielos y de la tierra, nace en un establo derruido, como el más pobre de los mortales. El viene a salvar a los hombres y nos da desde el principio una

prueba de su amor recubriéndose de la carne en que ya desde entonces comienza a sufrir y más tarde pueda morir por nosotros.

En aquella noche oscura en que afuera sólo cintilaban las estrellas, aparece la Luz eterna que ilumina a los que viven en tinieblas del espíritu y se asientan en las sombras de la muerte. (Luc. I-9). En medio de los errores que oscurecían las mentes de los pueblos antiguos y que trascenderían a los siglos posteriores, se presenta el Verbo de Dios que es verdad por esencia para enseñar la verdad a cuantos la ignoran o se ven envueltos en la penumbra de sus pasiones y engaños. En medio de la frialdad, de la indiferencia, de la ambición y del odio de todos los tiempos, se nos ofrece la Benignidad de nuestro Salvador para brindarnos el regalo de su amor hecho dolor y sacrificio que un día culminará en la Cruz del Calvario... Esta es la dulzura y la ternura del misterio de la Navidad cristiana que estamos celebrando; estos son los tres dones de la luz, de la verdad y del amor que podemos disfrutar si celebramos con fe y con piedad el nacimiento de Cristo.

Siguiendo el noble ejemplo de los pastores y de los magos de Oriente, atravesamos con la fuerza del pensamiento los espacios y los tiempos seculares que han transcurrido, para situarnos en actitud reverente junto al recién nacido Hijo de Dios y ofendémosle generosos lo mejor que tenemos, el corazón; pero el corazón limpio de escorias, impregnado de los mejores perfumes de reconocimiento y gratitud. Incapaces como somos por nuestras propias fuerzas de realizar todo el ideal divino de dicha y de felicidad que el Señor tiene sobre nosotros, imploremos, roguemos, pidamos; pero también cooperemos en lo que está de nuestra parte para que esa luz fulgurante que hoy hemos contemplado, no se extinga en los caminos de la vida. Que la verdad domine las inteligencias, destierre la ignorancia, el error y los prejuicios. Que el amor limpio y sereno, sacrificado y puro, anime a todos los corazones, destierre los odios y envidias, abata la codicia y las desenfrenadas ambiciones, para que reine la paz entre los hombres de todas las razas, de todos los pueblos y de esta suerte gocemos los riquísimos tesoros espirituales de la Navidad y del Año Nuevo.

Si sabemos posesionarnos del sentido cristiano del acontecimiento que estamos celebrando, estaremos mejor dispuestos para cantar con el corazón y con el alma, en compañía de los Angeles, el himno inmortal: "GLORIA A DIOS EN LAS ALTURAS Y PAZ EN LA TIERRA A LOS HOMBRES DE BUENA VOLUNTAD".

† LUIS, Obispo de Papantla.

TAMAULIPAS.

Circular N° 28.—18 - Diciembre 1957.—A los Sres. Párrocos, Capellanes y Sacerdotes de la Diócesis.

Me ordena el Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Diocesano, Dr. D. Ernesto Corripio Ahumada, comunicar a ustedes lo siguiente:

Que el rescripto No. 6644/56 le faculta para permitir en la noche de la Navidad de Nuestro Señor Jesucristo, una Misa en las Iglesias no Parroquiales, y tres en los Oratorios Privados y una en la media noche del último día del año en las principales iglesias Parroquiales, pudiendo usar de estas gracias, enviando a la Secretaría de la Mitra los derechos acostumbrados.

Que ha nombrado para organizar, con motivo del Centenario de las Apariciones de Ntra. Señora de Lourdes, la Peregrinación Tamaulipeca que se postrará a las plantas de tan Venerada Imagen en el próximo año de 1958. El Comité ha sido integrado por las siguientes personas y para el cual pide su colaboración generosa:

Presidente.—Mons. D. Santiago Martínez.—Secretaria. — Sra. Alimía Peña de Rodríguez. —Tesorero.—Sr. Vic. Actual del Sagrario, D. Arturo Vázquez. —Pro Sec.—Sra. Angelita G. de Armstrong.—Aux. Sec.—Srita. Ma. Cristina Szymanski. —Pro Tes.—Sra. Laurita de Biagi.—Ter. Vocal. Sr. D. Antonio González G. C.—2° Vocal.—Sr. D. Albino Sosa. —3er.

Vocal.—Sr. D. Luis Santos Narezo.—4º Vocal.—Sra. Rina H. de Gil.—  
5º Vocal.—Sra. Mercedes S. de Sánchez.

Que cada Párroco procure conseguir un mapa de su Parroquia, lo más claro y completo posible para ser incluido en el expediente que en la Secretaría se lleva de cada Parroquia.

Que ya está a su disposición el Ordo para 1958, procuren solicitarlo con tiempo enviando su valor \$ 10.00.

Finalmente ordena que los señores Sacerdotes se suscriban a la Revista *Christus*, Organó Oficial de la Diócesis y especialmente por que de ella se toman los casos para las Conferencias Canónico-Litúrgico-Morales de cada mes.

Dios guarde a ustedes muchos años. — *Mons. Santiago Martínez*, Secretario-Canciller.

*Circular N° 29.—22 - Diciembre - 1957.—*A los Sres. Sacerdotes de la Diócesis.

Con fecha del 19 de Diciembre ha recibido la siguiente comunicación del Excmo. Sr. Delegado Apostólico:

Tengo el gusto de informar a V. E. Rvdma., que la Sagrada Congregación de Sacramentos concede a los Excmos. Señores Ordinarios de México, facultad para permitir la celebración de *Misa de Media Noche* al fin del año "en las Iglesias y Oratorios Públicos principales".

Comunico a Uds. lo anterior para que hagan uso de esta facultad quienes lo deseen, ya que amplía las facultades concedidas en el rescripto No. 6644/56, de que se hizo mención en la circular No. 28/57 del 18 de los corrientes.

Implora del Señor para todos un año lleno de gracias y dones del Cielo vuestro afectísimo Prelado.—*Ernesto Corripio Ahumada*, Obispo de Tamaulipas.—*Mons. Santiago Martínez*, Secretario-Canciller.

Collector.

BENJAMIN FRANKLIN, a quien Turgot dedicó el célebre elogio de "eripuit coelo fulmen sceptrunque tyrannis", fue un día proclamado en la Cámara de los Lores "el americano más grande de su tiempo" por Lord Chatam, "el inglés más grande de su época"; y mientras trabajaba sin descanso en las cortes de Jorge III y Luis XVI por la independencia de su patria, no cesaba de urdir a sus conciudadanos que se abstuviesen de comprar productos ingleses, para ver de librarse de la tutela de Inglaterra.

La Jerarquía Católica de nuestro país sabe que la Historia es gran maestra de la vida, y por ello también sigue prefiriendo las velas de cera "Veritas", producto de una de las pocas industrias esencialmente nuestras, manifestación palmaria de recto patriotismo.—*Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía de Santa Bárbara Núm. 10.—Col. Verónica.—México, D. F.*

## PAPEL MEX., S. A.

Tels: 31-40-70 y 12-92-40

Ayuntamiento 112-A

México, D. F.

Estamos en la mejor disposición de proporcionar toda clase de papel para revistas, libros, folletos, etc., a los mejores precios.

Esperamos sus órdenes y tendremos mucho gusto en servirlo.

## PREDICACION

### Domingo de Septuagésima

(San Mateo, 20, 1-16).

(Tiene el insigne orador francés Bourdaloue, una famosa homilía muy citada acerca de la frase, que vamos a meditar del Santo Evangelio de hoy: "¿Qué hacéis todo el día ociosos?", que vamos a resumir).

La pregunta "¿qué hacéis todo el día ociosos?" nos va a dar pie para hablar del trabajo, al cual estamos sometidos por la justicia vindicativa de Dios, que castiga al pecador, y la justicia legal, que no se distingue de su providencia, y a la que pertenece gobernar los Estados de del mundo. La ociosidad no se reputa en el mundo pecado grave, pero lo es delante de Dios, porque se opone a estas dos clases de justicia.

#### I. LA OCIOSIDAD SE OPONE A LA JUSTICIA VINDICATIVA

Al mandar Dios al hombre que trabajara después de su rebeldía primera del paraíso, le impuso este castigo como pena satisfactoria que mitigara la justicia de Dios y a la vez preservativa para impedir nuevos pecados.

San Agustín distingue dos clases de trabajo; el de Adán en el Paraíso antes del pecado, donde lo hacía para ocupar su espíritu, ejercitando sus facultades; y el del hombre después del pecado, sujeto al trabajo como castigo. Adán hallaba dulzura y placer en su trabajo; el hombre ahora encuentra humillación y mortificación en él.

Ahora bien, ¿puso Dios una ley general del trabajo y exceptuó de ella a ciertos estados del mundo, destinando a los ricos al descanso y a los pobres a la miseria y a la servidumbre? No, Dios es incapaz de distinguir entre los hombres otra cosa que no sea la inocencia y el pecado. "Una ley penosa se impuso a todos los hombres y un pesado yugo a los hijos de Adán... desde el que lleva la púrpura y la corona hasta el que viste groseras pieles". (Eccl. 40. 1-4).

Esto es lo que debe abrazar todo cristiano: trabajar como esclavo de Dios, y no como Sócrates, que no tenía otra regla en sus ocupaciones sino el genio que le dominaba en cada momento. El cristiano debe de trabajar por espíritu de penitencia. ¿Qué papel por tanto, desempeñamos, cuando nos entregamos a una vida ociosa? Sacudir el yugo de la justicia.

Notemos una peculiaridad del trabajo considerado como pena. la justicia humana suele aplicar el castigo a los delincuentes, y le importa poco que lo acepten o no. Pero Dios, quien tiene sobre nosotros un dominio superior, quiere, para una reparación más perfecta, que nosotros mismos nos encarguemos voluntariamente de nuestro castigo trabajando por nuestra propia elección.

¿Qué es pues la vida ociosa? vuelvo a preguntar. Es, responde San Ambrosio, una segunda rebelión. La primera quebrantó la ley, la segunda huye del trabajo. En la primera dijo el hombre: "No serviré". En la segunda: "No sufriré la pena". A quienes viven en medio de comodidades y sin esfuerzo alguno, siempre en diversiones que no divierten, porque la diversión supone

una aplicación honesta de la que se descansa, a esos hombres de mundo que se pasan la vida de cine en cine, de tertulia en tertulia, y que del juego, en vez de un alivio del espíritu, que necesita distraerse, han hecho un empleo; a esas mujeres que pasan horas y horas en su adorno exterior, que no saben cosa alguna, hablan de todo y consumen el día en cartas inútiles. ¿Qué les diré, sino que se oponen a la vida que ha dictado Jesucristo a los cristianos.

Algunos preguntan si se arriesga la salvación en esta manera de vivir. Pero quién duda de esta verdad? ¿En qué se hallará mayor riesgo que en la profanación de la cosa más preciosa, que es el tiempo, y especialmente el tiempo de la penitencia? Si han de tomarnos cuenta de una palabra ociosa, ¿qué no será de una vida entera inútil? Nada importa lo que el mundo piensa, cuando Dios nos ha enseñado el modo con que debemos juzgar. Ya sé por experiencia que hay almas tan ciegas que pretenden hacer compatible esta vida ociosa con la devoción y la piedad; pero también sé que Dios confundirá esa piedad y esa devoción. Mas, es que yo soy rico. ¿Y qué? Todos los bienes del mundo no pueden librarte de la maldición del pecado. Dios al darte esas riquezas, no intentó derogar sus derechos, y tú discurre lo mismo que si dijeras: Tengo riquezas, luego no he de morir. Acuérdate del que intentó descansar en ellas y oyó una voz que le decía: "Esta noche morirás".

Tal vez objetaréis que una vida semejante de continuo trabajo, es muy enojosa. Si fuera filósofo, os diría que el trabajo ordenado engendra complacencia y gusto; pero, como predicador cristiano os contesto que lo aceptéis como penitencia que es.

Admiremos la bondad de Dios, que convierte una pena vindicativa en remedio para no pecar. La razón es sencilla: la ociosidad es la madre de todos los vicios. "La ociosidad enseña muchas maldades".

San Francisco de Sales, hablando del trabajo de los antiguos solitarios, hace ver que la razón de ello estribaba, no en que el trabajo manual fuera el fin de su vida, ni en que lo necesitasen para comer, pues los fieles subvenían a sus necesidades. Lo hacían, dice San Jerónimo, no por la necesidad del cuerpo, sino por la salvación del alma, porque un solitario ocupado ha de conservarse mejor que no un ocioso, ya que el ocupado sólo puede ser tentado por un demonio y al perezoso le tienta una legión.

La ociosidad no se halla en la vida honestamente activa. "No busquéis la verdadera piedad ni presumáis hallar la pureza de costumbres entre los grandes, entre los ricos, ni entre los nobles, esto es, entre aquellos cuya vida no es más que un pasatiempo. ¿Dónde podremos encontrarla? ¿En las chozas de una pobreza holgazana y mendiga? No; la ociosidad pierde a esos indigentes holgazanes lo mismo que a los ricos, y esta especie de pobres, que Jesucristo no reconoce, está igualmente sujeta al libertinaje. ¿Dónde, pues, encontraremos la inocencia? En ese estado mediano de la vida que subsiste de su trabajo, en esa condición menos ilustre, pero más segura para salvarse.

## II. EL OCIO SE OPONE A LA JUSTICIA SOCIAL

Todos los estados, según Santo Tomás de Aquino, están sujetos a ciertas obligaciones. No hay ninguno cuyas normas no se ciñan a una regla, de la cual no pueda dispensarse. Y como todo lo que lleva consigo este cadáver es un trabajo, las mismas cosas que en otras circunstancias serían agradables, fatigan cuando se hacen por obligación.

Este trabajo es proporcionado a la naturaleza de cada uno. En la sociedad civil, los ancianos están encargados del gobierno y los jóvenes de la ejecución de las leyes. En los dos sexos el trabajo se distingue también. Se confía por lo común la dirección de los negocios públicos al hombre y los cuidados domésticos a la mujer, pero uno y otro trabajo llegan a ser heroicos (Salomón cantaba a la mujer fuerte), y uno y otro resultan pesados. A las clases socia-

les corresponden también distintos menesteres. Los inferiores se emplean en obsequio de los grandes por necesidad, y los grandes, por justicia y caridad, en la protección de los pequeños. Es pues, ley universal que el trabajo en todos los estados del mundo ha de ser proporcionado a la naturaleza de cada uno.

Pero aun digo más; a medida que un estado es más elevado, alcanza mayores obligaciones, que no pueden cumplirse sin esfuerzo continuo. Hay que despojarse, pues, de esa falsa idea de que el grande y poderoso puede vivir para gozar, porque la fe nos dice lo contrario, y la razón nos indica que a mayor estado conciernen mayores empeños en el orden político, religioso y natural. Cuanto más universales son las causas, tanto mayores acciones abarcan y más deben emplearse para el bien de las causas particulares. Para un hombre religioso una elevada dignidad es una hermosa esclavitud. ¿No es carga más penosa tener que trabajar para todos, que sólo para sí mismo?

Las consecuencias que de todo esto se siguen, son: que no hay estado donde no sea culpable la ociosidad. Que los jóvenes que, por su posición, estén destinados a alcanzar empleos de gobierno, ya sea en su casa, ya sea en la nación, deben ser educados de modo que sean capaces de ejercer los puestos que han de ocupar. Si pasan la edad florida en diversiones, ¿les dará Dios la ciencia infusa cuando ocupen sus cargos? Y si se instruyen mientras los ejercen, ¿quién justificará sus errores? Pensad en los daños que pueden causar un mal juez, un mal sacerdote, un mal superior. No se trata ya de un delito de ociosidad, sino de un trastorno general en el trato social de los hombres.

Fijémonos en qué consiste, pues, el pecado de ociosidad. La malicia de la ociosidad consiste: en que pervierte el orden natural de las cosas, pues busca el descanso por sí mismo. Es menester, decía aquel gran ministro Casiodoro, que la república aproveche hasta nuestras diversiones y que no busquemos lo entretenido sino para poder desempeñar lo que es trabajoso y causa de fatiga. El orden natural exige el trabajo de todos. Consiste también en infidelidad a la Providencia, que al distribuir los estados vino como a hacer un pacto con nosotros, y repartió los cargos para que así, ordenadamente y cada uno en su puesto, el mundo pueda ser gobernado.

## Domingo de Sexagésima

(San Lucas, 8, 4-15).

En la presente parábola Nuestro Señor Jesucristo nos pone delante las diferentes disposiciones de los oyentes para oír la palabra de Dios, y la mejor disposición que debe tener nuestro corazón para que fructifique en él la voz divina de Dios.

La semilla significa la palabra de Dios. El sembrador es el que la predica y anuncia a los fieles. Los diversos terrenos donde cae esa semilla nos hace ver las diversas disposiciones de los oyentes para escucharla y recibirla.

El camino está completamente libre para todos los que por él quieran pasar, como el corazón, que está a merced de todos los pensamientos que llamen a sus puertas. Por eso cuando la palabra de Dios viene a caer en un corazón vano e inestable, que no sabe controlar sus pensamientos y deseos, es como si cayera la semilla en el camino. No es que no pueda entender y sentir ese corazón la voz de Dios, pero le falta atención e interés por esa palabra divina, que se niega a conformar su vida con el Evangelio. Y así, las aves del cielo, es decir, el demonio, se aprovecha de esta falta de interés y procura arrebatarse la semilla. Los espíritus fuertes, los que se las dan de sabios,

los que rehusan escuchar la palabra de Dios, o si la oyen no ponen atención a lo que dice el predicador, se parecen al camino real.

Hay una semilla que cae sobre un pedregal, donde no había casi tierra, y al instante brotó, pero por no ser profunda la tierra, en cuanto salió el sol se marchitó por no haber raíz y se secó. Este es el caso de aquellos que escuchan sí, con atención y alegría la palabra de Dios, y se gozan en su bondad, pero no encomiendan seriamente la doctrina a su memoria, es decir, no reflexionan cuidadosamente sobre ella, y aquella doctrina no arraiga profundamente a su corazón; salen del templo y no se vuelven a acordar de lo que oyeron predicar.

Otra semilla cayó entre espinas y cardos y en creciendo los cardos, la ahogaron y no dio fruto. Estos son aquellos en los cuales fructifica de algún modo lo que oyen en los sermones, pero los excesivos cuidados por los bienes y negocios temporales, el afecto a las riquezas y a los placeres, sobre todo deshonestos, les hacen olvidar las ideas que escucharon en la predicación de la palabra de Dios.

Los que reciben la siembra en tierra buena son los que oyen la palabra de Dios, la reciben y dan fruto, quien treinta, quien sesenta, quien ciento. He aquí las condiciones de los que se parecen a la tierra buena: oír, escuchar más bien, entender y retener con corazón bueno y generoso y así dar fruto con perseverancia. Por consiguiente tanto el entendimiento como la voluntad han de poner su parte, fortificados después por la paciente perseverancia. De este modo se obtiene fruto abundante, si bien todavía hay diversos grados, según el empeño y atención de cada uno.

Procuremos, pues, darnos perfecta cuenta de la importancia que tiene saber atender a la predicación de la palabra divina, para que fructifique en nuestras almas. Para eso pensemos bien lo que es la palabra de Dios y su importancia en nuestra vida cristiana. La palabra de Dios, es el principio de nuestra fe. "La fe viene por el oído y el oído por la predicación de la palabra de Dios". Pronunciada esa palabra por Cristo encendió la luz de la fe en sus perseguidores, y pronunciada por los predicadores enciende la fe en el mundo. Persuadámonos que si de veras queremos llevar una vida cristiana y fervorosa, es absolutamente necesario que nos acostumbremos no sólo a escuchar la palabra de Dios; si no tenemos más tiempo al menos los domingos en la santa Misa; y no debemos contentarnos con escucharla, sino después de oída la debemos meditar muy despacio hasta grabarla hondamente en nuestro corazón, procurando ponerla a toda costa en práctica.

Acordémonos de aquella otra parábola de Jesucristo del hombre necio que edifica su casa sobre arena; vienen los vientos y las tempestades y aquella casa viene al suelo porque no tenía cimientos. En cambio el hombre prudente edifica su casa sobre roca; vienen los vientos y las tempestades, y aquella casa los resiste, porque tiene sus cimientos sobre la dura y resistente roca. Pues "Aquel que escucha mis palabras y las pone por obra, será como el varón prudente, que edifica su casa sobre roca".

La palabra de Cristo recibida con atención y buenos deseos de aprovecharla es el código de la verdadera santidad. "*Lucerna pedibus meis verbum tuum*". Que quiere decir: Es lámpara que ilumina mis pasos, tu palabra, la palabra santa de Dios. En medio de las tentaciones, que siempre tendremos en esta vida, en medio de las dudas, recordemos las máximas divinas que hemos escuchado en la predicación de la palabra de Dios; eso resolverá todas nuestras dificultades.

Una máxima bien meditada y bien pensada, es lo que ha llevado a los Santos aun a la más alta santidad. San Luis Gonzaga, tenía entre sus máximas una muy importante: "¿Qué tiene que ver esto con la eternidad?" Y muy

parecida era la de San Estanislao de Kostka: "No he nacido para las cosas presentes, sino para las futuras". Así pues, cuando los amigos, cuando el demonio, cuando el mundo nos ponga delante los placeres de este mundo, comparemos su miseria con la eternidad: ¿Qué tiene que ver esto con aquellos eternos placeres? Así pues viviremos una vida hondamente espiritual, si nos alimentamos con el pan de la divina palabra, es decir con las máximas que solemos escuchar en la predicación sagrada. Así entenderemos prácticamente aquella santa palabra de Nuestro Señor Jesucristo: "No sólo de pan vive el hombre, sino de toda palabra que procede de la boca de Dios".

Procuremos, siempre que oímos algún sermón, quedarnos con alguna sentencia que más nos haya impresionado, y repitámosla muchas veces y pensemos en ella siempre que podamos, sobre todo en tiempo de tentación. Si grabáramos hondamente en nuestro corazón aquella máxima de nuestro Señor Jesucristo, al oírta en algún sermón, ¿De qué le sirve al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma? Yo os aseguro que encontrarías en ella la fortaleza suficiente para resistir los asaltos del enemigo.

Escuchemos, pues, lo que hemos de hacer para oír con fruto la palabra de Dios. Ante todo hemos de fomentar en nosotros grandes deseos de oírta, persuadidos de que en ello estriba todo nuestro bien. Antes de oír la palabra de Dios, ya sea cuando oímos al sacerdote que la predica, o cuando la leemos nosotros en particular en algún libro sólido y devoto, hagamos oración, pidámosle a Dios que entendamos bien y después practiquemos lo que vamos a escuchar o leer. Hemos de procurar también que nuestro corazón no esté manchado por el pecado o cegado por alguna pasión, que no nos permitirá entender lo que para nuestro bien y ruina de esa pasión se nos dice. Hemos de oírta con la mayor y más serena atención que podamos. La hemos de oír como si tan sólo a nosotros se nos dijera, sin pensar en aquellos momentos: "¿Qué bien le vendría esto a fulano, si estuviera aquí presente!" Haz de cuenta que no está oyendo el sermón nadie más que tú, y que sólo a ti se te dice, lo que el predicador dice.

Una vez que se ha oído, debemos conservarla con todo cuidado en la memoria, y meditarla después con todo empeño, como nos lo enseña nuestra Madre Santísima la Virgen María, de la cual se nos dice en el Santo Evangelio que conservaba en su corazón y meditaba profundamente todas las palabras de Dios. Esto nos dará fortaleza para vencer al pecado, como nos lo dice la Sagrada Escritura: "He escondido en mi corazón tus palabras, para no pecar". (Salmo, 118, 11).

Y muy oportunamente que se nos pone este Evangelio en este domingo ya próximo a la Santa Cuaresma, y se nos enseña en él, el modo de escuchar con fruto la palabra de Dios. Durante la Cuaresma, según la hermosa costumbre que hace tiempo ha prevalecido ya entre el pueblo cristiano, en todas las iglesias se suelen dar los ejercicios y a poder ser los ejercicios de S. Ignacio. Y una de las cosas que más inculca S. Ignacio para que se saque fruto de las verdades eternas que se nos exponen en los santos Ejercicios, es la meditación de esas verdades. Ya podemos asistir a los ejercicios, y escuchar todo lo que ahí dice el predicador; pero si nosotros después no hacemos todo lo posible por revolver y meditar muy despacio todo lo que ahí se dice, sería inútil tanta predicación. Si queremos sacar fruto de los ejercicios, nosotros somos los que tenemos que trabajar y ahondar en aquellas profundas y santas verdades. Aunque no fuera más que una máxima o sentencia la que se quedara cada año bien grabada en lo más íntimo del corazón, de modo que la convirtiéramos en sangre y jugo propios, bastante fruto sacariamos de los ejercicios.

Preparémonos para este santo tiempo de Cuaresma, deseando hacer muy bien los ejercicios, que sin duda se han de predicar en todos los templos, y

vayamos a ellos, con la hermosa disposición última de que nos habla la parábola que hemos meditado hoy en el Evangelio. Seamos esa buena tierra de que habla el Evangelio, para que así fructifique en nosotros la palabra de Dios, y fortalecidos por ella, resistamos a los embates todos de nuestros comunes enemigos.

## Domingo de Quincuagésima

(San Lucas, 18, 31-34).

El Evangelio que acabamos de leer contiene dos partes bien claras. En la primera Ntro. Señor anuncia a sus discípulos su pasión, cosa que ellos no pueden entender. En la segunda parte se nos narra un milagro del mismo buen Señor, por el cual da vista a un pobre ciego.

Limitémonos nosotros a meditar con toda atención la primera parte, que encierra enseñanzas muy prácticas para nuestra vida cristiana.

Jesucristo Ntro. Señor en esta y en otras ocasiones les dijo muy claramente a sus discípulos que tenía que padecer grandes injurias y tormentos en Jerusalén, hasta morir deshonrado en una cruz, abandonado y blasfemado por los mismos Sacerdotes, escribas y populacho. Pero los Apóstoles no comprendían aquellas palabras de su Maestro, y Pedro alarmado, quería disuadir de ello a su muy amado Maestro, diciéndole: Señor, esto no es digno de ti. Y el Maestro contesta con dureza al discípulo, diciéndole: "Retírate de mí, Satanás". Es que siempre le es muy duro al hombre y no lo quiere aceptar ni comprender, el sufrimiento, el dolor, la cruz, frutos terribles del pecado.

Para que podamos comprenderlo y abrazarlo, pues queramos que no, siempre el dolor nos ha de seguir a todas partes, meditemos hoy y siempre muy despacio que si Jesucristo Ntro. Señor padeció y murió por nuestros pecados, con mayor razón nosotros que los hemos cometido, tenemos que sufrir y padecer con El, a causa de nuestros pecados.

Dice el Apóstol S. Pablo que "tenemos que dar complemento a los padecimientos de Jesucristo". ¿Qué, pregunta S. Crisóstomo, los atroces sufrimientos de Cristo, sobre todo en la cruz, no fueron suficientes para satisfacer a su Padre Celestial por nuestros pecados? Sin duda que sí lo fueron, porque siendo Jesucristo Ntro. Señor verdadero Dios y verdadero hombre, por una parte podía responder por nosotros los hombres sus hermanos y coherederos, cuya naturaleza había tomado y unido con admirable unión a la Segunda Persona de la Sma. Trinidad. Pero por esto mismo, por esta unión hipostática admirable y divina, siendo al mismo tiempo verdadero Dios, su satisfacción tenía que ser infinita, puesto que la satisfacción se mide por la persona que la da. Mas la razón de lo que dice el Apóstol, que debemos dar complemento a la pasión de Cristo, se funda en que debemos formar y formarnos los hombres sobre todos los que tenemos la dicha de haber recibido el bautismo, un cuerpo místico, misterioso pero real con Jesucristo; El es nuestra Cabeza y nosotros todos somos o debemos ser sus miembros, como lo enseña y admirablemente lo desarrolla S. Pablo en sus Epístolas, principalmente en la de los Corintios y de los Efesios. Ahora bien, no es justo que si la Cabeza padeció por los hombres pecadores, si padeció por culpa únicamente de sus miembros, éstos, los verdaderos culpables, no quieran o rehúsen padecer. "¿Que no está bien que debajo de una cabeza coronada de espinas, haya unos miembros muellemente tratados", exclama con mucha razón y devotamente San Bernardo.

Como nosotros, pecadores, hombres finitos y deleznales, era imposible que pudiéramos dar la satisfacción por nuestros crímenes al Padre Celestial,

entonces el Hijo Divino, igual al Padre, "Fue hecho el pecado mismo", en frase aterradora de San Pablo; es decir, de tal manera salió responsable por nuestros pecados, como si El mismo los hubiera cometido, y por eso el Padre descarga sobre su Hijo muy amado, todo el peso de su ira, de modo que lo dejó en la cruz, sin parte sana, desde la planta del pie, hasta lo más alto de la cabeza; y lanzó sobre su Hijo de bendición, la maldición terrible que nuestros pecados merecían. No es justo pues, que el inocentísimo Cordero, el Señor Jesús, siendo del todo inocente, puro y santo, el Santo de los Santos, de tal modo que fue el único hombre que pudo desafiar a sus enemigos, diciéndoles: ¿Quién de vosotros me argüirá de pecado?, tenga que padecer los increíbles tormentos que padeció y que nosotros los verdaderos culpables, los pecadores, no queramos padecer y sufrir por El.

Digna es de odio y todo aborrecimiento aquella errónea doctrina protestante, muy cómoda, sí, para la naturaleza humana, pero muy cruel, infame y aun blasfema, de que si Cristo ya padeció por nuestros pecados, por todos nosotros los hombres; ahora nosotros no tengamos más que confiar y creer en El no tengamos ya que apurarnos, dolernos y hacer penitencia por nuestros propios pecados, pues ya El dio la más abundante satisfacción por ellas, y nosotros sólo nos queda gozar y aprovecharnos de dicha satisfacción. Infame y falsísima doctrina, contra la cual clama y protesta en muchos pasajes la Sgda. Escritura y aun el mismo sentido común más vulgar.

Si Jesucristo Ntro. Señor nos devolvió la vida de la gracia a costa de tantos sufrimientos y tormentos inauditos que padeció: es necesario que nosotros para participar de esa vida divina de la gracia, participemos también de su cruz y sus tormentos, como nos exhorta el Apóstol San Pablo, cuando dice: "Hemos de llevar en nosotros la mortificación de Jesús, para que se manifieste en nosotros la vida de Jesús".

Todo esto bien meditado, nos viene a resolver el problema de nuestra cruz, de nuestras penas y dolores, que queramos, que no, todos los hijos de Adán hemos de sufrir siempre, desde la cuna hasta el sepulcro. Muchas veces se oye decir: Pero, ¿por qué el dolor, por qué el sufrimiento, por qué la cruz? La respuesta es muy sencilla y se funda en esta atenta meditación que estamos realizando de la primera parte del Evangelio de hoy: Si Cristo Ntro. Señor que fue inocente padeció por nosotros que nacimos en pecado y que muchas veces a ese pecado original hemos añadido tantos otros pecados; con mayor razón tenemos que padecer. Por tanto, nuestra cruz es inevitable. Malos y buenos, niños y viejos, hombres y mujeres, todos, todos tendremos siempre que soportar nuestra cruz, como la experiencia misma no lo está diciendo. "Vuélvete arriba, vuélvete abajo, dice el librito de la Imitación de Cristo, vuélvete fuera, vuélvete dentro, y en todo esto hallarás cruz". Y "es menester, prosigue, que en todo lugar tengas paciencia, si quieres tener paz interior y merecer la perpetua corona. En la cruz está la salud, en la cruz está la vida, en la cruz está la defensa de los enemigos, en la cruz está la infusión de la suavidad soberana, en la cruz está el gozo del espíritu, en la cruz está la suma virtud, en la cruz está la perfección de la santidad".

Y ¿en qué consiste esta cruz? En que "aunque dispongas y ordenes todas las cosas según tu querer y parecer, no hallarás después de todo, sino que has de padecer algo, o de grado o por fuerza, y así siempre hallarás la cruz. Pues o sentirás dolores en el cuerpo, como dice la Imitación de Cristo, o padecerás tribulación en el espíritu. A veces te dejará Dios, con penas y tribulaciones, a veces te perseguirá o molestará el prójimo (con sus defectos, con su modo de sentir y de pensar), y lo que peor es, muchas veces te descontentarás a tí mismo y no serás aliviado, ni refrigerado con ningún remedio ni consuelo; mas conviene que sufras hasta cuando Dios quiera".

Pues para que podamos llevar nuestra cruz con paciencia y a fuerza de

tiempo y de paciencia, aun con alegría, el primer remedio, es pensar muy a menudo, y sobre todo cuando sufrimos, en la pasión de Jesucristo". El cristiano que se ejercita en la vida, pasión y muerte de Ntro. Señor Jesucristo, advierte el Kempis, ahí encuentra todo lo necesario y no es menester que busque nada fuera de Jesús. Si no sabes meditar las cosas altas y celestiales, medita frecuentemente en la pasión de Cristo, y ahí encontrarás el remedio a todas tus penas y trabajos. Toda la vida de Cristo, fue cruz y martirio, y tú quieres buscar para ti descanso y gozo? Yerras, te engañas, si buscas otra cosa sino sufrir tribulaciones, porque toda esta vida mortal está llena de miserias y de toda parte señalada de cruces. No está ciertamente en nuestra mano el amar la cruz, el tener paciencia cuando los demás nos molestan y persiguen, o cuando tenemos que sufrir de alguna manera; y si miramos a nosotros mismos, nada de esto podremos. Pero si volvemos los ojos a Dios, y miramos muy despacio el crucifijo en medio de la pena y tribulación o tristeza que nos agobia y acongoja, entonces Dios nos enviará fortaleza del cielo con que saquemos aun provecho de esas penas, que todos merecemos por nuestros pecados.

Nos dice hermosamente su S. S. Pio XII, que "por la pasión de Cristo la fe ha arraigado en el mundo; por ella también la luz evangélica penetra en las almas y en la sociedad; por ella se ganan las victorias definitivas de Cristo. Vosotros todos los que sufrís, sois los depositarios de estas grandes esperanzas. Por la gracia de Dios, sed dignos de la esperanza de la Iglesia".

Y en otra parte, a un grupo de peregrinos inválidos, les dice: "Vosotros sois especialmente gratos al corazón de nuestro divino Maestro, a su bendita Madre, y también a Nos, que con San Pablo os podemos decir: "Porque os ha sido otorgado no sólo creer en Cristo, sino también padecer por El. (Filip. 1, 9). Convenceos de que es un tesoro el sufrimiento que la voluntad de Dios nos envía; soportadlo siempre uniéndolo a los sufrimientos de nuestro Señor, ofreciéndoselo a El, para el aumento y la santificación de los miembros de su cuerpo".

## Domingo Primero de Cuarema

(San Mateo. 4, 1-11).

Nos dice al Apóstol San Pablo que Ntro. Señor Jesucristo quiso en todo hacerse semejante a nosotros y tomar sobre sí todas nuestras miserias, menos el pecado. El padecer tentaciones del Maligno, es una de tantas miserias que pesan sobre la pobre humanidad, y nadie se puede librar de las tentaciones por santo y perfecto que sea; pero no es pecado ninguno el ser tentado por el contrario, como dice la Imitación de Cristo, las tentaciones nos son de mucho provecho, porque "en ellas el hombre se ve humillado, purificado e instruido". Por esta razón nuestra adorable Salvador que vino a enseñarnos con su vida y ejemplo el camino del cielo, quiso humillarse por nosotros sometiéndose a la tentación, para enseñarnos cómo nos hemos de portar en ellas, y para darnos ánimo y alientos para luchar contra ellas, como El mismo se dignó hacerlo.

Nos da estas enseñanzas San Agustín, cuando dice: "Cristo voluntariamente se dejó ver del Diablo para ser tentado". Y esto lo hizo para auxiliarnos a nosotros en nuestras tentaciones. Por lo que dice San Gregorio: "No era indigno de nuestro Salvador, que había venido para ser muerto, el haber querido ser tentado, porque era justo que venciese nuestras tentaciones por las suyas, como había venido a vencer nuestra muerte por la suya..."

Quiso sufrir esta humillación para preveniros a nosotros, "de modo que

sadie, por santo que fuese, se creyese seguro e inmune de la tentación. Por lo cual quiso ser tentado después del bautismo, porque, como dice San Hilario, las tentaciones del diablo se redoblan principalmente en nosotros después de santificados, puesto que le agrada más triunfar de los santos. Por lo cual se dice: "Hijo mío, si te das al servicio de Dios, prepara tu alma para la tentación". (Eccl. 2, 1).

Aceptó también Ntro. Señor Jesucristo el ser tentado para nuestro ejemplo. "Esto es, prosigue San Agustín, para instruirnos en la manera de vencer las tentaciones del demonio. Por lo cual dice San Agustín que Cristo se dejó tentar por el diablo con el fin de ser nuestro mediador y ayudarnos a triunfar de las tentaciones de éste, no sólo con su socorro, sino también con su ejemplo". En esta forma excitó nuestra confianza; porque así vemos que se realizan aquellas hermosas palabras de San Pablo: "No es nuestro Pontífice tal, que no puede compadecerse de nuestras flaquezas; antes fue tentado en todo a semejanza nuestra, fuera del pecado". (Heb. 4, 15).

Siendo esto así, hemos de pensar que también nosotros tenemos que sufrir las tentaciones del Demonio, como las sufrió Jesucristo nuestra vida y nuestro ejemplo. Por eso dice San Juan Crisóstomo: "Jesús fue impulsado al desierto por el Espíritu Santo, precisamente cuando acababa de descender sobre El en forma visible, para que ninguno de los bautizados se turbe si después de recibido ese sacramento es acometido por tentaciones mayores... Súfralas con ánimo generoso y como la cosa más natural del mundo. Has recibido las armas para luchar, no para estarte mano sobre mano. Dios no impide las tentaciones, para que te convenzas de tu propia fuerza; para que seas humilde y no te engrías con los dones recibidos; para que el demonio, que puede andar dudando si lo has abandonado o no, se persuada de ello; para que te robustezcas hasta fortificarte como el hierro y entiendas el valor de los tesoros que se te han encomendado. De verte constituido en muy alto honor, el demonio no se hubiera molestado en acometerte. Por ello tentó a Adán y por la misma razón embistió a Job.

Tres fueron las tentaciones con que molestó Satanás a Jesucristo. En la primera tomó por motivo el agotamiento físico de nuestro Salvador. "Si eres el Hijo de Dios, di que estas piedras se conviertan en pan". El demonio le sugiere la idea de recurrir a un medio ilícito para acallar el hambre. Sugiere el Maligno tentar a Dios, obrando un milagro que no era necesario. Jesucristo Nuestro Señor lo derrota con la palabra de Dios: "No sólo de pan vive el hombre". La segunda tentación fue de presunción y vana confianza en Dios. Incitándolo a que confiando en El, se lanzara a tierra desde el pináculo del templo. Otra vez lo derrota el Señor Jesús con la divina palabra. "No tentarás al Señor tu Dios". Por último en la tercera tentación, recurre Satanás a la apostasía. "Todo esto te daré, si postrándote en tierra me adorares". "Retírate, Satanás, le impele el Divino Maestro, sólo al Señor tu Dios adorarás".

Con sólo meditar estos hechos tenemos el modo de portarnos nosotros en las tentaciones. Ante todo, no mostremos nunca miedo y temor al demonio y hagamos precisamente lo contrario de lo que él nos sugiere, salvo en dos materias, como nos aconseja San Ignacio, en la castidad y en las tentaciones de ira. En todas las tentaciones debemos hacer el *opositum per diametrum*; pero en estas dos, debemos ante todo huir; apartarnos inmediatamente de la ocasión, y procurar divertir nuestros pensamientos a otra cosa muy diferente, que nos haga olvidar la sugestión del enemigo. Pero en todas las tentaciones debemos hacer lo que hizo Jesucristo; fortalecernos con alguna máxima de la Sagrada Escritura, que hayamos ya de antemano, meditado y rumiado mucho y dicha máxima la hemos de repetir y meditar muy despacio al tiempo de la tentación. San Juan Crisóstomo nos dice: ¿Cuál es la lección definitiva (en la tentación)? No dar al demonio absolutamente ningún crédito, cerrarle por completo los oídos y aborrecerle cuando nos halaga. Nos tiene declarada

guerra sin cuartel y pone más empeño en perdernos que nosotros en salvarnos. No hagamos nada de lo que a él le guste, y así cumpliremos lo que agrada a Dios."

San Agustín nos da un hermoso consejo: "Por todas partes surgen tentaciones. Pero no me abandona el que es la piedra en que me apoyo, y aunque el diablo me ponga continuamente asechanzas, El es la torre en que me refugio... ¿Temes ser herido? Refúgiate en la torre, que nunca llegarán ahí los dardos de Satanás. Allí estarás defendido y seguro. Mas ¿cómo puedes refugiarte en la torre? Corporalmente no; no te canses buscándola de ese modo, no vayas a desfallecer en la tentación. La torre la tienes delante de ti. Recuerda a Cristo, y entras dentro de ella. Y ¿cómo lo recordarás para entrar en la torre? Pues pensando, cuando tengas que padecer algo, que El padeció primero, y meditando que padeció para morir y después resucitar. Piensa después que a ti te espera el mismo fin y ya te encuantras dentro de la torre... Desde ahí lanza tus flechas para herir al enemigo y vencerlo. ¿Qué flechas; La palabra de Dios, tu fe, tu esperanza y tus buenas obras. Mira que no digo que estés en la torre holgazaneando, y que eso te baste para que los dardos del enemigo no te alcancen. ¡Trabaja ahí también! ¡No paren tus manos! Tus obras buenas son espadas que derriban al adversario.

Es también oportuno consejo de S. Agustín aquel que nos das, cuando nos dice que ante todo no nos asustemos con la tentación, porque el demonio es como un perro atado a la cadena; puede alborotar, puede ladrar; pero no puede morder, sino al que se le acerca. No te acerques; que sería una vergüenza ser mordido por un perro atado a una cadena. El demonio puede solicitar nuestro consentimiento, pero nunca nos lo puede arrancar a fuerza. Con todo esto nos quiere decir el Santo, que el principal medio para vencer la tentación es apartarse de las ocasiones, y no acercarse voluntariamente y sin necesidad a ellas.

"Hay dos ocasiones de tentación, dice Sto. Tomás. Una por parte del hombre, por ejemplo, cuando alguno se expone próximamente al pecado, no evitando las ocasiones de pecar, y tal ocasión debe de ser evitada. La otra ocasión de tentación es por parte del diablo, que siempre envidia a los que tienen a lo mejor, como dice S. Ambrosio, y tal ocasión de tentación no debe de ser evitada. Por esta razón dice S. Crisóstomo que no solamente fue llevado Cristo al desierto por el Espíritu Santo, sino también todos los hijos de Dios tienen el Espíritu Santo; porque no se contentan con permanecer ociosos, sino que el Espíritu Santo los insta a emprender alguna obra grande... Dar al diablo (esta) ocasión de tentación (es decir haciendo buenas obras y excitando su envidia), no es peligroso, porque mayor es el auxilio (entonces) del Espíritu Santo autor de las obras perfectas, que la impugnación del demonio envidioso." Con lo cual nos advierte el Santo Doctor, que nunca hemos de dejar de hacer las buenas obras que agtadan a Dios, y están aprobadas por nuestros confesores y directores espirituales, aun cuando el demonio con sus tentaciones nos las quiera impedir.

Terminemos con unas palabras del Dr. Francisco Suárez, S. J., quien nos resume el modo de reportar victoria de las tentaciones. Hemos de vencer las tentaciones, como Cristo no senseñó a vencerlas: Usando de la palabra de Dios y de las Sagradas Escrituras. Recordando los mandamientos divinos, confiando en las promesas divinas, conociendo íntimamente las asechanzas del tentador y no cooperando a ninguna de las cosas que él pretende, sino rechazándolo todo con gran confianza en Dios, y aun si hace falta con autoridad.

Manuel Ocampo, S. J.

## Solución a los Casos Propuestos en Dicbre.

### DERECHO CANONICO.

#### BINACION

Rufino, párroco, recibió de su Ordinario la licencia de binar en estos términos: "Cuando haga falta, tanto Usted como los sacerdotes que Usted crea necesarios, pueden binar". Ordinariamente no usa la licencia, pues cuenta con varios religiosos que le ayudan. Sin embargo, hay ocasiones en que alguno de sus colaboradores no puede, o no quiere celebrar en la Parroquia en los días festivos. Para estos y otros casos semejantes, desea Rufino se le aclaren los puntos siguientes:

1) Principio general sobre la binación.—2) Carácter que tiene la concesión del Ordinario.—3) Condiciones que rigen el uso de la facultad de binar.—4) Norma para juzgar cuándo hay penuria de sacerdotes. —5) ¿Puede el Ordinario obligar a sacerdotes religiosos exentos a celebrar en la Parroquia los días festivos, para evitar la binación?—6) ¿Puede Rufino usar la licencia que le ha sido dada, a fin de que uno de los religiosos, con motivo de primeras comuniones, o por ausentarse el capellán de la Comunidad, pueda los domingos celebrar en el oratorio de unas religiosas?—7) ¿Cuáles son los principios sobre los estipendios de las misas de binación?

#### SOLUCION

##### 1º—Principio general sobre la binación.

El can. 806, pfo. 1, establece terminantemente: "Non licet sacerdoti plures in die celebrare Missas". Prohibición grave, que puede constituir un delito como consta por la pena *ferendae sententiae* del can. 2321: "Sacerdotes qui contra praescriptum can. 806, pfo. 1, praesumpserint Missam eodem die iterare... suspendantur a Missae celebratione ad tempus ab Ordinario secundum diversa rerum adiuncta praefiniendum". Suspensión que en la Arquidiócesis de México está determinada por el Decreto del 4 de diciembre de 1910, renovado en la actual concesión de facultades ministeriales; siendo de tres días la suspensión para los que se atrevan a binar en días de precepto, y de ocho si la binación fuere en días feriados.

No siempre existió esta prohibición que, según parece, fue establecida por León IV (847-855). Fue ciertamente confirmada por Alejandro II (1061-1073), cuyas palabras apuntan la razón de su prohibición: "Sufficit sacerdote unam in die una celebrare missam, quia Christus semel passus est, et totum mundum redemit. Non modica res est unam missam facere, et valde felix qui unam digne celebrare po-

test". (Can. 53, D. I. de cons.). En forma más absoluta y terminante escribió Inocencio III (1206): "Excepto die Nativitatis dominicae, nisi causa necessitatis suadeat, sufficit sacerdote semel in die unam missam solummodo celebrare" (Cap. 3, X, De celebr., III, 41).

Sin embargo, la prohibición nunca fue tan absoluta que no admitiera excepciones, como se deja ver por los textos aducidos. El Código en el mismo can. 806 enumera las excepciones autorizadas por la ley eclesiástica que permite la celebración de tres misas el día de la Natividad del Señor y el día de la Conmemoración de los fieles difuntos. Habla también de la posibilidad de celebrar varias misas en virtud de indulto apostólico o por autorización concedida por el Ordinario local. A estas excepciones suelen añadir los autores otra por derecho divino, a saber en caso de ser necesario para administrar el Viático.

El presente caso se refiere únicamente a la celebración de dos misas el mismo día, autorizada por el Ordinario del lugar. La potestad del Ordinario local para permitir la celebración de dos misas, o binación, por un mismo sacerdote en un mismo día, la otorga el mismo Derecho en el can. 806, § 2, cuyo texto contiene los principios generales por los cuales debe regirse toda esta materia de la binación. Dice así el citado párrafo 2º del can. 806: "No puede, sin embargo, conceder el Ordinario esta facultad (la de binar), a no ser cuando, según su prudente juicio, una parte notable de fieles no puede oír Misa en día festivo de precepto a causa de la escasez de sacerdotes; mas no está dentro de sus atribuciones el permitir que un mismo Sacerdote celebre más de dos Misas". Así pues, para que el Ordinario pueda hacer uso de la facultad que le concede el Derecho, debe existir una triple condición copulativamente entendida; a saber: 1) Necesidad de los fieles; 2) fiesta de precepto; 3) penuria de sacerdotes. En el número 3º del caso propuesto se analizarán por separado.

Conviene, finalmente advertir, que aunque el canon citado niega terminantemente al Ordinario la facultad de permitir que un mismo sacerdote celebre más de dos misas en un mismo día cuando se dan las condiciones requeridas, durante el pontificado de S. S. Pío XII, la Santa Sede ha concedido indultos más amplios, permitiendo la binación en días no festivos, p. ej., los primeros viernes, o en fiestas de particular devoción aunque no son de precepto; o con motivo de bodas y funerales. Más aún, la Santa Sede ha manifestado su voluntad de conceder con facilidad a los Ordinarios locales que lo soliciten, la necesaria autorización para que ellos a su vez puedan conceder la facultad de binar en cualquier día de la semana, a fin de que no queden sin misa las comunidades religiosas, que de otro modo se verían privadas de ella. Igualmente, con frecuencia ha concedido indultos para que los Ordinarios puedan permitir la celebración de tres misas por el mismo sacerdote en días festivos. De este indulto gozan actualmente todos los Ordinarios locales de México.

2º—Carácter que tiene la concesión del Ordinario.

La concesión que pueden hacer los Ordinarios a tenor del can. 806, tiene el carácter de una verdadera facultad jurisdiccional "a iure", aneja al oficio de Ordinario local de un modo estable por el mismo Derecho. No es pues, como erróneamente afirman Marc y Gestermann (*Institutiones Morales Alphonsianae*, 20 ed. (1946), II, n. 1626, 2º, b), una facultad concedida directamente al párroco por el derecho, condicionalmente a la licencia del Ordinario quien únicamente formaría el juicio prudencial de la existencia de la necesidad, sino que el Derecho concede al Obispo residencial esa potestad, para que él pueda otorgar la licencia (cf. Cappello, *De Sacramentis*, I, n. 732).

Siendo esto así, el Ordinario puede otorgar la licencia a un sacerdote personalmente, habitualmente o para un caso determinado; o puede otorgarla de manera que pueda ser transmitida a un sustituto. Parece que por su naturaleza, dado que al Ordinario se le da la facultad para ser usada en favor del pueblo, siempre tiene la licencia un carácter *real*, por lo que el que ha obtenido del Ordinario tal licencia podrá siempre comunicarla a un sustituto. Cosa que no acontece con el indulto apostólico, concedido a un sacerdote en particular, a no ser que el mismo indulto provea otra cosa.

Además, puesto que la facultad del Ordinario local, es *ordinaria*, debe ser *ampliamente interpretada*, según la norma del can. 200, § 1; por lo cual, en caso de duda, debe proceder sin ansiedades, con un amplio criterio, ya que aunque dude de la suficiencia de la causa, e. d. de la verificación de las condiciones requeridas, la concesión será lícita, de acuerdo con lo establecido en el can. 84, § 2.

El Ordinario podrá conceder esta licencia *explícita* o *implícitamente*. Más aún, en algún caso podrá un párroco o su sustituto usar la licencia *razonablemente presunta*, como sería en el caso de una urgencia repentina y urgente, no habiendo tiempo para recurrir al Ordinario; en cuyo caso, deberá posteriormente ser informado el Ordinario. Fuera del caso de necesidad urgente, sería ilícito usar de tal licencia presunta, que fácilmente puede llevar a muchos abusos.

3º—Condiciones que rigen el uso de la facultad de binar.

Tres son las condiciones exigidas por el can. 806, § 2: 1) necesidad del pueblo; 2) fiesta de precepto; 3) penuria de sacerdotes.

1) En cuanto a la primera, las palabras del canon dicen: "cuando una parte notable de fieles no pueda oír Misa". Ni el Código, ni la legislación anterior, determina qué deba entenderse por *parte notable de fieles*. Preguntada la misma Santa Sede qué número de fieles era necesario para este efecto, respondió que no podía determinarse con absoluta precisión; pero que la facultad de binar debía in-

interpretarse no tan rigurosamente que nunca o casi nunca pudiera reducirse a la práctica (Instr. S. C. de Prop. Fide, del 24 de mayo de 1870). Ese número de fieles dependerá de varias circunstancias, como sería la mayor dificultad de los fieles de una parroquia para oír la Misa única; las mismas costumbres adquiridas, de tener misas a determinadas horas fijas; aun en cierta manera, la misma mala voluntad de los fieles, que aunque absolutamente pudieran asistir a otras misas, sin necesidad de que hubiera binación, no lo harían. Así pues se explica que no haya uniformidad en algunos documentos pontificios que tratan el punto.

En 1688, el Santo Oficio, juzgó que no eran suficientes 15 y 20 personas. Pero en cambio, el mismo año la S. C. de Propaganda, estimó suficiente el número de 10 a 12 esclavos. León XII, en carta a un Obispo Americano, indicó como suficiente el número de 30 a 50 fieles. La Sgda. Cong. del Concilio en varias declaraciones, ha señalado 20 personas como parte notable de fieles, para permitir la binación, y ésta es la norma que más comúnmente siguen los comentaristas.

Aceptando este número como base, en caso de duda la caridad debe vencer, y el Ordinario proceda con amplitud de criterio y sin ansiedades. Téngase además presente que no solamente la notable parte de fieles de una parroquia permite la concesión, sino también cuando se trate de fieles de una Comunidad, de un colegio o de un hospital, que se quedaría sin misa, de no permitirse la binación, como claramente lo indica el Card. Gasparri (*De Eucharistia*, n. 388).

Junto con ese número notable de fieles, debe entrar en consideración la imposibilidad o especial dificultad de que todos los fieles pueden oír la Misa, si no se concede la binación; dificultad que puede provenir por no ser suficientemente grande la iglesia para contener a todos; o por ser extraordinario el número de fieles de una parroquia; o por la distancia que hay entre dos iglesias; o por ser difíciles las comunicaciones por los malos caminos, etc.

2) *La segunda condición es que se trate de un día festivo de precepto o domingo*; no entran pues los casos de misas en días de fiesta suprimidos, o en ciertas solemnidades en que se congrega gran número de fieles, pero que no son de precepto.

3) *La tercera condición es la penuria de sacerdotes*. El número de sacerdotes debe computarse en relación con el número de Misas necesarias para no exponer a que se queden sin oír la Misa de precepto un número notable de fieles. Cosa difícil de estimar y sobre la cual no puede darse una solución matemática. De sobra se sabe que en muchas de las grandes ciudades modernas existe una desproporción perfectamente demostrada entre el número de Misas dominicales y el número de fieles que deberían cumplir con el precepto. Por lo cual, sólo al Ordinario local competará el formarse un juicio para

determinar el número de misas necesarias para que los fieles satisfagan el precepto, y según eso permitir o no la binación.

Pero dejada a un lado esa desproporción, surgen otras cuestiones sobre si hay o no escasez de sacerdotes, cuando de hecho varios o muchos sacerdotes celebran en distintas iglesias u oratorios de una misma localidad, pero no precisamente para beneficio de los fieles. En este sentido, la S. Cong. del Concilio declaró (10 de mayo de 1897) que no era lícita la concesión de la facultad de binar cuando en un lugar había varios sacerdotes que celebraban en distintas iglesias u oratorios. Siendo así que este punto puede dar lugar a inquietudes e interpretaciones rígidas, es necesario tener una norma suficientemente sólida y clara para estimar si existe o no escasez en un caso determinado.

#### 4ª Norma para juzgar cuándo hay penuria de sacerdotes

De la Const. *Declarasti*, de Benedicto XIV, que ha hecho jurisprudencia en esta materia, se saca esta norma general: "Existe penuria de sacerdotes, no solamente cuando simplemente no hay otro sacerdote en la parroquia, sino cuando *no hay quien esté dispuesto a celebrar*". Benedicto XIV usa la frase "*Praesto esse celebrare*". El Card. Gennari en sus *Consultazioni Morali*, n. 111, traduce el *praesto esse*, por *estar, pronto, dispuesto, ofrecerse a celebrar*. Y, añade, no está pronto o dispuesto, cuando ni el sacerdote quiere ni el Obispo puede obligarle a que celebre en tal iglesia la misa que se necesita; aunque celebre en otro lugar de la misma parroquia, o a otra hora inoportuna. Según eso, pueden fingirse varios casos prácticos:

1) No hay escasez cuando un sacerdote exento o extradiocesano voluntariamente se ofrece a celebrar en el lugar y hora oportunos. 2) Tampoco hay escasez cuando a un sacerdote súbdito del Ordinario se le manda que celebre; pero en tal caso se le debe proporcionar el estipendio de la misa; y si por no podersele dar el estipendio, el sacerdote no quisiera celebrar, podrá entonces concederse al párroco la licencia para binar. 3) Lo mismo debe aplicarse a los oratorios de Conventos, colegios, hospitales, etc. . . . de tal manera que si padecieran detrimento por la falta de misa, se podrá conceder la licencia de binar, para que no carezcan de ella. 4) No podrá permitirse la celebración en oratorios privados los días de precepto, si en el mismo pueblo o ciudad, otros sacerdotes deben binar para atender a las necesidades de los fieles. Podría sin embargo permitirse la misa en oratorio privado si la familia trae al sacerdote de otro lugar.

Resumiendo, hay penuria o escasez de sacerdotes en un lugar; 1º: Cuando no hay otros sacerdotes; 2º: cuando los que hay, no pueden celebrar en el lugar y hora determinada; 3º: cuando los que hay no quieren hacerlo y no se les puede obligar a ello.

5º—¿Puede el Ordinario obligar a sacerdotes religiosos exentos a celebrar en la parroquia los días festivos, para evitar la binación?

Ya en 1617 la S. C. del Concilio, advirtió a los Ordinarios que podían inducir a los sacerdotes a celebrar la Misa con solas exhortaciones, pero no con penas canónicas; de lo cual se deduce que no parece puedan imponer la obligación de decir la Misa en circunstancias determinadas, para evitar las binaciones. Esta norma anterior al Código parece que puede sostenerse aun después del Código; pero respecto de los sacerdotes diocesanos y adscritos, debe tenerse presente que por el can. 128, que funda la obediencia de los clérigos al Ordinario, y por el can. 2331, § 1, que faculta el castigo contra los desobedientes a los mandatos legítimos, parece que el Ordinario local, puede imponer tal obligación a los sacerdotes *no exentos*. Sin embargo, en este caso se debe dar estipendio al celebrante; de tal manera que si eso no pudiera hacerse, no se le podrá obligar a tal celebración, sobre todo si deja por otra parte un estipendio pingüe.

Respecto de los sacerdotes religiosos exentos, debe decirse que el Ordinario local *no puede* prescribirles la celebración de la Misa en días festivos en una iglesia y hora determinada. Según lo establecido en los cans. 500 y 615, los regulares, sin excluir a los novicios, están, con sus casas e iglesias, exentos de la jurisdicción del Ordinario local, fuera de los casos que el derecho expresa. Ahora bien, en ningún lugar del Código se encuentra alguna prescripción por la cual el Ordinario local pueda mandar al sacerdote regular la celebración de misas en horas y lugares determinados, aunque así lo pidiera el bien de los fieles. Otra cosa sería que los Superiores regulares ofrecieran al Ordinario la ayuda de los religiosos y entonces, en virtud del precepto del Superior, el religioso estaría obligado a celebrar la misa en el lugar y hora determinados por el Ordinario.

6º—¿Puede Rufino usar de la licencia que le ha sido dada a fin de que uno de los religiosos pueda los domingos celebrar en el oratorio de unas religiosas, con motivo de primeras comuniones, o por ausentarse el capellán de la Comunidad?

Si a Rufino se le ha comunicado la facultad de binar en la forma tan amplia y general como lo expresa el caso, puede ciertamente delegar o señalar a otros sacerdotes para las binaciones. Además se ha visto que la necesidad de un número notable de fieles, puede verificarse en el caso de una Comunidad religiosa o de un colegio. Igualmente, se ha visto que en estimar la necesidad de los fieles se debe atender también a las costumbres, y tal es el caso de muchas primeras comuniones, pues las familias desean que tales actos se tengan en un lugar y hora determinada, de manera que de no concederles tal deseo se seguiría daño notable de un número notable de fieles. Así pues podrá Rufino usar la licencia de binar también para esos casos.

7º—¿Cuáles son los principios sobre los estipendios de las misas de binación?

Resuelve esta pregunta la norma establecida en el can. 824, § 2: "Siempre que celebre más de una vez al día, si aplica una Misa por un título de justicia, no puede el sacerdote recibir estipendio por la otra, fuera del día de la Natividad del Señor, pero sí alguna retribución por algún título extrínseco". Ahora bien, títulos de justicia son los que proceden del estipendio mismo recibido o de cualquier otro contrato oneroso, como sería el de la misa fundada, el de un beneficio o capellanía, el de la Misa *pro populo*. Luego no podrá el que bina, si dice una misa *pro populo*, o recibe estipendio por una, celebrar otra por estipendio. Así pues quien contra esta prohibición recibiera dos estipendios pecaría contra la prohibición de la Iglesia que es grave, como puede colegirse por las repetidas resoluciones e Instrucciones prohibitivas de las Congregaciones Romanas. Pero ¿estaría obligado a restituir el segundo estipendio, una vez celebrada la Misa? No consta de semejante obligación; autores serios (Mostaza, Regatillo, Genicot, Aertnys...) afirman que no hay obligación, pues no se ha faltado contra la justicia, sino solamente contra la prescripción de la Iglesia.

J. Ortega Uthink, S. J.

MORAL.

SOBRE LOS CRITERIOS PARA CONOCER UNA OCASION PROXIMA

Catarina trabaja en una oficina, y su jefe, que es casado, la persigue con amor impuro. Catarina siempre lo rechaza, y a pesar de ello, experimenta tentaciones en contra de la pureza. Catarina manifiesta todo esto al P. Ticio y le pregunta: ¿Debo dejar mi empleo? A lo cual responde: "No está Ud. obligada a dejar su empleo, y ello, aunque pueda Ud. hacerlo sin grave incomodo". La razón es porque no está Ud. en ocasión próxima, ya que no ha caído Ud. ni una vez. A lo que está Ud. obligada es a orar y vigilar.

Después de un mes, Catarina regresa al confesonario del P. Ticio para confesar que ha cedido ante las insistencias de su jefe y pecado con él gravemente, en dos ocasiones, de lo cual se duele y arrepiente, añadiendo que su jefe le ha prometido que ya no la volverá a perseguir... El P. Ticio piensa que todavía no es ocasión próxima, puesto que no ha caído frecuentemente. Por lo cual no le urge que se separe de su empleo, sino que sólo se lo aconseja, y en caso que no se separe le exige las cautelas.

Se pregunta: 1).—¿Cuál es la genuina noción de ocasión próxima? 2).—¿Cómo consta que una ocasión, es ocasión próxima? 3).—¿En el presente caso hay ocasión próxima? 4).—¿Qué hay que pensar de las dos soluciones del P. Ticio?

SOLUCION

1).—¿Cuál es la genuina noción de ocasión próxima?

Una ocasión es un objeto o una circunstancia externa que da oportunidad para pecar y que excita a ello. Si el peligro de pecar es leve, entonces la ocasión será remota. Y si grave, próxima. El peligro es leve si los que puestos en él, ordinariamente no suelen pecar. Y grave, si las más veces suelen hacerlo.

¿Para que una ocasión sea próxima, el peligro debe ser cierto o basta que sea probable?.. En respuesta a esta pregunta NAPHOLC propuso que la ocasión se dividiera *in remotam, propinquiorem et proximam*. Y entendía, *per remotam* "levis tantum probabilitas lapsus"; *per propinquiorem*, in qua quis "periculum vere probabiliter peccandi incurrat adeoque prudenter lapsus tunc debeat"; *per proximam* vero, "in qua ut plurimum, semper, fere semper vel saltem frequentius peccatur"... NAPHOLC admite que de la ocasión próxima y que de la ocasión "propinquier" debe huirse sub gravi. Y por ello nos dice: "*Ultimae duae species occasionum sub gravi fugiendae sunt: etiam occasio, quam propinquiorem nominamus, nisi ex gravi et proportionata causa adeatur*" (Periódica, 1932, p. 154 s).

Al admitir Napholc que la ocasión "propinquier" debe evitarse subgravi, la triple distinción resulta poco práctica y engendra confusión. Por lo cual, conviene conservar la distinción tradicional, o sea, remota y próxima, poniendo dentro del ámbito de ocasión próxima, la "propinquier".

Por estas razones muchos dan como genuina noción de ocasión próxima, la siguiente: "*Circumstantia externa vel objectum externum, quod aliquem hic et nunc inducit in probabile saltem seu grave periculum peccandi mortaliter, a. v. in periculum probabiliter saltem peccandi*" Et ita etiam: Scavini-Del Vecchio, Panzutti, Gousset, Bouvier, Martinet, Jaugy, Theol. Claramontensis, Berardi, Konings, Dánnibale, Van Rossum, Lehmkuhl, Marc, Aertnys, Ciolli, Tanqueray, Prümer, Schuch, Bengel, Ojetti, Morino. A los que se añaden: Salsmans, Napholc Merkelbach, Wouters...

2).—¿Cómo consta que una ocasión, es ocasión próxima?

Existen tres criterios para poder determinar que una ocasión es próxima:

Primero.—"*EX COMMUNITER CONTIGENTIBUS*".

Si la ocasión por su naturaleza u objeto es sumamente peligrosa, se puede pensar que los hombres puestos en ella, las más de las veces pecarán, v. g. un lupanar, el concubinato, un libro demasiado obsceno, un espectáculo torpe, etc. Por ello se asegura que una ocasión por naturaleza peligrosa es absoluta et per se, próxima. Y la razón es la siguiente: si los hombres puestos en una ocasión por naturaleza peligrosa, las más de las veces, communiter, fere semper, suelen pecar, entonces "per se", esto es, abstractione facta a particularibus circumstantiis, es demasiado probable que un hombre particular puesto en ella también caerá. Y entonces la ocasión será próxima por una justa presunción, non tamen semper et pro omnibus singulatim; pues si alguno en particular, por su naturaleza frígida, edad, costumbre o singular piedad y otras circunstancias no está en peligro probable de pecar, entonces quasi per accidens no será formaliter et sensu proprio, "próxima". Por ello S. Alfonso nos dice: "*Ali-*

*quando, occasio quae respectu ad aliquos communiter est próxima, respectu ad aliquem valde pium et cautum potest esse remota*" (Praxis No. 63).

Segundo.—"*EX SOLA FRAGILITATE INTRINSECA*".

Si la ocasión no es peligrosa por naturaleza, sin embargo, lo puede ser para alguno en particular, por sus malas inclinaciones, por su subjetiva disposición, por las vehementes tentaciones nacidas de todo esto, y entonces puede decirse que este tal está en un peligro grave y probable de pecar si se pone en una ocasión que por su naturaleza no es peligrosa, y aunque no haya caído, sin embargo, prudentemente se teme que lo haga y es verdadera y sólidamente probable. Por ejemplo, esta señorita para este joven, cualquier cantina para un borracho, libro ligeramente obsceno para alguno que sea propenso a excitarse torpemente, etc. etc. Esta ocasión se conoce con el nombre de "relative" o "subjetive et per accidens" próxima. O "a priori".

Tercero.—"*EX SOLA EXPERIENTIA*".

Se puede conocer que una ocasión es próxima por las caídas precedentes, es decir, cuando por caídas anteriores prudenter et probabiliter se teme una nueva caída. Y para que se tema prudentemente no se requiere que la caída anterior sea muy frecuente, basta que sea frecuente y aunque frecuentemente se haya evitado también la caída. Por ello S. Alfonso nos dice: "*Quidam auctores volunt non esse occasionem proximam nisi eam, in qua homo fere semper vel ut plurimum ceciderit. Sed communior et verior sententia docet, occasionem proximam esse illam in qua frequenter quis peccaverit*" (Praxis No. 63) El "frequenter" puede tomarse "relative", esto es, cinco en diez casos; o "absolute", esto es, doce caídas al año. Y será ocasión próxima conocida "A posteriori"... A propósito de esto último, no debemos olvidar las palabras de Roncaglia: "*Solum ad iudicandum ex frequentia actum de occasione proxima recurrere debet confessarius, quando non satis apparet an res extrinseca, vel ex natura sua, vel attenta fragilitate illius qui in ea se ponit, importet grave periculum peccandi*" (tr. 19, qu. 5, cap. 4, qu. 1, resp. 1). En la práctica los indicios de la ocasión próxima se encuentran mezclados y provienen de los tres criterios.

3).—¿En el presente caso hay ocasión próxima?

Catarina está en ocasión próxima "per se et absolute". Esto es, en tal empeño y con tal jefe, las más veces las empleadas suelen caer. Por lo tanto en el caso que nos ocupa con justa presunción se supone que Catarina caerá. Puede acontecer, sin embargo, que para alguna persona, en tal empleo y con tal jefe no exista ocasión próxima... Si Catarina es persona frágil en materia de castidad y se siente fuertemente tentada y no es muy piadosa, su empleo con tal jefe, será una ocasión "relative seu subjetive" próxima. Y esto "a priori" esto

es, antes de la experiencia de la caída. De otra manera hay que pensar si Catarina es una persona prudente y piadosa, pues entonces la caída no es gravemente probable. A este respecto S. Alfonso (VI, 452): "*Cum occasio externa conjungitur cum passione vehementi vel habitu vitioso o vel forti tentatione, peccat qui eam non relinquit, et si nondum cesserit tentationi, quia raro accidit quod talis se continebit, si ab occasione non separetur. Unde ancilla vivide sollicitata ab hero, tenetur ab illius domo discedere. Haec tamen intelligenda sunt, si hujusmodi persona sit fragilis et parum devota; nam si esset pietati dedita et cauta, et opportuna adhiberet remedia ad tentationes repellendas ac passioni obviandum, tunc eam non obstringerem ad occasionem auferendam*". De lo cual se desprende que de varias circunstancias depende el que la ocasión en que se encuentra Catarina sea vere et formaliter próxima.

4).—¿Qué hay que pensar de las dos soluciones del P. Ticio?

Suponiendo que Catarina puede dejar su empleo sin grave incómodo externo, el P. Ticio, en el caso que nos ocupa, procedió con demasiada ligereza, al dar una solución sin reconocer la índole y virtud de su penitente. En efecto: debió saber si Catarina era de poca virtud y piedad, si era débil en materia de castidad y con triste experiencia en caídas, pues en caso afirmativo, el peligro de una futura caída con su jefe era grave y solidamente probable, estando por ello en ocasión próxima. Crece este peligro si por vanidad o ligereza, Catarina trató de complacer a su jefe permitiéndole alguna familiaridad o algunos ósculos; y crece principalmente si Catarina experimenta por su jefe una vehemente pasión. Puestos en éstas circunstancias, Catarina debe dejar el empleo y lo debe dejar aunque todavía no haya caído, más aún, aunque proponga firmemente no llegar al pecado mortal. La razón de todo esto la da San Alfonso: "*Qui enim libere commoratur ubi tam periculose ad malum allicitur, non potest rationabiliter sperare victoriam tentationis, nisi auxiliis gratiae extraordinariae, quae sperari sine temeritate nequeunt ab eo qui libere periculum vitare potest et non vitat*" (VI, 452). De todo esto se deduce que la razón que da el P. Ticio en apoyo de su solución, esto es, que todavía no cae Catarina, NO VALE, pues si a priori consta de la gravedad del peligro, entonces la experiencia de la caída de ninguna manera es necesaria.

Poniéndonos en el supuesto de que Catarina sea de sólida virtud, principalmente en materia de castidad; de que Catarina vive entregada a la piedad y a la oración; de que es prudente y cauta en lo que respecta a tentaciones. En tal supuesto, el P. Ticio puede permitirle a Catarina que al menos "ad tempus" permanezca en su empleo. Y la debe exhortar a la frecuencia de los sacramentos, y si le es posible a la Comunión diaria; la oración y el trabajo, sobre todo en tiempo de la tentación; que evite estar sola con su jefe, y cuando esté con él que sea seria y austera y que evite cualquier familiaridad:

en caso de que su jefe quiera hacer uso de violencia que entonces huya rápidamente, grite, o lo amenace con decírselo a su esposa.

Por lo que respecta a la segunda solución del P. Ticio, hay que decir lo siguiente: las caídas de Catarina que originaron la segunda solución del P. Ticio cambian por completo el estado de la cuestión. En efecto: estas caídas demuestran que Catarina no es de fuerte virtud y que no está dotada de prudencia y cautela. Con lo cual queda demostrado también a posteriori que debe dejar esta ocasión que es su empleo, ut pote proximam. Para destruir esto no vale lo alegado por el P. Ticio, en el sentido de que para obligar a Catarina a dejar su empleo se requiere que sus caídas hayan sido muy frecuentes, pues contra esto están las palabras de S. Alfonso que hemos consignado en el tercer criterio. Ni se le deben dar mucha importancia a las promesas del Jefe de Catarina, pues muchas veces no son sinceras, ni constantes, ni eficaces, principalmente, si como en el caso que nos ocupa, el jefe está poseído de una vehemente pasión. Es probable, por otra parte, que el jefe de Catarina por temor a su esposa no reincida, pero esta probabilidad no destruye la grave probabilidad de una reincidencia, en caso de que Catarina permanezca en su empleo, lo cual es suficiente para que Catarina deje esa ocasión, puesto que es próxima... De todo esto se deduce que el P. Ticio procedió lamentablemente en esta su segunda solución al no haber mandado a Catarina que dejara su empleo. Más aún, el P. Ticio con su funesta e imprudente indulgencia expuso a mayores peligros, pues cuanto más permanezca Catarina en su empleo, tanto más crecerá el mutuo afecto, y por lo tanto será mucho más difícil el que después deje Catarina la ocasión.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

## LITURGIA Y RUBRICAS.

### OFICIO DE DIFUNTOS, PREFACIO DE LA MISA VOTIVA DEL SUMO Y ETERNO SACERDOTE EL JUEVES PRIMERO DE CADA MES

Otras dos discrepancias encontré en mi viaje de observación de liturgia práctica:

a) En una Catedral rezaron las Vísperas y Completas de la Conmemoración de Todos los Difuntos el día 1º de noviembre y en otra, según me dijo un Maestro de Ceremonias, se hizo eso hasta el día 2.

b) En unas iglesias, el primer jueves primero de cierto mes, en la Misa votiva de Nuestro Señor Jesucristo, Sumo y Eterno Sacerdote, dijeron el Prefacio de la Santa Cruz y en otras el común.

Sobre esas dos discrepancias consulté a quienes me parecieron peritos en las rúbricas, y también me dieron respuestas discrepantes. Aún más: en eso del Prefacio, arremetió contra el Ordo elaborado conforme al Calendario Universal, que señala el Prefacio de Cruce para esa Misa. Yo le objeté que el Directorio de Roma no carecía de autoridad, y que lo más seguro es seguirlo en eso del Prefacio, pero no lo pude convencer.

Ruego, por lo tanto, a "Christus" que nos resuelva estas dudas, y nos diga:

I. Si las Vísperas de los Difuntos del Día de su Commemoración se han de decir el día 1º de noviembre o el día 2. II.—Si con motivo de Exequias, día, día 30º, etc., se pueden rezar o no vísperas de difuntos el día precedente. III.—Cuál deba ser el Prefacio de la Misa Votiva del Sumo y Eterno Sacerdote.—Antonio, novel Maestro de Ceremonias.

SOLUCION

DOCTRINA.

1. Se propuso a la Sagrada Congregación de Ritos la siguiente cuestión (3 de noviembre de 1955):

IX. Uti in decreto generali statutum est, duplicia, quae non sint I vel II classis, aut Dominae, carent primis Vesperis (tit. IV, 11). Nunc. autem, attenta peculiaritate Officii Commemorationis Omnium Fidelium Defunctorum, secundis Vesperis hucusque carentis et post Nonam omnino expiratis, quaeritur:

In eodem Officio Vesperae cum subsequenti Completorio Defunctorum suntne celebrandae post secundas Vesperas Omnium Sanctorum, ut nunc, an die 2 novembris vespertino tempore.

La respuesta fue: *Negative* ad primum; *affirmative* ad secundum.

2. Se propuso, para su solución, a la Sagrada Congregación de Ritos (16 de junio de 1956), la duda siguiente:

VII. In DGRS, tit. IV, 2, dicitur in officio defunctorum omnes horas incipi sine Pater, Ave, et Credo. Iam quaeritur:

a) ...

b) Utrum officium votivum defunctorum ordinandum sit eodem modo ac officium canonicum, incipiendo a Matutino, postea dicens Vesperas hora competenti.

A lo que se respondió: *Ad omnia Affirmative*.

3. También se consultó a la misma Sagrada Congregación de Ritos:

XV. In decreto generali (tit. V, 8) dicitur: "Praefatio dicitur quae cuique Missa propria est; qua deficiente dicitur Praefatio de tempore, secus communis". Quaeritur: Praefatio propria estne stricte intelligenda, an debet intelligi propria sensu quodam lato, ita ut in Missis festorum SS. mi Corporis Christi, Transfigurationis D. N. I. C., Ss. Evangelistarum et Summorum Pontificum (non exclusa eorum Commemoratione, quae alicubi die 3 iulii celebratur), necnon in respectivis Missis votivis—si celebrari possint— et in Missis de D. N. I. C. Summo et Aeterno Sacerdote et de Anniversario Creationis et Coronationis Papae, Praefatio hucusque praescripta in posterum adhibenda sit?

La respuesta fue así: *Decretum generale est stricte intelligendum*.

4. Entre diversas dudas resueltas por la Sagrada Congregación de Ritos el día 3 de noviembre del año de 1955, aparece, con su solución, la siguiente:

a) Verbum "propria" relate ad praefationem est *stricte* intelligendum. Hinc praefatio de Nativitate dici nequit propria festorum SS. mi Corporis Christi et Transfigurationis; item praefatio de Apostolis festorum Summorum Pontificum et Missarum in anniversariis electionis et coronationis Papae; praefatio de Cruce Missae de D. N. I. C. summo atque aeterno Sacerdote; sed earum loco dicenda erit praefatio communis. (Cf. Romana, XV et Baion. XIII).

APLICACION DE LA DOCTRINA AL CASO

a) Las Vísperas del día de la Commemoración de todos los Difuntos se han de decir el día 2 de Noviembre, juntamente con sus Completas y no el día 1º.

b) Aun los Oficios votivos de Difuntos, como son los que se rezan con ocasión del día 3º, 7º, 30., etc. de la muerte o del sepelio de un difunto, se ha de ordenar como el Oficio canónico, o sea como del 2 de noviembre. Por tanto, ha de comenzarse por Maitines. De donde se sigue, que no hay que rezar Vísperas de Difuntos el día que precede al de las Exequias, al 3º, 7º, 30º. o aniversario, o simplemente a una Misa cotidiana.

c) El Prefacio de la Misa votiva del Sumo y Eterno Sacerdote, en el primer jueves de mes, ha de ser común, si no hubiere uno propio del tiempo respectivo.

d) En efecto, el ORDO de la Iglesia Universal del año en curso, y sin duda también los de los años anteriores, trae Prefación de *Cruce* para la Misa votiva del Sumo y Eterno Sacerdote, en el jueves primero de los meses de febrero-diciembre, y no común, como debería en conformidad con la doctrina aquí expuesta.

Cngo. J. Cruz Ramírez y Servin.

León, Gto.

Consultas

1380.—MISA DIALOGADA.—¿Qué se entiende por Misa dialogada? Porque sucede a veces, sobre todo por la impericia del lector, que quitan la devoción al leer en voz alta. Además, he leído esta Consulta a la Sda. Congr. de Ritos (4 ag. 1922): "An probandus sit usus, quo fideles Sacro adstantes, elata voce legant secreta, canonem atque ipsa verba consecrationis...?" Resp. "Negative; neque permitti potest fidelibus adstantibus quod a rubricis vetitum est sacerdotibus celebrantibus (o sea decir todas estas oraciones en voz alta). Ideoque mos enuntiatus, tanquam abusus reprobandus est, et, sicubi introductus sit, omnino amoveatur"—J. G. B.

RESPUESTA.—Por Misa dialogada se entiende: el método de asistir a la rezada, por el cual el pueblo responde al celebrante en unión con el ministro o acólito, y, como algunos quieren, se asocia en la recitación de algunas partes de ella. Tiene por fin principal el conseguir una más íntima y activa participación de los fieles en los santos misterios, según la intención de la Liturgia y las reiteradas re-

comendaciones de la Iglesia, en particular de los últimos Sumos Pontífices, de San Pío X a S. S. Pío XII, sin excepción.

Puede reducirse a que los asistentes digan en voz alta todas las respuestas del ministro juntamente con él, o puede a esto añadirse el que reciten en la misma voz, a la vez que el celebrante, las partes que en la Misa solemne corresponde cantar al pueblo, a saber: *Gloria, Credo, Sanctus, Benedictus y Agnus Dei*.

Concretándose a esto, se evita el inconveniente de que por impericia del lector, como no raras veces sucede en la Misa *dirigida* (que no es la dialogada, se impida la devoción de los asistentes, y no se quebranta el decreto de la S. C. de R., oportunamente aducido por el respetable consultor, que, aún en esa Misa llamada *dirigida*, debe observarse.

Deberá, pues, eliminarse de la misa dialogada: el que el pueblo recite en voz alta las partes que exclusivamente corresponden al celebrante, en especial las Secretas, el Canon y las palabras de la Consagración, así como el *Pater Noster*, contra la antiquísima tradición de la Iglesia, que lo reserva a solo el celebrante (1).

*Cango. Ezequiel de la Isla.*

1381.—CONFORME AL ESPIRITU DE LA IGLESIA SE DEBE PROHIBIR EL REZO DEL ROSARIO DURANTE LA MISA?—Bien entiendo que, litúrgicamente, el mejor medio para asistir a la santa Misa, es valerse de un misal para los fieles y seguir en él las acciones y palabras del celebrante, y que hay que trabajar para subir a esa altura. Un escalón puede ser la llamada MISA DIRIGIDA o la DIALOGADA.

Más entretanto esto no se consigue ¿no es un buen medio, en sentido teológico, que los fieles recen en común el rosario, mientras se celebra tan augusto Sacrificio?

¿Puede decirse que el rosario así rezado es para la Santa Misa añadidura prohibida por alguna ley?—Sacerdos

RESPONDO A LO PRIMERO: Efectivamente el rosario así rezado es un buen medio para asistir a la santa Misa, porque así los fieles levantan el alma a Dios por medio de la oración y la mejor entre las vocales. Regatillo y Zalba dicen en su Summa de Teol. Mor. (II, 167, Aplicaciones I): "Qui durante missa... recitat rosarium... non solum satisfacit praecepto, sed etiam licite omnino agit; quia hoc modo religiose assistitur ac reverenter colitur Deus..."

Aún más: el rosario rezado en la forma dicha, es uno de los mejores medios para asistir a la santa Misa. A este respecto dice Jorio (Teol. Mor. V. II, 117): "Attentio (para asistir a la santa Misa) autem interna triplex est: 1º alia ad verba et ad actiones sacerdotis; 2º alia ad sensum verborum et mysteriorum; 3º alia ad Deum ipsum per preces piave meditationes: prima bona est, et laudabiliter consultitur ubi melius obtineri nequit...; secunda melior, tertia optima est et praestantissima. Y como el santo rosario (meditado que es

(1) Vid. Martínez de Antoñana, *Manual de Sagrada Liturgia*, edic. 1957, págs. 590-594.

como generalmente se reza) pertenece a la tercera intención interna, se sigue lo dicho arriba: es uno de los mejores medios para asistir a la santa Misa.

A lo segundo digo que el rezo del rosario de la manera indicada, no es añadidura jurídicamente prohibida. El C. 818 dice: "El sacerdote que celebra, debe observar con esmero y devoción las rúbricas de sus libros rituales, y debe guardarse de añadir a su arbitrio otras ceremonias o preces, quedando reprobada toda costumbre en contra". Pero el rosario no lo reza el celebrante. Luego...

Litúrgicamente tampoco puede considerarse como añadidura prohibida. No hay tal ley, ni puede haberla: la liturgia no está reñida con el Derecho.

Con todo, como no es esto lo mejor, muy bien hará *Sacerdos* en ir procurando que los fieles conozcan cada día más la santa Misa y participen más en ella, siquiera algunas veces, por el medio que el mismo indica: la llamada *misa dirigida* o la *dialogada*.

*Cngo. Ezequiel de la Isla.*

1382.—LA IMAGEN DEL NIÑO JESUS QUE ANDA.—¿Es cierto que en la iglesia de San José, de la Ciudad de Tlaxcala, se venera un Niño Jesús que en cierta ocasión se vio que andaba?—A. R., Pbro.

Efectivamente hay en la iglesia de San José, de la Ciudad de Tlaxcala, una imagen de un Niño a quien los fieles veneran y que en un tiempo algunas personas dijeron haberlo visto dar pasos. Con tal motivo la Sagrada Mitra intervino y mandó una comisión formada por Sacerdotes que examinaron el caso, encontrando en dicha imagen el centro de gravedad muy alto, razón por la cual, sosteniendo la imagen de pie tiende a dar pasos. Con esto quedó desvirtuado cuanto atribuían a la imagen del Niño.

*Miguel Chamorro R., Pbro.*

Tlaxcala, Tlax.

## Casos Para Este mes

### DERECHO CANONICO

#### GRACIA CONCEDIDA POR EL VICARIO GENERAL DESPUES DE SER NEGADA POR EL OBISPO

Eleuterio, párroco, pidió a su Obispo la dispensa del impedimento de consanguinidad en segundo grado colateral en favor de sus parroquianos Ticio y Berta. El Excelentísimo Ordinario negó la dispensa, pero añadió que llevaran el caso al Vicario General. Así lo hizo Eleuterio y, sin haber mencionado que el Obispo había negado la gracia, obtuvo del Vicario General la dispensa deseada. El matrimonio de Ticio y Berta se llevó a efecto; pero ahora, después de varios meses, duda Eleuterio si la dispensa concedida por el Vicario General fue válida y, en el caso de no haber sido válida, qué debe hacer.

Se pregunta: 1) ¿Fue válida la dispensa concedida por el Vicario General después de la negativa del Obispo en las circunstancias indicadas? 2) Si la dispensa fue inválida. ¿Qué debe hacer Eleuterio?

MORAL.

OCCASIO PROXIMA UT CAUSA MOVENS.

Adrián es casado y en su hogar tiene una criada (sirvienta), llamada Eufemia, con la cual suele pecar gravemente tres o cuatro veces al año. Estas caídas no se deben a una inclinación sexual sino a circunstancias especiales, esto es, a las breves ausencias de su esposa, o a la embriaguez a la que se entrega raramente. Eufemia, por su parte, no experimenta inclinación sexual hacia Adrián, más aún, aborrece esos pecados y sus caídas se han debido a su debilidad y a las impertinencias de Adrián, con el cual ha tenido tautos gravemente torpes sin llegar a la cópula carnal por no haberlo permitido, razón por la cual, Adrián se va a algún lupanar ad expleturus suam pravam concupiscentiam. Et ita... durante muchos años.

Uno y otro frecuentan los sacramentos. Eufemia se confiesa con el P. Ticio, el cual nunca le ha obligado a separarse físicamente, y sólo le receta el uso de los remedios. El P. Cayo no obliga a Adrián a que separe a Eufemia y sólo le manda que no se embriague y la penitencia.

Y como existen muchos casos de idéntica naturaleza, se pregunta:

1) —¿Qué pensar de las soluciones del P. Ticio y del P. Cayo? 2) —¿Cuál debe ser la solución?

LITURGIA Y RUBRICAS.

MISA VOTIVA CONVENTUAL EN FERIA COMUN. DOS MAESTROS DE CEREMONIAS

P. Alonso.—Voy de paso. Soy Maestro de Ceremonias. Entré a visitar la Catedral de esta Diócesis en el momento en que comenzaba la Misa conventual del día de ayer, 2 de enero, y el coro comenzaba a cantar la Misa Civabit, del Santísimo Sacramento. Como me parece que esto es contra las rúbricas, quizá estoy en un error, quise consultar el caso con usted mismo, que es el Maestro de Ceremonias de aquí.

P. Vicente.—No veo en dónde descansa su duda. ¿No fue el Oficio de ayer de Feria común, en que se puede celebrar como conventual una de las Misas que para estos casos trae el misal, y entre ellas la Civabit del Santísimo Sacramento para este día?

P. Alonso.—Es verdad. ¿Pero no se ha de aplicar a este caso aquella rúbrica que trae el misal después del 25 de diciembre, la que, a la letra dice: "Si qua, infra Octavam Nativitatis, ac deinceps a die 2 usque diem 4 Ianuarii inclusive, dicenda sit Missa votiva solemnis de Christo Domino, quae versetur circa identicum Octavae Mysterium pro quo Missa votiva nullatenus concessa reperitur, sumitur "Puer natus es nobis" quae habetur infra, dei 30 Decembris". Por eso, sin duda, la Misa votiva del Sumo y Eterno Sacerdote y la del Sagrado Corazón de Jesús, del primer jueves y del primer viernes de cada mes, respectivamente, es la "Puer natus".

Además, yo tengo el Directorio de la Iglesia Universal del año de 1956, posterior a la simplificación de las Rúbricas y en los días 3, 4 y 5 de enero, en que se rezó de Feria no se indica como potestativa una de las Misas conventuales de las que trae el misal para las Ferias de la semana.

P. Vicente.—En la rúbrica que precede a la enumeración de las Misas votivas que, en lugar de las conventuales de Feria común, se pueden celebrar en los diversos días de la semana, entre las cuales está la "Cibavit" del Santísimo Sacramento, no se señala la "Puer natus" para el día a que se refiere la objeción suya. P. Alonso. Luego se pudo decir la "Cibavit" como conventual el día 2 de enero del año en curso, que es al que corresponde la Misa objetada por usted.

Después de un intercambio de palabras, no quedando conformes con el parecer opuesto tomaron la resolución de llevar el caso a "Christus".

Por tanto, piden a esa importante Revista la solución del caso y, claro está, la doctrina en que se apoye.

APORTACIONES

Estipendio de Binación

Hace algunos años escribía en "Christus" unos artículos relacionados con la "binación". Pero debido a que desde entonces no tuve contacto con las letras por vicisitudes del destino, me ví obligado a dejar incompletas esas cuestiones. Robando unos minutos al trabajo de las almas, espero con la ayuda de Dios, dar un toque más que perfile las disposiciones de la Moral y la Jurisprudencia canónica.

Alentado por la idea de prestar una insignificante ayuda en la resolución de algunas dudas, que muchas veces se presentan en la vida pastoral, me he animado a ofrecer un sencillo comentario a las disposiciones de la Iglesia. Sigo cuidadosamente las resoluciones eclesiásticas y los escritos de graves autores. Se trata aquí del estipendio de binación. Veremos también algunas cuestiones íntimamente unidas a esa materia.

Canon 824, pfo. 2:

"Quoties autem pluries in die celebrat, si unam Missam ex titulo iustitiae applicet, sacerdos, pro alia eleemosynam recipere nequit, praeterquam in die Nativitatis Domini, excepta aliqua retributione ex titulo extrinseco."

ANALISIS.

I—"Quoties autem pluries in die celebrat, si unam Missam ex titulo iustitiae applicet,..."

El párrafo segundo del C. 824 nos enseña claramente la disposición de la Iglesia. Todo sacerdote que celebre una o varias misas, nada más puede recibir un solo estipendio. De modo que si un sacerdote celebra varias veces en un solo día, y aplica una misa por título de justicia, por la otra no puede percibir estipendio, salvo alguna retribución por título extrínseco. De esa manera la Iglesia quiere que se evite la avaricia (1).

Ahora bien; se aplica una misa por título de justicia, cuando se recibe una retribución por la aplicación, como en la misa de estipendio manual, de beneficio, de fundación, "pro populo". En este caso el que bina puede aplicar la otra misa:

(1) Cfr: Regatillo, Ius Sacramentarium, n. 256.

a).—por intención de otro, pero sin estipendio.

b).—para cumplir otras obligaciones que tenga, pero siempre que no se deban a un motivo de retribución, sino por caridad, obediencia, gratitud, fidelidad, convención,—como sucede cuando se pertenece a una confraternidad y hay que celebrar, según los estatutos, por los compañeros difuntos; un religioso, por regla (2).

c).—para satisfacer otra obligación, mientras no sea por razón de justicia, v. g. para cumplir una promesa, aunque esta promesa fuera remuneratoria (3).

d).—probablemente puede celebrar otra misa que deba por título de justicia con tal que por ninguna perciba estipendio (4).

La aplicación de este último caso se puede presentar en algunas circunstancias. Examinémoslas.

*Cuestión 1ª.*—¿Podrá un párroco que suple a otro, v. g. en tiempo de ejercicios, aplicar una misa por su pueblo y la de binación aplicarla por el otro?

Algunos autores niegan que se pueda hacer esto porque:

a).—obrando así se satisface a dos obligaciones de justicia,

b).—se da ocasión para que el párroco suplido se quede con el estipendio que debería dar, al sacerdote que suple, por la aplicación; ya que el párroco que suple no puede recibir estipendio (c. 824, pfo. 2).

c).—se daría facilidades para el abuso de encargar a otros párrocos misas pro populo sin dar estipendio.

No obstante esto parece razonable la opinión contraria porque:

a).—el c. 466, pfo. 5 da pie a que celebren dos misas por título de justicia, y no lo prohíbe. En efecto el citado canon dice así: “el párroco legitimamente ausente puede aplicar la misa pro populo o por sí mismo en el lugar en que esté o por un sacerdote que haga sus veces en la parroquia”. Como se ve no prohíbe que este sacerdote suplente sea otro párroco. Aún más, la penuria de sacerdotes, sobre todo tratándose de pueblos apartados, así lo exige en muchas ocasiones.

b).—el c. 824, pfo. 2 únicamente dice que “por la otra no puede recibir limosna”, estipendio. Pero no habla de que no pueda decirse otra misa por razón de justicia. Esta ley al ser prohibitiva, según el c. 19, hay que interpretarla estrictamente (5).

(2) Cfr. Op. cit. ibidem.

(3) Cfr. Aertnys-Damen, Theologia Moralis, n. 203. III.

(4) Cfr. Op. cit. ibidem.

(5) Cfr. Benedicto XIV, Cost. “Quod expensis” 26 de Agos., 1748.

c).—además, la razón por la cual se prohíbe recibir más de un estipendio es para evitar la avaricia y la murmuración (6). Ahora bien; no recibiendo estipendio se evita perfectamente todo eso.

d).—por último; la cláusula “firma prohibitione recipiendi elemosyna pro secunda missa” que se lee en algunas resoluciones de la S. C. del Concilio, igualmente está sujeta a una estricta interpretación, por ser prohibitiva (6).

Se responde a las objeciones:

1a.—Es cierto que se satisfacen dos obligaciones de justicia. Pero no se percibe más que una retribución. En esto no hay ningún inconveniente. En el Derecho se da un caso en el que con una misa se satisfacen dos obligaciones de justicia c. 466, pfo. 2. Es el caso de que un párroco o ecónomo tiene dos parroquias “aeque principaliter unitas”, puede con una misa satisfacer a las dos obligaciones. El Código modificó la anterior legislación, según la cual, en el mismo caso había que celebrar dos misas, una por cada parroquia (7). Por tanto no había ninguna dificultad para satisfacer dos obligaciones de justicia, y el mismo párroco, y el mismo día.

2a.—Es una consecuencia accidental, indirecta y de por sí no intencionada. Que el sustituto sea párroco o no, es circunstancia accidental. Que en un caso salga favorecido el párroco suplido ahorrándose el estipendio que el suplente no puede recibir, es también accidental. Porque la obligación de dar estipendio al suplente es condicional: en cuanto sea necesaria para que la misa se aplique; si se la aplica gratuitamente, ya sea porque la ley prohíba al suplente recibir estipendio, o porque el suplente lo condona, es también accidental.

3a.—Todos los abusos son posibles faltando la buena conciencia. Está en el Código perfectamente legislado cuándo los párrocos pueden encargar a otros la misa pro populo, ya que la celebración de ésta es estrictamente *personal*. Los casos son cuando hay legítima ausencia (c. 466, pfo. 5) o impedimento (c. 339, pfo. 4). Entonces el párroco usa de su derecho para encargarla a quien lo supla, aunque éste sea párroco o ecónomo (8).

*Cuestión 2ª.*—¿Podrá un párroco celebrar dos misas pro populo en un día domingo por haber dejado de celebrarla antes debido a un motivo razonable?

Según la opinión corriente, no (9) porque:

a).—equivaldría a recibir dos estipendios en el mismo día, ya

(6) Cfr. Many, De Missa, n. 60, 3.

(7) Cfr. C. C. 29 iul. 1854.

(8) Cfr. Regatillo, Ins. I. C. n. 5000.

(9) Cfr. Ferreres, Las Misas manuales, n. 27 (1924).

que la misa pro populo tiene su retribución englobada en la dotación parroquial, lo cual está prohibido en el c. 824, pfo. 2.

b).—la S. C. del Concilio así lo resolvió el 21 de marzo, 1887, in Vivarien, A. S. S. 20, 35 (10).

c).—la misa pro populo omitida debe suplirse "quam citius" dice el c. 339, pfo. 6.

d).—se presta para abusos.

Sin embargo la opinión contraria no carece de probabilidad, ya que además de tener buenas razones, está sostenida por autores de nota (11). En efecto:

a).—los editores del Acta S. Sedis claramente hacen notar, hablando sobre la causa mencionada, no todo lo que se dice de los estipendios propia y estrictamente dichos hay que aplicarlos a las retribuciones que van incluídas en la dotación del beneficio, que se suele llamar cuasiestipendio, retribución a la que tienen derecho los párrocos por razón de su oficio. Esto lo podemos aplicar todavía con mayor razón tratándose de materia odiosa.

b).—Antes del Código el párroco que regía dos parroquias aeque principaliter unitas, percibía en el mismo día dos cuasiestipendios ya que se le obligaba a celebrar dos misas en el mismo día, una por cada parroquia (12).

c).—la nueva legislación al modificar lo anterior mandando que basta con una misa para satisfacer la obligación que nace de poseer dos parroquias, igualmente viene a dar al párroco ocasión de recibir dos cuasiestipendios por una misa.

d).—sería demasiado duro para un párroco, que dejó razonablemente de celebrar la misa pro populo en un día mandado, el que se privara de un estipendio por celebrar entre semana una misa omitida en día preceptuado.

Se contesta a las objeciones:

1a.—Es cierto que se da ocasión de recibir dos cuasiestipendios, no dos estipendios, lo cual no parece que esté en contradicción con el c. 824, pfo. 2, por lo dicho.

2a.—no parece que la respuesta in Vivarien sea un obstáculo, pues por el modo como está redactada la pregunta parece que la mente de la Congregación no fue querer dar una respuesta general, sino más bien *ad casum*: "An parochus qui non potuit celebrare missam die in quo legenda erat pro populo, possit ad satisfaciendum

(10) Cfr. Tomo 20, p. 35.

(11) Cfr. Cappello, De Sacramentis, I, 735.

(12) Cfr. Lingen-Reus, Causae selectae n. 466.

huic onere secundam missam in subsequenti festo ex binatione celebrandam applicare in casu.—Negative.

Añadamos que las circunstancias de entonces, año de 1887, para acá han cambiado mucho. La pobreza de los sacerdotes es mayor, y menor el número de ellos para satisfacer las solicitudes de los fieles que piden misas por estipendio. Además la disciplina de la Iglesia en materia de estipendio se ha suavizado.

3a.—esperar de un domingo a otro, atendidas las razones expuestas, no parece que sea un tiempo excesivo. La cláusula "quam citius", como otras análogas que trae el Derecho, permiten algunos días de intermisión (13).

4a.—como se dijo en lo anterior: faltando la buena voluntad todo es posible. Es una obligación que debe cumplirse en los días señalados. Si una que otra vez se falta a esto, no es cosa grave. Por lo demás suponemos que hubo verdadero motivo.

Cuestión 3a.—¿El que por su oficio tiene que aplicar dos misas retribuídas el mismo día y bina, podrá satisfacer a las dos obligaciones? Caso concreto un beneficiado que todos los días tiene que aplicar por el fundador y al mismo tiempo es ecónomo de una parroquia.

Algunos autores niegan que se puedan satisfacer esas obligaciones por binación, basándose en las razones expuestas en la cuestión anterior.

Sin embargo graves autores tienen a la opinión contraria como más probable (14), porque:

a).—en el caso existen dos obligaciones en coalición con una tercera. Las obligaciones de celebrar el párroco o ecónomo personalmente la misa pro populo, y la de fundación, por una parte; por otra la de no recibir más de un estipendio cada día. Las dos primeras son por justicia, ya sea por oficio, el párroco, o por contrato o fundación el capellán. Estas obligaciones deben prevalecer a la prohibición de recibir doble retribución el mismo día.

b).—esta obligación se puede equiparar a la del párroco que rige dos parroquias "aeque principaliter unitas". Antes del Código debía decir dos misas. Y esto lo podía hacer los días de binación.

c).—la respuesta de la S. C. del Concilio in Friburgen, 14 de abril, 1894, dice así: "pro gratia ad cautelam ad triennium". Con lo cual no quiso dirimir la cuestión. Concediendo la gracia *ad cautelam*, da a entender que el beneficiado en rigor podría el día de bi-

(13) Cfr. Regatillo Ius Sacramentarium n. 315.

(14) Cfr. Cappello de Sacram. n. 1, 735.

nación satisfacer a las dos obligaciones, y solo para mayor tranquilidad de él concede la gracia, *en cuanto sea necesaria*.

En el Código bilingüe que ha editado la B. A. C., comentando el C. 824, 2 dice lo siguiente "esa opinión —cuestión n. 2 lo mismo dice de la n. 3— si bien difundida por un canonista de nota, la consideramos menos probable y poco segura". Veamos cómo a pesar de esa nota, cualquier párroco o ecónomo puede seguir la opinión benigna con tranquilidad de conciencia. Porque, aunque no creo poseer la suficiente ciencia para discernir la probabilidad intrínseca de esas opiniones, que por lo visto parece que ciertamente la tienen, los autores que la sostienen son a todas luces unos maestros cuya autoridad es de fama internacional. El P. Cappello, el P. Regatillo, el P. Arregui, Aertnys-Damen. Todos ellos tan conocidos, y nunca han sido criticados de imprudentes o laxos en sus opiniones. Con esto podemos estar seguros de la probabilidad extrínseca de las opiniones.

Igualmente se puede recibir una remuneración por otra misa cuando expresamente se pide únicamente la celebración, pero no la aplicación (15). En efecto; el c. 825, pfo. 4 prohíbe recibir una sola limosna por la celebración y otra por la aplicación de la misa, a no ser que conste con certeza que una limosna se da por la sola celebración sin la aplicación.

Esto ocurre a veces v. g. en algunas comunidades de religiosas, en la que se da una limosna fija sólo para que el capellán les celebre la misa en la capilla u oratorio de la comunidad cada día y a determinada hora, dejándole que se busque limosna y aplique la misa por quien él quiera (16).

Lo mismo puede decirse de las visitas que los sacerdotes hacen a los ranchos, cuando los fieles expresamente lo que pretenden es la celebración de la misa y no la aplicación, pues además se desea que se atienda a sus necesidades espirituales, como confesarse, el Catecismo, etc.

II.—*Pro alia eleemosynam recipere nequit,...*

El Derecho permite recibir únicamente un estipendio. Pero no determina si éste ha de ser el de la primera o segunda misa (17). El sacerdote que celebre más de una vez al día puede quedarse nada más con el estipendio de una de esas misas, cualquiera que sea.

Esto que resulta del análisis del texto está confirmado por una contestación de la Congregación del Concilio del 8 de mayo, 1920 (A. A. S. 12, 536). Entresaco las palabras que ahora nos interesa.

(15) Cfr. Aertnys-Damen, Op. Cit. ibidem.

(16) Cfr. Ferreres, Derecho Sacramental y penal especial, n. 180.

(17) Cfr. Aertnys-Damen, Op. cit. ibidem.

Después volveré sobre esa resolución. Dice así: "potest... applicare primam vel secundam, sibi reservans eam quae sit maioris stipendii". Esto faculta al sacerdote a quedarse con la aplicación que tuviera mayor estipendio, bien sea la primera o la segunda.

III.—*Praeterquam in die Nativitatis Domini,...*

El Código indica una excepción. Era una costumbre muy antigua el celebrar tres misas el día de Navidad y recibir por ellas estipendio. En la nueva legislación se conserva (18). Así quiere la Iglesia dar a sus sacerdotes un aguinaldo en día tan solemne, cuando hay gran motivo de alegría.

Existen, sin embargo, otras excepciones que no trae el canon. Fácilmente se concede a los ordinarios un indulto apostólico en virtud del cual se les faculta para que permitan a los sacerdotes súbditos que celebren otras misas y perciban por ellas estipendio, siempre que esto sea en favor de una causa piadosa: esta puede ser en favor de sacerdotes pobres o el seminario (19).

Cuando se concede este indulto, el ordinario de lugar no solamente puede permitir, sino también *mandar* a sus súbditos que apliquen la misa de binación por estipendio. La S. C. del Concilio el 8 de mayo, 1920 así lo declaró "Indultum concedens Episcopo facultatem permittendi tales missas cum stipendio pro seminario, implicate dat eidem facultatem imponendi talem applicationem; secus illa facultas parum ei prodesset."

Por lo dicho queda establecido el derecho que tiene el ordinario para prescribir la binación por estipendio. Sin embargo, continúa la misma respuesta: "Aliud est utrum oporteat quod Episcopus relinquat binantibus libertatem applicandi aliquas libera intentione, quod commendavit C. C. 11 sept. 1878, 5 mat. 1888". En tales declaraciones se recomienda que para hacer más llevadera la carga de binación sería de desear que el ordinario dejase a sus sacerdotes libre la intención, por ejemplo una o dos veces al mes (20).

IV.—*Excepta aliqua retributione ex titulo extrinsecō.*

Título intrínseco es el trabajo que requiere la obra en sí en todo caso, prescindiendo de circunstancias separables, v. g. el esfuerzo que supone pronunciar las palabras de la misa, el moverse en el altar, el ejercicio de la vista, de la memoria, del entendimiento, etc. Esto forma un todo inseparable de la obra, y por él no puede exigirse retribución especial. De modo que la obra no puede concebirse sin ese trabajo (21).

(18) Cfr. Ferreres, Op. cit. n. 135.

(19) Cfr. Génicot-Salsman, Inst. Theol. Mor., n. 139. Noldin Summa Theol. Mor. III, n. 209.

(20) Cfr. Regatillo, Derecho Parroquial, n. 356.

(21) Cfr. Regatillo, ibidem. Op. cit., n. 796; Inst. I. C. n. 613.

Título extrínseco es aquel trabajo, molestia, pérdida, etc., que no lleva moralmente la obra consigo (22). Es un motivo extraño y oneroso de la celebración, como el canto la hora intempestiva o molesta, misas gregorianas, novenarios, lugar distante (23) día fijo (24), etc...

Por título extrínseco es lícito recibir por la otra misa una retribución, aunque la anterior se haya aplicado por título de justicia, la cantidad de la retribución depende del título— o sea de la mayor o menor incomodidad o trabajo que se haya tenido en la celebración. Se deja su tasación a la prudencia del celebrante, a no ser que haya sido tasado pro el Ordinario (25).

Que el sacerdote que celebra más de una vez pueda quedarse con una retribución por título extrínseco, aunque haya celebrado otra por justicia, se aplica también al caso del día en que se conmemoran Todos los Fieles Difuntos.

La S. C. del Concilio en el 15 de oct., 1915, había prohibido recibir alguna retribución por la celebración de esas misas, ni aún por título extrínseco. Algunos autores (26) creían que aún estaría en vigor esa prohibición, ya que en las notas al c. 824, 2 se encontraba esa declaración.

Sin embargo, respondiendo a una pregunta que se hacía de esto, la C. de I. del 1 de dic., 1923 (26a) daba por terminada la prohibición: "Utrum per c. 824, pfo. 2 Codicis abrogata censeri debeat ea quae S. C. C. statuerat... de retributione non recipienda, ne ratione quidem extrinseci incommodi, in secunda et tertia missa in die Commemorationis Omnium Fidelium Defunctorum, an vero ea adhuc in suo vigore permaneant. — Resp. Affirmative ad primam partem. Negative ad secundam.

El Cardenal Gasparri en el Prefacio del Código explica cómo en muchas ocasiones los cánones no concuerdan con sus fuentes; de modo que éstas se traen más bien como erudición y para establecer una comparación entre la antigua y la nueva disciplina (27).

### SINTESIS.

Hemos analizado el canon que responde a la cuestión que propusimos. Trataré ahora de sintetizar esa doctrina enfocándola al estipendio de binación. Así tendremos una idea clara y completa.

(22) Cfr. Regatillo, Derecho Parroquial, ibidem.

(23) Cfr. Regatillo, Ius Sacrament. n. 254, Vol. XLIV—Julio, 1956.

(24) Cfr. Regatillo, Sal Terrae, n. 257.

(25) Cfr. Regatillo, Ius Sacr., n. 257.

(26) Cfr. Ubach, Comp. Theol. Mor. II, n. 546—; Fereres, Op. cit., n. 179, b.

(26a) Cfr. AAS. 16, 116.

(27) Cfr. Regatillo, Inter. et iuris. CIC, n. 355.

El sacerdote que obedeciendo un mandato de su Ordinario celebra una misa de binación en favor de una causa piadosa debe enviar a la Curia el estipendio íntegro. Así lo ha declarado la S. Sede en varias ocasiones. De modo que ni el mismo Ordinario que goza de ese indulto puede permitir que el sacerdote binante se quede con el estipendio o parte del mismo, al menos por una prescripción general— a no ser que hubiera algún título extrínseco.

Veamos algunas resoluciones de la S. Sede que aclaren lo dicho: (CC. 13 nov. 1937) (28) "II An sustineatur dispositio diocesana, vi cuius sacerdotes missam binatam applicantes eleemosynam tantummodo diocesanam Curiae tradere teneantur. —Resp. Negative.

Animadversiones. II Stipendium, nisi aliud constet, nequit separari a missae celebratione et applicatione (c. 840, pfo. 1), et separatio aliena est a mente donatorum; integrum tradendum est celebranti, si agitur de missis manualibus. Sic pluries CC. (28a).

Hinc Episcopus nequit praescriptione generali permittere omnibus binantibus ut retineant excessum supra taxam.

Hoc alienum est ab indulto apostolico. Aliter res esset si de fundatis agatur (c. 840, pfo. 2)".

(CC. 8 mai. 1920) (28b) "II. An tolerari possit quod favore causae piae exigatur eleemosyna taxae dioecesanae dumtaxat, relicto cappellaniae redditu taxam excedente sacerdoti ex apostolico indulto missam iteranti, vel pro populo dispensatam celebranti.

Resp. Ad secundum: Si legitime sit designata eleemosyna, quum ea tota cedere debeat favore causae piae, negative; salva tamen Ordinarii facultate aliqui assignandi sacerdoti celebranti, ratione incommodi vel laboris. Si vero eleemosyna non sit legitime statuta, affirmative, seu cedere in cause favore causae piae dumtaxat eleemosynam taxae dioecesanae, facta item Ordinario facultate aliquid tribuendi eidem sacerdoti celebranti, ratione incommodi vel laboris".

Disceptatio. II. Resp. Si est stipendium assignatum pro unaquaque, quoniam inseparabile est a missa, totum debet esse pro seminario, si sacerdos aliam applicavit cum stipendio; at potest in favorem seminarii applicare primam vel secundam, sibi reservans eam quae sit maioris stipendii. Praeterea Episcopus ex stipendio pro seminario potest aliquid dare celebranti ratione tituli extrinseci.

Si designati sunt redditus annui cappellaniae, non autem taxa pro singulis missis, applicans missam cappellaniae in favorem seminarii, taxam diocesanam tantum dare tenetur (c. 840, pfo. 2). Si cappellania vacat, reliquum doti cappellaniae accrescit, et nequit seminario applicari.

(28) Cfr. AAS 30, 101.

(28a) Cfr. 31 ian. 1880, 27 feb. 1905, 16 nov. 1917.

(28b) Cfr. AAS 12, 536.

Idem dic de parrocho binante”.

Examinemos detenidamente la declaración anterior. Se trata de un caso en que los réditos anuales de una capellanía, si se dividieran entre las misas que durante ese tiempo se celebraran superarían el estipendio ordinario tasado en la diócesis. Por tanto, se pregunta si se puede tolerar que el exceso sea para el celebrante, que bina facultado por un indulto apostólico en favor de una causa piadosa.

La S. C. del Concilio hace una distinción en su respuesta. Si esa división —que nosotros hemos hecho para entender la pregunta— realmente se ha determinado, o sea si legítimamente se ha determinado una limosna para cada misa, no se puede dar el exceso al capellán, ya que *toda* ella debe ir a la causa piadosa. Si no ha sido determinada legítimamente, el exceso tampoco será para el celebrante, ni para la causa piadosa; sino que vendrá a aumentar los réditos de la capellanía. Sin embargo, en uno y otro caso se declara al Ordinario facultado para dar al celebrante algo de ese exceso por razón del incómodo o trabajo que tenga en la celebración (29).

Respecto a lo último nos hacemos una pregunta: ¿La presente declaración hace al Ordinario propietario del estipendio aún antes de que se entregue, de modo que si él quiere puede dar algo al celebrante por incomodidad o trabajo, o puede no darle nada ni aún por motivo extrínseco? —O bien ¿únicamente lo declara facultado, como administrador de los réditos de la capellanía, para determinar en ese caso un derecho natural que por el trabajo ha adquirido el celebrante?

Parece que no se trata de lo primero. En efecto; si la S. Sede por el indulto hiciera al Ordinario como propietario del estipendio de binación, entonces el sacerdote que binara y no diera ese estipendio pecaría contra la justicia y estaría obligado a restituir. Ahora bien; no es esta la doctrina común de los moralistas. Tenemos, por tanto, que siguiendo la enseñanza común, no es propietario el Ordinario de ese estipendio.

Las razones son claras. Es cierto que el que obrara de esa manera, contra los prescriptos de la Iglesia reteniendo el estipendio de binación *pecaría gravemente contra la religión*, aunque la cantidad del estipendio no llegara a una cantidad grave en materia de robo, ya que se trata de una ley de gran importancia para evitar los abusos que se originarían de celebrar muchas misas en un solo día; sin embargo, no se obraría contra la justicia, pues la prohibición ve al bien de la religión y no a la justicia (30a).

(29) Por lo visto el Código bilingüe no está muy exacto.

(30a) Ubach Com. Theol. Mor. II. n. 546.—Regatillo, Ius Sacr. n. 356. — Genari Quaestione teol. mor. n. 512.

Algunos autores (30b) juzgando que al faltar “título canónico” hay simonía, según el c. 730, obligaban a la restitución por el c. 729. No obstante eso, hay justo título: la sustentación del celebrante ocupado en favor del donante, y “título canónico”, ya que esto se tiene por el c. 824, pfo. 1, como justo título, aunque en ese caso se prohíba su uso (31).

De ese modo parece que puede compaginarse la declaración del 13 de nov., 1937, con otra más clara cuyo texto es el siguiente: (CC. 10 ian. 1920) (32) “Episcopus Paderbonensis petiit approbationem huius decisionis”. “Si diebus festis abrogatis exsequiae vel nuptiae fiunt, et parrochus missam cantatam exsequialem vel pro sponsis celebrare debet, stipendium usitatum pro missa privata tantum pro nobis tradendum est; in omnibus aliis casibus vero stipendium integrum, sive manu oblatum sive fundatione statutum, nobis transmittendum est.”

CC. respondit: Decisionem Episcopi probari, nisi morali certitudine constet excessum communis eleemosynae oblatum fuisse intuitu personae vel ob maiorem laborem aut incommodum, uti resolutum fuit in Lugdunen, coram H. S. C. die 31 ian. 1880”.

A esto hace notar el P. Regatillo:

Haec resolutio haberi potest ut norma virtualiter generalis ex contextu, et ob resolutiones ad quas alludit, quae iurisprudentiam constituunt.

Hinc regula: Sacerdotes celebrantes pro seminario aliove pio opere, non solum in missis quae iura stolae habent, ut exsequialibus et nuptialibus, in festis suppressis, sed etiam in caeteris, binatis quoque, in quibus stipendium maius taxa dioecessana recipitur, sive ob horam, distantiam, amicitiam, benevolentiam erga celebrantem, etc., *retinere possunt excessum supra taxam in diocesi consuetam pro missis ordinariis; tradentes Ordinario taxam dioecesanam vel consuetam missarum manualium privatarum* (32a).

Para explicar prácticamente lo dicho sobre el título extrínseco imaginemos algún caso. Supongamos que un sacerdote tuviera estipendios de \$ 50.00 (cincuenta pesos) (algo casi imposible). ¿Qué tanto debería mandar a la Curia? Si el exceso sobre el estipendio tasado para las misas ordinarias no fue dado en consideración personal, y no hubiera tenido ninguna incomodidad o trabajo en la celebración, debe enviar en conciencia, *sub gravi*, los \$ 50.00. Supon-

(30b) Blat Comm. Text. Iur. III. 1.3. p. 148.

(31) Suárez, De Euch. d. 86. s. 2. n. 5.—Ferr., 489 quaer. 9. Gasparri, De S. S. Euch. n. 546.—Ubach. Comp. Theol. Mor. II. n. 546.

(32) Cfr. AAS 12,70.

(32a) Cfr. Regatillo, Inter. et Iuris. C. I. C. n. 354.

gamos que tuvo alguna incomodidad o trabajo extrínseco a la celebración, por ejemplo, la misa fue celebrada en un rancho, a hora tardía y en un día fijo —así pedido expresamente—. En este caso rebaje lo que costó el viaje, —si se hizo en carro—, o bien quite lo que ordinariamente se pide por ir a ese rancho— ranchos en esa parroquia— lo de la hora, de acuerdo con el arancel, además lo del día fijo, y lo restante deberá mandarlo a la Curia.

\* \* \*

Pasemos, por último, a examinar otro caso. Hasta aquí hemos tratado del estipendio cuando sobrepasa la tasa diocesana. ¿Podremos aplicar lo mismo cuando se trata de un estipendio ordinario?

Antes de seguir adelante quiero hacer notar que entre los pocos autores cuyos libros he podido consultar, no encontré ninguno que pudiera prestar por lo menos un indicio expreso para ayudarnos en la cuestión propuesta. Por tanto, confieso que más que solucionar, pretendo únicamente insinuar una contestación. Espero que con el tiempo algún maestro de autoridad pueda darnos una luz para salir de esta duda. Con esto dejo a la consideración benévola de los lectores las líneas que aquí trazo, para que cada quien la juzgue como crea conveniente.

Ante todo pongamos la cuestión con claridad; a) Se trata del título extrínseco. No del intrínseco, pues ya sabemos que por éste no se puede recibir alguna retribución. b) El caso concreto es el siguiente: Un sacerdote bina. 1) el estipendio que ha recibido es el tasado para las misas ordinarias— en nuestra diócesis es de \$ 8.00 (ocho pesos). 2) ha tenido una incomodidad en la celebración—pongamos que ha dicho la misa a una hora tardía. 3) no ha recibido ninguna remuneración, ni habrá de dónde la reciba, sino del estipendio, 4) ha binado obligado, bien por obediencia o por necesidad, o por cualquier otra razón. (Parece que no es un caso ficticio o imposible, la experiencia parroquial muy seguido lo comprueba). En esas circunstancias preguntamos: ¿cuánto deberá enviar el sacerdote a la Curia los \$ 8.00 (ocho pesos) íntegros? ¿o lo que quede una vez quitada la justa retribución por título extrínseco?

La primera contestación que se ocurre es esta: El sacerdote que se encontrara en un caso semejante debe enviar a la Curia el estipendio *íntegro*, o sea, en este caso los \$ 8.00 porque:

a)—en todas las resoluciones de la S. Sede se dice que debe mandarse *todo* el estipendio, el estipendio *íntegro*, pues éste es inseparable de la celebración.

b)—en las contestaciones cuando la S. Sede permite que el celebrante se quede con algo por razón de título intrínseco únicamente se trata del caso en que el estipendio sobrepase la tasa diocesana.

c)—no hay ningún fundamento, ni de la S. Sede, ni de autor alguno que pueda apoyar otra opinión. Esta sería nueva, temeraria y pasajera.

d)—en caso de que así fuera aprovecharía poco para la causa piadosa, ya que sería insignificante lo que se mandaría a la Curia. Por tanto el indulto sería inútil.

f)—se prestaría para abusos.

Sin embargo, no faltan razones que apoyen la opinión contraria: Porque:

a)—el título extrínseco en la celebración de una misa se equipara a cualquier trabajo con derecho natural a una justa retribución. Ahora bien; esa justa retribución —suponemos— no puede recibirla el celebrante sino del estipendio ordinario que posee. Luego por derecho natural será justo que el celebrante tome del estipendio una justa retribución por el trabajo que tuvo en la celebración.

b)—el Derecho permite (c. 824, pfo. 2) que el sacerdote que bina reciba una justa retribución por título extrínseco (quizá salvaguardando ese derecho natural de que hablamos en a)—; pero no determina el origen de esa justa retribución. Ahora bien; en este caso no tendría razón de ser ese permiso si no se pudiera tomar del estipendio ordinario que tiene el sacerdote que bina con alguna incomodidad o trabajo. Luego el Código da pie para tomar una justa retribución del estipendio ordinario, si hay título extrínseco.

c)—todos los autores están de acuerdo que por título extrínseco el sacerdote que bina puede recibir una justa retribución, sin expresar de dónde debe recibirla. Ahora bien; suponemos que en el caso no hay otra fuente para percibir esa justa retribución sino del estipendio que posee el sacerdote binante. Luego...

*A las objeciones:*

1º—hay que mandar *todo el estipendio, el estipendio íntegro*, si no hay ningún título extrínseco o personal.

2º—no hay ninguna contestación de la S. Sede porque no se ha propuesto el presente caso. *Afirmatio unius non est negatio.*

3º—no existe ningún fundamento expreso, directo; pero sí implícito, indirecto. Por lo menos no hay ninguna opinión contraria en las declaraciones de la S. Sede o de algún autor, —o lo ignoro. Lo nuevo en cuanto evolución interna de la ciencia lo fomenta la S. Sede en sus declaraciones. Las razones que hay para probar esta afirmación no parecen que carezcan de valor. La aprobación de sacerdotes amigos que abnegadamente llevan años en arduos trabajos con las almas. Todo esto no hace pensar que sea una opinión temeraria. Sin duda será pasajera, si no hay quien se interese por ella.

4º—no será inútil el indulto, ya que no todos los casos de bina-  
ción serán exactamente iguales al propuesto. Más bien será insigni-  
ficante de lo que se prive la obra piadosa. De modo que deberá tener  
otros medios de subsistencia.

5º—como se dijo en otras cuestiones, faltando la buena volun-  
tad todos los abusos son posibles. Por lo demás está perfectamente  
determinada la grave obligación que los sacerdotes que binan tienen  
de no percibir estipendio, salvo alguna retribución por título extrín-  
seco.

\* \* \*

He terminado. Espero que estas insignificantes curiosidades sean  
de alguna utilidad para mis hermanos sacerdotes. Ruego de su ca-  
ridad más que una punzante crítica, anotaciones para corregir los  
errores que se hubieran deslizado.

*Manuel de la Luz, Pbro.*  
Misionero entre los Huicholes.

Santa Catarina, Jal.

<b>UNION</b>	SEMANARIO, POPULAR, INDEPENDIENTE	<b>UNION</b>
SUSCRIPCIÓN: \$ 20.00 4 DLLS. 2.00 AL AÑO.		
¡SUSCRIBASE A "UNION"! ¡DIFUNDALO! ¡RECOMIENDELO!		
DONCELES 99-A	BUENA PRENSA	APARTADO 2181
MEXICO (1), D. F.		

## ORO VOLADOR FINO

Señor Sacerdote:

Le ruego que tenga presente, cuando se le ofrez-  
ca dorar sus altares, cuadros, etc., que estoy en posi-  
bilidad de surtir a usted de ORO Y PLATA VOLA-  
DORES FINOS en hojas, de la mejor calidad que se  
fabrica en Alemania, y a precios de riguroso MA-  
YOREO.

Esta su casa trabaja este ramo desde hace más  
de cuarenta años, y puedo GARANTIZAR a usted  
la clase INSUPERABLE y el mejor precio que a tal  
calidad puede concederse.

Estoy a sus órdenes en: Tabasco No. 299

Tel.: 11-42-82.—México 7, D. F.

MARTHE S. DE KRAMER

(Sucesora de Teodoro Kramer)

## SACERDOTES ADORADORES

*Adveniat Regnum Tuum Eucharisticum.—Ntra. Señora del Smo. Sacramento.  
Rogad por nosotros.*

### Lamentable Deceso

EL DEL M. I. SR. CNGO. LIC. D. MANUEL ALVAREZ,  
CELOSISIMO DIRECTOR DIOCESANO  
DE LA OBRA

En la fiesta de Nuestro Señor Jesucristo, día 27 de octubre del año que  
acaba de pasar, pasó a la Adoración beatífica el Excmo y Revmo. Sr. Obis-  
po Dr. D. Marciano Tinajero, noticia de la cual se enteraron los Sacerdotes  
Adoradores por el número de esta Revista que se publicó en diciembre pasado.  
Y ahora, ha conternado también a la Dirección Nacional, el aviso que se  
dignó comunicarle el Sr. Cura Dr. D. Ignacio Rebollar, actual Director Dio-  
cesano en México, D. F.: "Tengo la pena, nos dice, de comunicar a S. S.  
que nuestro inolvidable Director y Bienhechor, el M. I. Sr. Cango. Lic.  
Manuel Alvarez, Párroco de la Coronación, dejó de existir el 18 del actual  
mes de diciembre, y esperamos que ya esté gozando de la presencia de Aquel  
que tantas veces adoró bajo las especies sacramentales".

Con esta noticia, viene el recuerdo de la abnegada y fecunda actuación  
en el campo eucarístico sacerdotal, del M. I. Sr. Alvarez.

Ya en su carta-presentación al Director Nacional, decía: "Confiado en la  
ayuda de Cristo Jesús, trabajaré en la viña del Señor por mis hermanos sacer-  
dotes y por los seminaristas in sacris". (Carta del 12 de octubre de 1953).

Y en noviembre 29 de 1954, se expresaba: "Confiemos plenamente en la  
Providencia Divina y sigamos nuestro trabajo ganando más corazones sacer-  
dotales que amen conforme a su vocación, a Nuestro Señor Jesucristo Sacra-  
mentado".

Y como lo dijo, lo cumplió hasta que las enfermedades conforme a la  
Voluntad Divina, derrumbaron a este "centinela de Israel".

El M. I. Sr. Alvarez, puede exaltarse como un modelo de Directores  
de la Adoración Eucarística Sacerdotal. Y en su agonía pudo repetir estas  
frases ardientes del Kempis en la "Imitación de Cristo": "Cantem amoris can-  
ticum... sequar Te Dilectum meum in altum; deficiat in laude tua anima  
mea, iubilans ex amore... (Lib. III, c. 5).

La Dirección Nacional de los Sacerdotes Adoradores, ruega rendida-  
mente a todos y a cada uno de los asociados, imploren de la Misericordia In-  
finita, el descanso triunfal en el cielo de su buen Sacerdote Adorador.

¡Recemos por él todos, por lo menos un Responso con los vínculos fra-  
ternales de la santa Asociación! ¡Y esté el M. I. D. Manuel Alvarez, en la  
intención de nuestra Misa anual por los Hermanos difuntos!

*Comentario sobre un reciente Privilegio de los Sacerdotes Adoradores.* De la "Revista Eucarística del Clero", (de Tolosa, España) y de un artículo muy interesante que publicó en su número de Septiembre-Octubre del año que acaba de pasar, escogemos algunos puntos que explican el nuevo Privilegio que faculta a los Sacerdotes Adoradores para que puedan conceder a sus Penitentes una Indulgencia Plenaria semanal.—(S. Poenit. 14 mart. 1957, "Christus", junio 1957).

1.—Gozan de este Privilegio, los SS. AA. que tienen expeditas sus licencias de confesores.

2.—"A sus penitentes"; es decir que los SS. AA. pueden conceder la Indulgencia plenaria semanal a sus penitentes habituales "o a los que se les dirigen circunstancialmente".

3.—"El lugar de la concesión no es obligatoriamente, el confesonario, aunque sea éste el más ordinario. En consecuencia, un párroco en su parroquia, un capellán en su colegio, puede declarar públicamente (en el templo o en la capilla, por ejemplo) que comunica esta Indulgencia a todos sus penitentes que reciben la comunión frecuente". Se trata; no olvidar, de un párroco o de un capellán que sean Sacerdotes Adoradores.

4.—No hay ninguna fórmula prescrita, pero hay que hacer la comunicación de la Indulgencia de "modo exterior" al penitente, diciéndole por ejemplo: "Le comunico o le renuevo la Indulgencia Plenaria semanal de la comunión diaria o casi diaria".

5.—La concesión no es para tiempo indefinido, conforme a una respuesta de la S. C. de Indulgencias (7 de marzo de 1907). La expresada "Revista Eucarística del Clero" dice que no puede ser más de un año. "Y se comprende, dice, pues la concesión tiene como fin, estimular a la Comunión frecuente".

6.—En el Documento que se viene explicando, se dice que la Indulgencia Plenaria se lucra "rueis conditionibus, es decir que requiere confesión, (los fieles que acostumbran confesarse por lo menos dos veces al mes y los que aún sin confesarse con frecuencia, acostumbran comulgar diariamente con las debidas disposiciones, pueden aprovecharse de este Privilegio, (canon 931-3); comunión, al menos cinco veces a la semana; oración por las intenciones del Papa, esto es, un Padre nuestro, una Ave María y un Gooria, y visita a una iglesia. Esta visita se realiza con la misma comunión en la iglesia. El confesor deberá conmutarla, tratándose de los enfermos imposibilitados, por otra obra más fácil (Canon 935).

**FLORECIMIENTO DE LA CONFRATERNIDAD.**— Centro Diocesano de Aguascalientes.— El Sr. Secretario del Centro, Pbro. Prof. D. Urbano Rizo, se digna avisar que han sido inscritos en la Asociación, los Sres. Diáconos: D. Eliseo de J. Campos Andrade; D. José Daniel Cervantes de L., D. Juan Antonio González Salce, D. J. Encarnación Romo Casillas, D. José Próspero Ibarra Valadez y D. J. Jesús Ruvalcaba Padilla. A estas fechas, cuando se escriben estas líneas, ya son sacerdotes los cinco primeros y el último que va empezando el 4º de Teología, se ordenará sacerdote, D. m. n el presente año. Este Centro, comunica a la Dirección Nacional los nombres de los nuevos socios. A saber: Pbro. D. Luis Macías, D. Raúl Campos, D. Alfonso Cortés, D. Jorge Moreno, D. Gabriel Guerra, D. Javier Ochoa, D. Alfonso Mares, D. Jesús Mérez, D. Luciano Lucatero, D. J. Luis Orozco y D. J. Refugio Luna, a quien correspondió el número 178. —Centro de Guadalajara —Pbro. D. Ignacio Nuño, el 26 de noviembre de 1957; R. P. Gilberto Vázquez a quien se le ha suplicado se digne incorporarse al Centro Diocesano de México, que está bajo la Dirección del Sr. Cura Dr. D. Ignacio Rebollar. El R. P. Vázquez reside ahora en la ciudad

de México. —Y por conducto del Sr. Pbro. D. Alfonso Vega S. Sacerdote Adorador incardinado en la Diócesis de Tulancingo, Hgo., se recibió solicitud de inscripción para el Excmo. y Rymo. Señor Obispo Dr. D. Adalberto Almeida M., el Sr. Cura de Villa Juárez, Pue. D. Francisco Velasco y el Sr. Pbro. D. José Luis Vega S. de Cd. Fray Bernardino de Sahagún, Hgo.—(Cárta del Padre D. Alfonso Vega S. al Director Nacional, del día 3 de enero de 1958).

*Nuestros muertos.* — M. I. Sr. Canónigo Lic. D. Manuel Alvarez, murió el día 18 de diciembre de 1957, en la ciudad de México, D. F. Director Diocesano de los SS. AA.—En Guadalajara, Jal., el día 25 de diciembre, Sr. Cura D. J. Guadalupe Palos, Sacerdote Adorador, muy querido discípulo y Hermano de ordenación del que esto escribe. —Sr. Pbro. D. Ramón Padilla, también Sacerdote Adorador. ¡Tenedlos presentes en los sufragios que les corresponde!

*Turno de la Misa anual por nuestros coasociados difuntos* —Aplicadla en este mes de febrero, todos los SS. AA. cuyos apellidos comiencen con la letra C, o D.

*Pensamiento del Beato Padre Eymard.*—"Llegad al Divino Maestro como el niño que sin poseer nada, ni tener fuerzas, se acerca al corazón de su madre: un acto de sumisión y generosa entrega es más perfecto que todo cuanto podáis hacer; vuestro lugar preferido ha de ser junto al Divino Maestro para verle, escucharle y sentirlo cerca de El".

Prebdo. Ignacio González Vázquez.  
Director Nacional de los SS. AA.



# Relojes - Monumentales

R. DE LAHOZ S.

Presa Sanalona  
Núm. 11  
Col. Irrigación  
México 10, D. F.

PARA TEMPLOS  
Y EDIFICIOS  
PUBLICOS



Informes a Solicitud.

ACCION CATOLICA

El Gran Problema de la Pastoral Moderna

LA ESCASEZ DE MILITANTES.

Decíamos hace un mes que podemos encontrar militantes entre las personas que pertenecen a nuestras Asociaciones... y es el caso más frecuente. Pero habrá ocasiones en las que —para hacerle frente a tal o cual medio— no encontremos cerca de nosotros, entre los fieles del rebaño, ningún militante que pertenezca a ese medio. ¿Haremos de renunciar a la conquista de ese medio —a la conquista por el militante— que es la verdadera y buena forma de la conquista?

Es muy posible que nos equivoquemos creyendo que no hay de quien echar mano... Probablemente existen en ese medio algunas almas de muy grande voluntad, almas en las que Cristo sobrevive más de lo que parecía a primera vista.

Nada más hay que saber coger esas almas por los puntos precisos de esa presencia latente de Cristo, los puntos donde vibra la nostalgia del llamado de Dios para el servicio, para el amor desinteresado, para la conquista...

No olvidemos —Sacerdotes y dirigentes— que las formas de este llamado pueden ser las más desconcertantes, las menos imaginadas. Tal o cual persona que no comprendía el porqué de la asistencia a la Misa, puede ser que sienta con angustia el deber de hacer un servicio, o de ayudar a un miserable... Y acontecerá que el *deber* de venir a buscar a Jesús —puesto que la Misa eso es— no llegará a comprenderlo hasta el día en que sienta la *necesidad* de venir a buscar el amor, la compasión, en su fuente que es la Hostia.

Más todavía. Habrá ciertos *deberes morales* que no hayan sido comprendidos por un corazón débil. Y sin embargo, puede haber en ese corazón —débil o culpable— tesoros de abnegación, que, sabiendo explotarlos, conducirán *infaliblemente* a comprender un día *toda la Ley* y a practicarla, pues la abnegación descubre por grados la dulzura del sacrificio.

No me extrañaría que al meditar lo anterior alguien hubiera murmurado: “¡Cómo! ¿servirse de pecadores para atraer las almas a Cristo? ¿Servirse aún de los que no van a Misa? ¡Qué ocurrencia!”.

USTED Y TODA SU FAMILIA PUEDEN IR EN PEREGRINACION A LA BASILICA DE NTRA. SRA. DE LOURDES, EN DONDE SE CELEBRARAN GRANDES FIESTAS ESTE AÑO CON MOTIVO DEL

**PRIMER CENTENARIO DE LAS APARICIONES**

DE LA SANTISIMA VIRGEN A BERNARDITA SOUBIROUS EN 1858.

LA BENEMERITA ACCION CATOLICA MEXICANA HA ORGANIZADO UNA SERIE DE PEREGRINACIONES RECORRIENDO LOS PRINCIPALES PAISES DE EUROPA, VISITANDO EL PABELLON DE LA PAZ, EN BRUSELAS Y A NUESTRO SANTISIMO PADRE EL PAPA PIO XII.

OFRECEMOS LOS PRECIOS MAS ECONOMICOS, LA ATENCION MAS ESMERADA EN HOTELES DE PRIMERA Y CON INNUMERABLES VENTAJAS TANTO PARA LOS PEREGRINOS, COMO SOBRE TODO PARA LOS ORGANIZADORES.

PUEDA UD. PEDIR INFORMES A LA SRITA. EMMA ZIEGLER, A. C., DIRIGIENDO SU CARTA A:

**TOURS, S. A.**

AV. JUAREZ 30, (Planta baja al fondo).  
MEXICO 1, D. F.

LE ATENDEREMOS INMEDIATAMENTE Y CON MUCHO GUSTO.

Pues de nuevo repetimos que así es, porque en muchas ocasiones nos encontraremos cogidos en este dilema: o servirnos para la conquista —sobre todo en sus comienzos— de los que todavía van en camino de la casa paterna, o bien contentarnos con apacentar a los de casa, los que ya están con nosotros.

Y, además, hay este otro dilema: o confiar a un alma débil — hasta si se quiere a un alma tambaleante— con tal que sea un alma buena— una tarea de abnegación, de servicio caritativo, hasta de apostolado, o renunciar a levantarla, dejándola que siga rodando de caída en caída . . .

Si esta verdad es tan angustiosa ¿por qué a veces no nos resolvemos? ¿Tememos un reproche del Maestro? ¡No! Ciertamente que no; conocemos al Maestro, conocemos su Evangelio. Y en su Evangelio hay la historia de un Zaqueo, y de una Samaritana, que fueron, ambos, excelentes militantes.

Pero hay al rededor nuestro, aprisionándonos a veces, el grupo de los *buenos cristianos* y de las *buenas cristianas*, que si vieran al Maestro tratando con publicanos, de seguro que se escandalizarían. . . Y estas buenas personas, incapaces de comprender las larguezas del Corazón del Maestro, encerradas en su rutina espiritual y egoísta, han sido y todavía seguirán siendo el más grande obstáculo para la conquista de los medios descristianizados.

Ante esas situaciones creadas por aquellas personas que —en su egoísmo—pretenden ser el *fac totum* en las obras parroquiales, el papel del sacerdote y de los dirigentes consistirá en descubrir las almas que puedan ser militantes, abrir sus corazones para que penetre en ellos la inteligencia dulce y plena de la misericordia divina, cuya propiedad es ser ilimitada, y luego lanzarlas al trabajo, sin vacilaciones, pero con estricta vigilancia.

Y se presentará el momento en que deberemos erguirnos firme y claramente ante preguntas como estas: *¿Cómo es posible? . . . ¿Fulano de tal. . .? ¿Se atrevieron a confiarle esta tarea? . . . ¡Es un desastre!* Será necesario que sepamos responder simple y sencillamente: *¡Así es!* Y esperar en seguida las contradicciones, las críticas, y si a mano llega, pesadas y amargas cruces.

Por supuesto que para todo esto es necesario extrema prudencia. Hay que conciliar el llamado a los “catecúmenos”, a los imperfectos, con el cuidado de evitar lo que realmente pudiera ser para las almas una piedra de escándalo. Hay ciertas clases de Zaqueos. . . sobre todo ciertas Samaritanas que debemos rechazar sin miramientos; Dios nos guía en una elección tan delicada y grave. No vacilemos en llamar al trabajo a todos los de fuera, y aún servirnos de ellos. No olvidemos que los que se llamaban “puros” fueron los que lo crucificaron.

Encontrado el Militante, debe ser formado sin demora. Formado, ante todo, por el Sacerdote en unión con su Obispo, el Sacerdote dependiente de la Jerarquía. El Santo Padre nos lo dice expresamente en la Encíclica *Quadragesimo anno*: “*Esos apóstoles del mundo obrero o patronal, a vosotros antes que a nadie, Venerables Hermanos y vuestro clero, toca buscarlos con cuidado, escogerlos con prudencia, formarlos e instruirlos*”.

Pero al punto se presenta una pregunta: ese militante a quien hay que formar ¿se le puede formar aisladamente, por una simple acción personal, individual, sobre su alma? O más bien ¿será necesaria otra clase de acción, una acción que sólo se pueda ejercer cogiendo esos apóstoles en grupo?

Nadie podrá negar que la primera acción —la individual— es necesaria, pues es menester seguir de cerca—una por una— a esas almas para que lleguen a ser aptas para la conquista. Pero, sólo el grupo es el medio necesario para formar verdaderos militantes: urge la formación en *grupo* y la formación *por medio del grupo*.

Para esto bastará con recordar que la conquista consiste en transformar la vida íntima de un medio, volver cristiana su existencia diaria, haciendo que penetre Cristo gradualmente en esa existencia. Luego, el oficio de nuestros militantes será precisamente: hacer penetrar ese Cristo en su vida personal primero, y después en el medio social. Pero para esto, para *realizar este esfuerzo común* y sobre todo para calcular bien este esfuerzo, para precisar los *puntos débiles* de esas dos existencias (la personal y la del medio), hay que reunirse, agruparse al rededor del Sacerdote, guardián responsable de la vida espiritual de los individuos y de la sociedad.

O sea, que nuestros militantes necesitan *unirse, agruparse, reunirse*, no sólo para unificar su esfuerzo, sino para dirigir ese esfuerzo colectivo allí donde sea más necesario, más urgente. *Aislados*, separados de los otros camaradas de su propio medio, nuestros militantes nunca sabrán precisar los puntos estratégicos de la conquista, ni serán capaces de señalárselos al Sacerdote, al Pastor, al responsable de la vida de esas almas. Las grandes dificultades que encuentran los obreros, los profesionistas, las empleadas, las sirvientas, los campesinos para el desarrollo de su vida cristiana, si se ponen a contárselas mutuamente, en las intimidades y lamentaciones estériles de una visita casera, todo se queda, —como hace años ha sucedido— en lo abstracto, descolorido, deprimente. La exclamación es ya conocida: “*¡Que tiempos estos, cada día estamos peor!* — *¡Esto no tiene ya remedio!* — *¡Sólo Dios podrá sacarnos con bien!*”

En cambio, agrupad a esos jóvenes, a esas señoritas, a esos hombres y hacledles encontrar el ambiente propio del medio a que pertenecen, y veréis cómo al punto saltan a la vista las *verdaderas* dificultades y los *verdaderos* remedios; al instante se animan, se precisan, se

concretan; la vida diaria de la fábrica, de la oficina, de la Universidad, del ejido está allí palpitando con todos los detalles, que no conocía el sacerdote, que ellos mismos conocían mal, a pesar de que esa era su vida propia.

Y es que en grupo se aclara todo; allí es donde se conjugan los dos ambientes, el sacerdotal y el seglar, para realizar la acción apropiada, la sola capaz de ir modificando los medios sociales.

R. B. A.

LIBRERIA FRANCISCANA  
**"El Puerto de Veracruz"**  
 GUILLERMO GARCIA BRINGAS

Esta casa cuenta con un gran surtido en toda clase de libros religiosos  
 Rosarios - Medallas - Crucifijos - Imágenes Religiosas  
 y todo lo relacionado con la V. O. T.

Calz. de Guadalupe 732                      Tels.: 17-21-61 y 17-36-05  
 Villa de Guadalupe (Z-14), D. F.

# APISERUM

— JALEA REAL — Mar. Reg.

La legítima jalea real Francesa de alta concentración. La que VERDADERAMENTE usó el Doctor Galeazzi - Lisi para aliviar a SU SANTIDAD PIO XII.

**Caja con tratamiento para 24 días, \$ 250.00**

Pídala en su farmacia favorita o escriba al Apartado Postal No. 21148 de México, D. F. Atendemos pedidos C. o D. anticipando el 20%

## NECROLOGIA

### Un Ejemplar Prelado que nos Deja

EL EXCMO. SR. DR. D. MARCIANO TINAJERO Y ESTRADA.

El 27 de octubre del año pasado, fiesta de Cristo Rey, la diócesis de Querétaro se cubrió de luto por la muerte de su anciano prelado, el Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Marciano Tinajero y Estrada, Asistente al Sacro Solio Pontificio, Decano por edad del Episcopado Mexicano, y uno de los más fervorosos miembros de la Adoración Eucarística Sacerdotal.

Toda la tarde del domingo y la mañana del lunes 28, hasta las 10 estuvieron desfilando en la sala donde se encontraba el féretro, Sacerdotes, Religiosas y fieles de todas las clases sociales. Hombres y mujeres del pueblo, besaban con profundo respeto el cristal que cubría el rostro del difunto. Gruesas lágrimas caían de los ojos. Los labios murmuraban plegarias. A las diez, llevado en hombros de Sacerdotes, recorrió el cadáver parte de la ciudad, por las calles de Pino Suárez, Juárez y Madero hasta la Santa Iglesia Catedral, donde quedó expuesto a la multitud de fieles que fueron desfilando y contemplando por última vez al querido Prelado. El 29, a las 10 horas en punto comenzaron las solemnísimas exequias, presididas por el Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Arturo Vélez, dignísimo Obispo de Toluca, con asistencia de todo el Clero, Religiosas, alumnos de los colegios, organizaciones católicas y pueblo. Terminadas las exequias, siguió el sepelio en la gabeta cavada en la misma Santa Iglesia Catedral, junto a los restos venerables de los cinco obispos anteriores.

Este insigne obispo, fue originario del Estado de Guanajuato, en uno de cuyos ranchos, La Nopalera, de la jurisdicción de Apaseo el Alto vio la primera luz el 2 de noviembre de 1871.

En temprana edad ingresó al Seminario Conciliar de Querétaro, en el cual hizo todos sus estudios eclesiásticos, distinguiéndose por su ejemplar conducta, piedad y aprovechamiento.

El 27 de diciembre de 1896 fue ungido sacerdote, el 10 de enero siguiente cantó su primera Misa y se entregó de lleno al sagrado ministerio, en el cual logró muchas conquistas espirituales.

Sucesivamente fue Sub-Director y Director del Colegio de Artes y Oficios de San José y Catedrático del Seminario Conciliar; fue Capellán del Hospital Civil y Párroco de San Sebastián, Santa Ana y El Espíritu Santo.



Excmo. y Rdmo. Sr. Dr. D. Marciano Tinajero y Estrada † 27. X. 57.

En la Curia Eclesiástica Queretana fue durante varios años Secretario de Cámara y Gobierno.

A la muerte del Excmo. Sr. Bagnas, quedó al frente de la diócesis como Vicario Capitular en sede vacante.

En el Venerable Cabildo diocesano, sirvió durante algunos años una canongía de gracia.

El 2 de junio de 1933 fue preconizado obispo de Querétaro y el 24 de agosto siguiente, solemnemente consagrado en la I. y N. Basílica de Santa María de Guadalupe por el entonces Obispo Titular de Anemurio y Auxiliar de Morelia, Excmo. Sr. Dr. D. Luis María Martínez y Rodríguez.

Ningún obispo de Querétaro, sin duda, ha tenido un episcopado tan fecundo. Dios Nuestro Señor y su Santísima Madre de Guadalupe parece que se complacieron en exaltar la humildad y sencillez de su siervo Marciano, haciéndole instrumento de grandes realizaciones, durante una período de casi 25 años.

Monseñor Tinajero fundó en Querétaro un centro de la Asociación de Sacerdotes Adoradores del Santísimo Sacramento, que cuenta con muchos asociados.

Se preocupó mucho por la enseñanza de la doctrina cristiana en su diócesis, por las obras de la Acción Católica y por el esplendor del culto guadalupano.

Empeño grande puso el gran Prelado en cuidar de la educación cristiana de los niños y jóvenes. Trajo a los Hermanos Maristas y a Padres Salesianos; fue un verdadero padre de las Misioneras Marianas, abnegadas Religiosas diocesanas que tienen a su cargo escuelas de pobres en casi toda la Diócesis y ayudó aun económicamente a todas las instituciones educativas. Obra del Excmo. Señor Tinajero es la unión fraterna que existe en el Clero queretano, la piedad y espíritu eclesial que distingue a nuestros Sacerdotes, el fervor y entusiasmo por las obras de Apostolado. Gracias a Dios, en la Diócesis no hay un solo Sacerdote suspenso, ni desedificante.

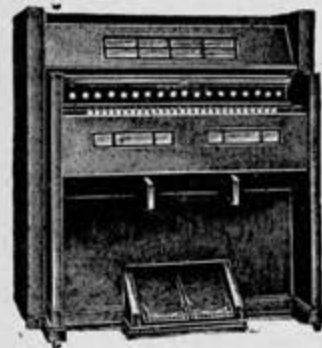
El año de 1940 celebró con gran lucimiento el septuagésimo aniversario de la erección de su obispado con un Congreso Eucarístico Diocesano.

Por su acendrado amor al Divinísimo Sacramentado, el M. I. Sr. Prebendado de la Metropolitana de Guadalajara, D. Ignacio González Vázquez, Director Nacional de los Sacerdotes Adoradores, lo llama por antonomasia "Sol de la Adoración Eucarística Sacerdotal".

Murió el Sr. Tinajero tres días antes de cumplir ochenta y seis años de edad, habiendo gobernado la diócesis más de veinticuatro años y ejerciendo el sagrado ministerio, sesenta y uno.

Lic. J. Ignacio Dávila Garibi.

El Sr. Pbro. D. Manuel Amezcua Mora.—Not. Parroquial. — Parácuaro, Mich., perdió su Breviario (*Pars Autumnalis*) probablemente en la carretera entre Parácuaro y Uruapan, Mich. Se suplica a la persona que lo encuentre lo remita a su nombre y al Apartado 4. Tacámbaro, Mich.



ARMONIOS "MANNBORG" DE 1 HASTA 7 JUEGOS DE VOCES PARA CAPILLAS — IGLESIAS

CAMPANAS ALEMANAS PARA IGLESIAS

INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA FORMACION DE ORQUESTAS Y BANDAS

FONOGRAFOS PORTATILES "PAILLARD"

MUSICA SACRA Y CLASICA EN DISCOS "POLYDOR"

PIANOS STEINGRAEBER & SOEHNÉ FOERSTER

# Casa Veerkamp, S. A.

Grandes Almacenes de Música

Tel.: 40-42-53 con 3 Líneas Directas. — Depto. Ventas: 18-40-45.

Mesones 21

México, D. F.



SEÑAL: TODO LO QUE INTERESA A TODOS, VISTO POR PERIODISTAS CATOLICOS.

SEÑAL: LA REVISTA DIGNA DE ENTRAR EN LOS HOGARES DE MEXICO.

SEÑAL: LA REVISTA QUE SI PUEDE RECOMENDARSE A LOS HOMBRES, A LAS MUJERES, A LOS NIÑOS, A TODOS...

Paseo de la Reforma 12-605.

México 1, D. F.

*Suscripción Anual: \$ 57.00.*

SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL.

### Dido Cooperación

Amados hermanos en el Sacerdocio:

Tanto nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII como nuestro Vble. Episcopado han deseado vivamente que haya un diario católico que oriente y una a todos los que integramos la Iglesia en México, facilitándonos datos y noticias tanto de nuestra misma Patria como de todo lo principal que acontece en el mundo. Hoy por hoy se ha visto con toda claridad que no es posible lanzar dicho diario, pero sí ayudar a la difusión del semanario "Unión" muy recomendado ya varias veces por diversos Excmos. Sres. Arzobispos y Obispos de la República.

Se ha logrado formar una buena planta de escritores que atiende dicho semanario que con toda claridad, y conforme a la doctrina católica, orienta en su "Editorial", en su "Criterio" y en diversos artículos, proporcionando a la vez muchas y muy interesantes noticias de dentro y fuera de nuestra querida Patria; pero no se ha obtenido que se difunda cuanto es necesario, pues debemos tener el ideal de que llegue a todos los hogares, incluso a los de aquellas familias que están alejadas de la religión, que no la practican, etc., pues en muchos casos ésto sucede por ignorancia, por falta de instrucción religiosa y por desconocimiento de lo que es la Iglesia.

"Buena Prensa", A. C. se está encargando de distribuirlo y por eso llamo la atención de ustedes para que con verdadero espíritu de cooperación, y todos a una, ayuden a dicha difusión recomendando "Unión" y buscando algún seglar capacitado, con buena voluntad y solvente, para que se encargue de ser el agente distribuidor en cada una de las poblaciones de la República.

Acudo a ustedes que son los más interesados en hacer llegar la verdad y el bien a las almas, suplicándoles que se interesen vivamente por este asunto y me pidan números de muestra, si no conocen dicho semanario y una suscripción gratis si así lo desean, pues urge hacer una propaganda eficaz y constante durante una larga temporada para que consigamos los buenos efectos que se desean.

La suscripción cuesta \$ 20.00, pero al agente se le da el 20 por ciento de comisión, o sea que él solo paga \$ 16.00 quedándole \$ 4.00 para sus gastos o para lo que él quiera. Por números sueltos se vende al público a \$ 0.40 y al agente a \$ 0.30.

Me consta que en muchas parroquias han respondido admirablemente, haciéndose el Párroco responsable de los gastos y teniendo uno o varios agentes que le ayuden, de suerte que aun en pequeñas parroquias llevan cien y doscientos ejemplares a la semana; en otras que están muy bien organizadas quinientos y más ejemplares.

Si esto lo hacen a un mismo tiempo todos, iremos logrando una difusión más extensa y por lo mismo un bien práctico y urgente que hay que llevar a cabo con la bendición de Dios y la de nuestro Vble. Episcopado, que ya las tenemos.

No me quiero extender en palabras. Se trata de un caso urgente y de mucha gloria de Dios y de bien de las almas. En sus bondadosas manos sacerdotales dejó el que vean la forma de cooperar cuanto antes y de la manera que mejor les parezca.

Donde no se conozca, pueden empezar pidiendo veinte o treinta ejemplares y según vayan teniendo éxito, pidan cuantos gusten y vean que son necesarios.

Lo importantísimo es que todos los Sacerdotes, Párrocos, Vicarios, Capellanes, etc., cuando dan los avisos los domingos recomienden el semanario "Unión" y para esto tengan preparada gente que lo venda a la salida del templo. Estoy seguro que si se recomienda con el convencimiento de que se trata de una cosa buena, necesaria y urgente, lograremos un éxito que será de mucha gloria de Dios y de bien de las almas y ustedes serán los que ganarán su cielo con esta buena obra.

Como el correo para el norte especialmente hace que las publicaciones lleguen con mucho retraso, se arreglará enviar "Unión" por camión o por ferrocarril a fin de que lo tengan como minimum el sábado y pueda venderse el domingo. Las suscripciones ciertamente llegarán a tiempo; la dificultad está con los pedidos por números sueltos, pero esto, con el favor de Dios, se arreglará en la forma indicada. Espero sus órdenes.

J. A. Romero, S. J.

## Guía Cinematográfica

"LEGION MEXICANA DE LA DECENCIA"

### CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Aguila solitaria (El)	Edison el hombre	Mundo de los animados (El)
Carnaval de Tom y Jerry	Entre dos fuegos	
Carnaval de Tom y Jerry y sus amigos	Gran Caruso (El)	Mundo silencioso (El)
Cielo fue testigo (El)	Historia de dos ciudades	No digas nunca, no
Cordura del loco (La)	Hombres o bestias	Ofrenda
Dos Robinsones (Los)	León africano (El)	Oro escondido
	Marcelino, pan y vino	Puerto secreto (El)

Qué par de reciatas	Rosa de Tokio (La)	Una ventana sobre el camino
Retorna el campeón Torero	Una ventana en el camino	Valientes también huyen

### CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

Alas de águila	Imperio de la espada (El)	Rey de los mares (El)
Algo para recordar	Kronos	Rey de México (El)
Aquí están los Aguilares	Ladrón del rey (El)	Rey y yo (El)
Angelitos negros	Ley del bravo (La)	Secreto de Pancho Villa (El)
Aventuras en Bagdad	Madame Curie	Secretos del valle perdido
Azote negro (El)	Monstruo alado (El)	Si todos los hombres del mundo
Cadillac de puro oro (El)	Mujer que no tuvo infancia (La)	Siete novias para siete hermanos
Caida de un ídolo (La)	Muñecas deladoras	Sobrevivientes (Los)
Cenicienta en París	Odongo	Soy un prófugo
Cielito lindo	Omar Khayyam	Su última victoria
Chica del barrio (La)	Oro mortal	Sublime melodía
Chilam Balam	Pánico mortal	Suspiros de Triana
Doce hombres en pugna	Papá, mamá, la criada y yo	Tarzán y el safari perdido
Dos charros y una gitana	Peñón de las ánimas	Tizoc
Dos mujeres... dos destinos	Pirata de Puerto Diablo (El)	Todo menos la verdad
Estigma del arroyo	Pistolero invencible (El)	Todos a París
Fantasma de la batalla (El)	Planeta desconocido (El)	Tu hijo debe nacer
Fuga de Tarzán (La)	Puentes de Toko-ri (Los)	Tu vida por la mía (rectificada)
Guardián del paraíso (El)	Ratón (El)	Un condenado a muerte se escapa
Guardián enmascarado	Rebeca	Un mundo nuevo
Hombre que nunca existió (El)	Revancha de Don Camilo (La)	Una noche traicionera
Juventud rebelde		Veintisieteavo día (El)

### CLASE B-2, PARA MAYORES CON INCONVENIENTES

Abranla que lleva lumbre	Destinos cruzados	Maldición de la momia azteca (La)
Agente S-23	Diabla (La)	Maldición del faraón (La)
Alma en la sombra	Dichosa muchacha	Marabunta
Aristócratas (Los)	Dos contra el destino	Marca de Satanás (La)
Armado hasta los dientes	Dos diablitos en apuros	Melodía inmortal
Asesino anda suelto (El)	Espectáculo más grande del mundo (El)	Momia azteca (La)
Atila (el azote de Dios)	Estirpe del dragón (La)	Novia del mar (La)
Ay amor cómo me has puesto	Falsos caballeros	Organillero (El)
Al Jalisco no te rajés	Fantasmas de Maratau (Los)	Orgullo y pasión
Bajo sospecha	Fuego verde	Pablo y Carolina
Barca de oro (La)	Gran vals (El)	Pandilla del soborno (La)
Cada hijo una cruz	Hay lugar para dos	París, Palace Hotel
Camino de la vida (El)	Hombre de las sombras	Pobres millonarios
Camino de Sacramento	Hombre del Cairo (El)	Policías y ladrones
Capa escarlata (La)	Hora de la venganza	Precio del poder
Carrera de la suerte (La)	Idilio del año (El)	Puertas rojas (Las)
Cinco tumbas	Isla de sortilegio (La)	Pura vida
Circo de la muerte (El)	Lili	Que me toquen las gollondrinas
Club de señoritas	Lo que las paredes ocultan	Reina tirana (La)
Con quién andan nuestras hijas	Llena de vida	
Derecho de matar (El)		

Rencillas amargas	Sombra del otro (La)	Ultimo cuplé (El)
Reunión en primavera	Sueño negro	Una familia de tantas
Sangre sobre la tierra (rectificada)	Televisionados (Los)	Valle de los reyes (El)
Santa Juana	Traidor (El)	Violentos (Los)
Sobre las olas	Tres bohemios (Los)	Vitaminas para el amor
	Tres Villalobos (Los)	Vivir a todo dar

CLASE B-3, PARA MAYORES CON SERIOS INCONVENIENTES

Al compás del reloj	Esquina de mi barrio (La)	Que debe morir (El)
Alma de acero	Fácil de amar	Qué picaras mujeres
Bajo dos banderas	Flechas de fuego	Rebelde ternura
Barrio bajo	Flechas de fuego	Secretos de Detroit (Los)
Bodas de oro	Francesita apasionada (La)	Semilla de maldad
Bolero de Raquel (El)	Hay ángeles con espuelas	Señora ama
Cabaña (La)	Hora y media de balazos	Sexo opuesto (El)
Calle de los amores (La)	Intriga extranjera	Sin ti es la noche (rec- tificada)
Carnaval en Brasil	Jorobado de Ntra. Sra. de París (El)	Tercera palabra (La)
Cautiva del mar (La)	Juventud contra la ley	Tesoro de Barba Roja (El)
Ciega de venganza	Lástima que seas tan canalla	Tirano de la frontera
Círculo infernal	Luz de la víspera (La)	Tropicana
Cómo pescar un millona- rio	Llave 36 (La)	Ultima cacería (La)
Cómo usar las curvas	Lluvia roja	Un extraño en el paraí- so
Corrientes opuestas	Morir de pie	Una lección de amor
Cuentos de Hoffman (Los)	Muertos de risa	Un sábado violento
Chantaje	Mundo de la mujer (El)	Una chica de fuego
Chismoso de la ventana (El)	Muñeca de seda	Vida comienza mañana (La)
Descarada (La)	No me olvides nunca	Viuda alegre (La)
Designios de mujer	Nos veremos en el cielo	(americana)
Día "D" (El)	Nunca fui santa	Vizconde de Montecristo
Dios no lo quiera	Pepe el toro	Vividora (La)
Doncella de piedra (La)	Pies de gato	Vuelo trágico
Edad del deseo (La)	Príncipe y la corista	Y ahora brilla el sol
Escuela para casadas		

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Amantes de Mayerling (Los)	Dos tipos de cuidado	Locura de verano
Bailarina	Hazañas del Cabo Asch (Las)	Lluvias de Ranchipur (Las)
Bígamo (El)	Hombre que nunca exis- tió (El)	Medias de seda
Cien muchachas	Idilio prohibido	Oasis
Comezón del séptimo año	Interludio	Princesa del Nilo (La)
Corrientes traicioneras	Isla en el sol	Vainilla, bronce y morir
Desalmado (El)		Zarak

CLASE C-2, PROSCRITAS

Almas perversas	Feria de mujeres	Tarzán y su compañera
Amante de Lady Chat- terley (El)	Héroes están fatigados (Los)	Tinieblas
Aventuras de Pito Pérez (Las)	Hijo de Simbad (El)	Tres alegres compadres (Los)
Calle del pecado (La)	Rayito de luna	Virtud desnuda (La)
Dulce enemiga (La)	Sensualidad	Viuda alegre (La) (francesa)
	Talpa	

TEATRO

Asesino es la señora (El) . . . . . B-1	Baile (El) . . . . . B-2	Cada quién su vida (rectificada) . . . . . B-3
	Calígula . . . . . C-1	

Celestina (La) . . . . . C-1	Malintzin . . . . . B-2	Pecado mortal . . . . . C-2
Complejo de cham- pagne . . . . . B-2	Mamá nos quita los novios . . . . . B-1	Se solicita amante con referencias . . . . . C-2
Esto no se queda así Hijo pródigo (El) . . . . . B-1	Matrimonio sintético Merolico (El) . . . . . B-1	Triángulo decente . . . . . C-1
Loa al divino Nar- ciso . . . . . B-1	Ring... ring... lla- ma el amor . . . . . B-2	Un huésped en la ca- sa . . . . . B-2

TELEVISION

A media luz . . . . . C-2	Devoradora (La) . . . . . C-2	Mujer sin cabeza (La) . . . . . A
Aguila o sol . . . . . B-2	Diario de una mujer (El) . . . . . C-2	No basta ser charro . . . . . B-1
Algo flota sobre el agua . . . . . C-1	Doña Bárbara . . . . . C-2	Norteña de mis amo- res (La) . . . . . B-1
Allá en el trópico . . . . . B-1	Dos huérfanas (Las) . . . . . C-1	Ojos de juventud . . . . . C-1
Amanecer ranchero . . . . . C-1	Duelo en las monta- ñas . . . . . B-1	Patrulla contra el crimen (La) . . . . . B-1
Amapola del camino . . . . . C-1	Dueña y señora . . . . . B-3	Payos de pradera . . . . . B-2
Amor de mi vida . . . . . B-1	En tiempos de Don Porfirio . . . . . B-1	Por querer a una mujer . . . . . C-1
Angel caído (El) . . . . . C-2	Enamorada . . . . . B-2	Primero soy mexica- no . . . . . B-2
Arriba las mujeres . . . . . C-1	Extraña mujer . . . . . B-1	Presidio (El) . . . . . B-2
As negro (El) . . . . . B-1	Fuerza bruta (La) . . . . . B-2	Puente del castigo (El) . . . . . B-1
Así es mi tierra . . . . . B-2	Furia salvaje . . . . . A	Qué hombre tan sim- pático . . . . . C-1
Así se quiere en Ja- lisco . . . . . B-1	Gran Makakikus (El) . . . . . B-2	Que murió de amor (El) . . . . . C-1
Ave sin nido . . . . . B-2	Hay muertos que no hacen ruido . . . . . B-1	Que tenga un amor (El) . . . . . C-1
Baisano Jalil (El) . . . . . B-1	Historia de un gran amor . . . . . B-2	Que va de ayer a hoy (Lo) . . . . . B-2
Bésame mucho . . . . . B-1	Inmaculada . . . . . C-1	Rey del barrio (El) . . . . . B-3
Bodas trágicas . . . . . B-2	Insignia del honor . . . . . B-2	Rey se divierte (El) . . . . . C-2
Campeón sin corona . . . . . B-2	Internado para seño- ritas . . . . . C-1	Río escondido . . . . . C-2
Canaima . . . . . C-2	Jefe máximo (El) . . . . . B-2	Santa del barrio (La) . . . . . C-1
Canción de cuna . . . . . A	Línea de fuego . . . . . B-1	Sentencia (La) . . . . . C-2
Cartuja de Parma (La) . . . . . C-2	Liga de las canciones (La) . . . . . B-2	Sexo fuerte . . . . . B-2
Casa del ogro (La) . . . . . C-1	Locuras de Tin-Tan (Las) . . . . . B-3	Sor Angélica . . . . . C-1
Cinco noches de Adán . . . . . C-1	Maria Candelaria . . . . . B-2	Sota, caballo y rey . . . . . B-2
Cinco rostros de mu- jer . . . . . B-2	Más allá del amor . . . . . C-1	Tanques y balas . . . . . B-1
Cuando baja la ma- rea . . . . . C-1	México de mis re- cuerdos . . . . . B-2	Terrible Kelly (La) . . . . . B-2
Cuando quiere un mexicano . . . . . B-1	Mi mujer no es mía Miente y serás feliz . . . . . B-2	Un beso en la noche . . . . . B-2
Cuarto mandamien- to (El) . . . . . B-1	Mujer legítima (La) . . . . . B-2	Unidos por el eje . . . . . B-2
Culpable (La) . . . . . C-1	Mujer que engaña- mos (La) . . . . . C-1	Voces de primavera . . . . . B-2
Charro del Cristo (El) . . . . . C-2	Mujer que yo amé (La) . . . . . C-2	Yo bailé con Don Porfirio . . . . . C-1
Dama desconocida . . . . . B-2		
Desquite (El) . . . . . C-1		
Destierro de amor (El) . . . . . B-2		

BOICOT A TODAS LAS PELICULAS Y PIEZAS  
TEATRALES EN "C". MUCHO CUIDADO  
CON LAS CLASIFICADAS EN "B-3"

Para mayores con serios inconvenientes.

I M A G E N E S

DECORACION RELIGIOSA

Artículos para el Culto

O R A T O R I O S

PLATA LITURGICA

A L T A R E S

VISITE NUESTRA EXPOSICION EN

ARTE SACRO, S. A.

I N D E P E N D E N C I A 101

HAMBURGO 98 MEXICO, D. F.

Noticias Católicas Nacionales

*Noticias de interés general.*—La vida de los sacerdotes puede compararse muy bien con un esplendente camino lleno de luz cuyo principio es la ordenación sacerdotal, dignación grande del Señor, a la que sigue la no menor de la primera misa, vestibulo de las grandes renunciaciones y obras apostólicas del sacerdote, y si Dios le concede vida apenas dos sucesos marcan épocas singulares: las bodas de plata y de oro sacerdotal, que preceden mediando pocos o muchos años, a la entrega de cuentas que el administrador fiel hace a su Señor.

Los últimos meses del año que acaba de pasar fueron pródigos en noticias acerca de jóvenes recién ordenados y de jubileos sacerdotales, y escaso, en verdad, de decesos.

*Christus* ofrece a continuación una lista de esos sucesos sacerdotales para regocijo de todos los que en ella aparecen. Porque aun la muerte, suceso que arranca lágrimas, en la vida sacerdotal no debe causarlas sino alegrías intensas en el Señor, porque los que la sufrieron con seguridad hallaron su recompensa, que es Dios mismo.

*Ordenados:* en México, D. F.—Pbros. Octavio Souza y Julio Casas y RR. PP. Pedro Aguirre, Eduardo Arellano, Jaime Arias, Alfredo Espinosa, Vicente Ferrol, Eugenio Maurer, Ezequiel Morales, Fernando Moreno, Javier Ortiz Monasterio, Julio Sahagún, Ignacio Soriano, Luis Valle. Todos neosacerdotes jesuitas.

Pedro Herrasti, Carlos Anda, Andrés Caire, neosacerdotes maristas.

Pbros. José Julio Casas Cabrera, Octavio Souza Salazar en Huajuapam de León: Pbro. Juan Manuel Ortiz en Culiacán, Sin: Pbros. Rodrigo Haro, José Lemus y Manuel López.—En León, Gto: Pbro. Manuel Arzola R. —En Hermosillo, Son.: Pbros. Francisco Durazo y Moisés Villegas.

*Misacantanos:*— Simón Arellano Martínez, 3 de julio, en Ocotlán, Oax.

Rodolfo Alvarez Zarco, 15 de julio, Tepeyac, D. F.

Vicente García Bernal OFM., Puruándiro, Mich.

Carlos Anda, S. M. Ntra. Sra. de la Paz, México, D. F.

Andrés Caire, S. M. 17 de agosto, Ntra. Sra. de Lourdes, Méx. D. F.

Pedro Herrasti, S. M. Ntra. Sra. de la Paz, México, D. F.

Héctor Torres, Salesiano, 9 de septiembre, en el Tepeyac.

Juan Manuel Ortiz, 22 de septiembre en Ecuandureo, Mich.

Octavio Souza y Julio Casas Cabrerías salesianos, 23 de sep. en el Tepeyac-Vidal Moreno, 1° de octubre, Ciudad Hidalgo, Mich.

Jesús Sánchez, 2 de octubre, San Luis de la Paz, Gto.

José Cortés Carrillo, 3 de octubre, Tlaltenango, Zac.

Marcos Rodríguez Quijas, 4 de octubre, Coecillo, Gto.

Romualdo Garduño Chávez, 8 de octubre, S. Fco. de los Reyes, Mich.

Javier Olarra Morales, 16 de octubre, Tlalpuhajua, Mich.

Javier de la Cruz Torres Valencia, OCD. 16 de octubre, México, D. F.

Isidoro González, 18 de octubre, Dolores, Hgo.  
 Guadalupe Luna, 19 de octubre, Dolores, Hgo.  
 Rafael López, 21 de octubre, Pabellón, Ags.  
 Salvador Aguilar, 24 de octubre, El Cubilete, Gto.  
 Antonio Cuevas, 29 de octubre, Vic. Fija del Mineral de Sta. Ana, Gto.  
 Lucio Cuevas, 30 de octubre, Villa Ocampo, Gto.  
 Miguel Becerra López, 30 de octubre, La Blanca, Zac.  
 Humberto Sabinas Castañeda, 4 de nov., Atolinga, Zac.  
 Rosendo Torres, 12 de noviembre, Manuel Doblado, Gto.  
 Ricardo Larralde CMF., 20 de noviembre, México, D. F.  
 Manuel Arzola, 24 de diciembre, en el Tepeyac.  
 Alfonso Chee, Eliseo Sánchez, Emilio Angulo, Fidel Martínez, y Ramón Romero, todos en Baja California.

**JUBILEOS DE PLATA:**

Antonio Herrasti Dondé, Parr. de la Divina Providencia, Mérico, D. F.  
 José Carranza, OESA, Victoria de Cortazar, Gto.  
 Francisco Ponce Rodríguez, Parr. de Guachinango, Jal.  
 Antonio Montaña, S. Sr. R., México, D. F.  
 Matías Martínez García, C. Sr. R., México, D. F.  
 Emilio Tomé C. Sr. S, México, D. F.  
 Mauro Altamirano, San Pedro Apóstol, Oax.  
 Eliseo Velasco, México, D. F.  
 Manuel Martínez Gómez OESA, Oaxaca, Oax.  
 Roberto Morales, Naolinco, Ver.  
 José Carranza López OESA, Cortazar, Gto.  
 Ignacio Zarate Ortiz, Puebla, Pue.  
 Senén López, San Juan Ixcaquixtla, Pue.  
 Rafael Deolarte, Huaxquechula, Pue.  
 Antonio Cuautlé, Huehuetlán, Pue.  
 Celedonio Lima, Ixtaceuitla, Pue.  
 Manuel Martínez, Puebla, Pue.  
 Samuel Gaona, Totimehuacán, Pue.  
 José Mercadillo Miranda, San Miguel Allende, Gto.

**JUBILEOS DE ORO:**

Excmo. Sr. Arzobispo de Durango, Dr. D. José Ma. González y Valencia, Durango, Dgo.

Sr. Can. Manuel Barrios Bermúdez, Zacatecas, Zac.  
 Pbro. Sergio H. Hernández, San Agustín Tlaxiaco, Hgo.  
 Pbro. Rosalío Ojeda y Flores, León, Gto.  
 P. Manuel Ocampo, S. J., México, D. F.

CHRISTUS extiende a cada uno de los Sres. Sacerdotes citados su felicitación sincera y cordial en el Señor. No ha sido en el ánimo del escritor omitir algún nombre; si esto acaece lo será por ignorancia.

Finalizando; la última etapa del camino de la vida es la muerte y de ella no se escapan los sacerdotes. Pero lejos de ser despedida triste, es la jubilosa

entrada del Cielo. Han profesado santidad de vida, imitación de Jesús, devoción a la cátedra de Pedro y atesorado méritos para la vida eterna. Van tras del gozo del Señor.

Fueron a El:

El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Querétaro, Dr. D. Marciano Tinajero, Querétaro, Qro.

Ilmo. Mons. Enrique Tomás Lozano, Nuevo Laredo Tamps.

Sr. Can. Lic. Manuel Alvarez.

Pbro. Gonzalo Vega, Querétaro, Qro.

Pbro. Román Blanco, Saltillo, Coah.

R. P. Benjamín Paredes, México, D. F.

Pbro. Uriel Navarro Murguía, México, D. F.

Pbro. Gonzalo Burgos Pretelín, México, D. F.

Pbro. Ignacio Martínez, México, D. F.

Pbro. Ponciano Zaldivar Quintana, México, D. F.

Pbro. Nicasio Rodríguez del Castillo, México, D. F.

Pbro. Mauricio Quintos Calzada, México, D. F.

R. P. Jesús Menéndez García, O. P., México, D. F.

R. P. Jacobo Ramírez S. J., México, D. F.

R. P. Ramón Martínez Silva, S. J., México, D. F.

R. P. Alberto Diez de Urdanivia, S. J., Jacona, Mich. — R. I. P.

Fidel Peón.

PELICULAS SONORAS DE 16 mm.

**ALBA, S. A.**

DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DEL SECTOR CATOLICO  
 Ramón Guzmán No. 114 Desp. 207. México, D. F. Tel.: 36-64-07

\* \* \*

PONEMOS A SU DISPOSICION, 500 TITULOS CENSURADOS, PARA EXHIBIR CON TODA CONFIANZA EN PARRROQUIAS, COLEGIOS CATOLICOS. ORGANISMOS DE ACCION CATOLICA, ETC.: PELICULAS DE LARGO METRAJE, CORTOS Y EPISODIOS CON SUS ARTISTAS PREFERIDOS.

TODA UNA NOVEDAD POR SU SELECCION Y MORALIDAD.  
 ENVIOS A TODA LA REPUBLICA. PIDA INFORMES.

OFFICIUM HEBDOMADAE SANCTAE ET OCTAVAE PASCHAE.—*A Sabbato ante Dominicam II Pasiomis usque ad sabbatum in Albis.*—CUM CANTO GREGORIANO.—*Novissima editio Taurinensis 1957.*—*Iuxta Decretum Generale et Instructionem a Sacra Rituum Congregatio edita die 16 Nov. 1955.*—Ejemplar en tela cantos rojos y funda: \$ 72.50.—Tiene los textos completos tanto para el rezo o el canto del Oficio Divinos, como para la celebración de las Misas y de todas las Funciones que se celebran durante toda esa semana.

ORDO HEBDOMADAE SANCTAE INSTAURATUS.—*Editio Taurinensis iuxta Typicam.*—*Cum Decretum Generale et Instructione S. R. C.*—*En piel cantos oro: \$ 80.00*      *En tela cantos rojos: \$ 60.00*

LA ADAPTACION DE LOS EJERCICIOS IGNACIANOS A LAS TANDAS COLECTIVAS.—*Segunda edición.*—*Por el P. Tirso Arellano, S. J.*—*Ejemplar: \$ 40.00.*—Es una adaptación mucho más íntima y más profunda que la puramente verbal: se trata de una adaptación por dentro: de lo medular con lo medular, del alma de los Ejercicios con el alma contemporánea.

LOS EJERCICIOS DE SAN IGNACIO PARA OCHO DIAS.—*Tercera edición.*—*Por el P. Guillermo Ubillos, S. J.*—*Ejemplar tela: \$ 18.00.*

LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES DE SAN IGNACIO.—*Por el R. P. Ottavio Marchetti, S. J.*—*Versión castellana del P. José Ma. de la Colina, S. J.*—*Ejemplar tela: \$ 45.00.*

EJERCICIOS ESPIRITUALES PARA NIÑOS.—*Segunda edición.*—*Por el P. Argimiro Hidalgo, S. J.*—*Ejemplar \$ 9.50.*—El autor usa el lenguaje de los niños y en hermosos grabados describe gráficamente los movimientos que les hace adoptar en las diversas meditaciones e instrucciones.

EJERCICIOS ESPIRITUALES PARA NIÑOS.—*Segunda edición, corregida y aumentada.*—*Con un apéndice de Ejercicios Preparatorios para la Primera Comunión.*—*Por el P. Fr. Manuel Sancho, Mercedario.*—*Ejemplar: \$ 8.00.*—Obra muy útil también para Misiones Infantiles.

LOS GENEROS LITERARIOS DE LA SAGRADA ESCRITURA.—*En colaboración de varios especialistas.*—*Congreso de Ciencias Eclesiásticas.*—*Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca.*—*Ejemplar tela: \$ 50.00.*

EL EVOLUCIONISMO EN FILOSOFIA Y EN TEOLOGIA.—*Obra en colaboración de varios especialistas.*—*Congreso de Ciencias Eclesiásticas.*—*Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca.*—*Ejemplar tela: \$ 44.00.*

ESTADO ACTUAL DE LOS ESTUDIOS DE TEOLOGIA ESPIRITUAL.—*Trabajos del Primer Congreso de Espiritualidad.*—*Pontificia Universidad Eclesiástica de Salamanca.*—*Ejemplar tela: \$ 90.00.*

## Librería Editorial San Ignacio, S. A.

Donceles 105-D.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2695

## BIBLIOGRAFIA

### Libros y Juicios

1689.—LAS 3 ROCAS DE LA HUMANIDAD.—*B. Redondo, Prof. de Filosofía.*—*15.5 x 10.5 cms.*—*206 págs.*—*Colegio de Belén.*—*Apdo 221.*—*La Habana, Cuba.*

Se trata de un tomo pequeño de formato, pero que contiene mucha materia y muchas reflexiones y argumentos propios del Autor o propuestos en una forma personal suya.

Las tres Rocas son Dios, cuya existencia y atributos demuestra: Jesucristo, de cuya divinidad trata; y la Iglesia Católica, cuyo origen divino y naturaleza procura exponer.

Todo con una brevedad, que a veces podrá parecer sequedad. Y, en general, se pueden admitir los epítetos con que se le presenta en la primera

página: que es un libro de sumo interés y provecho, moderno, original, claro (aunque no siempre), contundente y asequible aún a personas de mediana cultura.

Su valor intrínseco lo podrá apreciar el lector que recorra sus páginas, cosa no muy fácil, dada la concentración de la materia.

Lástima que la presentación no sea más espaciada, para que se pudiera leer el contenido con mayor satisfacción y provecho.

Cngo. J. González B.

1690.—LUCES MATUTINAS Y VESPERTINAS.—*Consideraciones breves para todos los días del mes, recomendables para todos los católicos, especialmente para los que trabajan en el apostolado seglar.*—*Remigio Vilariño, S. J.*—*15 x 10 cms.*—*126 págs.*—*De venta en: "Buena Prensa". Donceles 99-A.*—*Apartado 2181.*—*México 1, D. F.*—*Ej.: \$ 3.00 ó Dlls. 0.25.*

Los escritos del R. P. Remigio Vilariño, S. J., uno de los más ilustres y populares escritores de los actuales tiempos, fallecido hace apenas unos cuantos años, harán, sin duda, inmortal la memoria del fecundo escritor.

Bien conocido es su "Devocionario del Caballero Cristiano", compuesto especialmente para hombres; pues bien, de dicho Devocionario están tomados los temas de una serie de meditaciones que pueden servir para un mes o un bimestre, según se les tome.

Los temas de estas consideraciones son sobre las principales verdades de nuestra fe, sobre cuestiones prácticas

y relacionadas con el ambiente en que por lo general vive todo hombre.

Es de recomendarse el presente librito a todos, pero muy especialmente a los hombres que disponen de poco tiempo para atender a sus obligaciones espirituales; el autor ha propuesto para la meditación dos pequeños capítulos diarios, uno para la mañana y otro para la tarde, pero los que no se encuentren tiempo para los dos diarios, pueden aprovechar uno diariamente y así tendrán materia para un bimestre, como decíamos antes.

Un gran bien hará este librito, como todas las obras del R. P. Vila-riño, quien supo adentrarse en el al-

ma popular para la mayor Gloria de Dios.

Pbro. Leopoldo Maria Aguilar.

1691.—LAICOLOGIA Y ACCION CATOLICA. — Estudio Teológico-Jurídico.—Fr. Arturo Alonso Lobo, O.P.—22 x 14 cms.—448 págs.—Ediciones "Studium".—Distribución: "Difusora del Libro".—Bailen 19.—Madrid, España.

L'Osservatore Romano, 5 x VIII. 951 nos decía con respecto a este libro: "Esta obra es muy importante para aclarar el concepto teológico y la posición jurídica de la Acción Católica, y en este sentido creemos que se ha dado un verdadero paso hacia adelante en el progreso de la ciencia sagrada".

Aunque el título se refiera a la Acción Católica, el plan del libro, admirable por su método, claridad y análisis, es una verdadera laicología, ya que estudia la situación y relación de los seglares con respecto a la jerarquía y sus potestades de orden, ré-

gimen y magisterio. Un profundo estudio teológico-económico sitúa la naturaleza y condición jurídica de la Acción Católica.

"Razón y Fe" en enero-febrero de 1951 aseguraba a sus lectores: "Este libro contribuirá a disipar la confusión creada en estos diez años por una literatura en franca oposición con el pensamiento pontificio".

A todos los sacerdotes lectores recomendamos su adquisición y estudio, en la seguridad de que redundará en bien de los miembros de Acción Católica.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

1692.—CATEQUETICA.—Finalidad y método de la instrucción religiosa.—Josef Andreas Jungmann, S. J., Prof. de la Universidad de Innsbruck.—Traduc. del alemán por el Rev. Francisco Payeras, Pbro., Rector del Seminario de Palma de Mallorca.—22 x 14 cms.—352 págs.—Editorial "Herder".—Av. José Antonio 591.—Barcelona, España.

Para apreciar debidamente el valor de esta obra empecemos por precisar conceptos: ¿qué es catequesis?, ¿qué es catequética?

"Catequesis" es la iniciación básica al conjunto de la doctrina cristiana adaptada al hombre antes que irrumpa en la vida plena, cuando debe familiarizarse con el mundo de la fe y entrar en los caminos de salvación. Es un primer anuncio simpático de la Buena Nueva, con toda la fuerza y belleza que esconde. Es el encuentro con el Reino de Dios que el Divino Maestro prometió precisamente a los niños, alegremente dispuestos al sustento que como hijos de Dios apetecen. Brevemente es la transmisión de la doctrina cristiana a hombres en formación. Por donde se ve que no es una enseñanza puramente teórica, sino una verdadera formación religiosa que introduce al niño en el camino verdadero incluyendo como término correlativo la dirección moral.

"Catequética", es la ciencia de la catequesis. Estudia la delimitación de la tarea catequística, la selección de la materia doctrinal, su distribución sistemática entre las diversas edades, el estilo apropiado a esas variedades para lograr su influencia profunda en toda la vida cristiana.

Conforme a estas ideas en esta obra verdaderamente científica y práctica encontramos lo siguiente: Da una ojeada histórica a las experiencias catequísticas de la Iglesia y al desarrollo progresivo de los principios y requisitos fundamentales de hoy día. Estudia cada uno de los factores de la catequesis: su mensajero, el catequista, sus destinatarios, los catecúmenos; la función de unos y otros para la eficacia del fin total de la catequesis. Habla de los principios del método catequístico, a saber: primero de los principios de valor universal en la metodología general, y, a continuación, de los principios que co-

rresponden a cada una de las tareas particulares y a cada una de las edades en la metodología especial. En todo esto tiene presente el principio de que la catequesis debe ser fundamento de toda la vida cristiana.

Esta obra recoge el resultado de numerosas experiencias y discusiones de estos últimos decenios. Es fruto de los esfuerzos de muchos años aplicados

por el autor a una amplia, digna y eficaz predicación de las verdades de nuestra fe, sobre todo a la gente joven que conoce a maravilla.

Los círculos catequísticos, escuelas de formación de catequistas, academias de perfeccionamiento de esta disciplina, etc., sacarán del estudio de esta obra grandísimo provecho.

Alfredo Méndez Medina, S. J.

1693.—VIDA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.—R. P. José Ma. Bover, S. I., Consultor de la Pontificia Comisión Bíblica y Prof. de Sagrada Escritura en la Facultad Teológica del Colegio Máximo de San Francisco de Borja.—21.5 x 14 cms.—1440 págs.—Editorial Borgia.—Barcelona.—De venta en la Librería "San Ignacio".—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 105.00.

Nos hemos encontrado en la "Advertencia editorial" que ocupa las primeras páginas del volumen "Vida de Nuestro Señor Jesucristo", por el R. P. José Ma. Bover, S. J., estas dos afirmaciones llenas de cariño y de sinceridad.

a).—"Desde luego confiesa el P. Bover que no llega, que no puede llegar a realizar su ideal, aunque a ello

aspire y se esfuerce por lograrlo". (Pág. II).

b).—"En su conjunto esta vida de Nuestro Señor Jesucristo es de lo bueno que se ha publicado sobre la materia..." (Ibid).

Podría resumirse en estas dos afirmaciones de los editores la exacta re-  
censión del libro.

E. Iglesias, S. J.

1695.—TE VAS HACIENDO MUJER...—Fabiana Van Roy.—Adaptación española por Ma. Josefa Leseduardo.—Colec. "Educación y Familia".—2ª Ed.—18.5 x 12 cms.—256 págs.—"Desclee de Brouwer".—Colón de Larreátegui 43.—Bilbao, España.

En estas páginas descubrirá el lector una íntima y larga conversación que tiene la autora con sus jóvenes lectoras, y que ciertamente podrá ser de mucha utilidad a Directores y educadores de almas femeninas.

Con absoluta franqueza, unida a un tacto muy delicado va guiando con seguridad y profunda simpatía Fabiana Van Roy a la muchacha por los variados senderos de su vida femenina, mostrando mucha comprensión con sus difíciles problemas, pero sin inclinarse con peligrosas concesiones más a un lado que a otro. Toca temas la autora de este libro, de palpante actualidad para sus lectoras, y con mucho tiento penetra hasta lo más profundo del yo femenino en todos los problemas de la profunda transformación que se presenta en la joven de los catorce a los dieciocho

años. Le hace ver con discreción a la joven el fin providencial de su vida en medio del mundo; le pone delante los peligros que a esa edad deberá encontrar; la orienta debidamente para que se aproveche dignamente de esa su vida que le ha dado el Creador y saque de ella, en las circunstancias reales en que se encuentre, todo el partido posible, y no desperdicie los talentos que el mismo Dios ha puesto en sus manos.

Es muy útil la lectura de este libro a las jóvenes de la edad dicha, pero el Director es el mejor juez, según el conocimiento personal que tenga del alma de la dirigida para ponerlo en sus manos. Que sin duda leído con reflexión podrá hacer mucho provecho a la joven lectora.

Manuel Ocampo, S. J.

1695.—**COMO EMBELLECERAS TU VIDA.**—Por Roger Bar-  
ron.—2ª Ed. Colec. "Educación y Familia".—19.5 x 12.5 cms.—96  
Págs.—"Desclée de Brouwer" y Cia.—Colón de Larreategui No. 43.  
—Bilbao, España.

Escrito con la mejor intención de poner ante los ojos del joven un alto ideal, adolece, sin embargo, a nuestro humilde juicio, este librito de una cierta vaguedad y generalidad que ilustra poco y por lo mismo no producirá una impresión muy honda y eficaz, porque para jóvenes, aunque el tono exhortativo es eficaz, más lo son un ejemplo concreto y bien explicado

y unas sugerencias concretas y prácticas, transformados por el lector para adaptarlos a su vida personal. Sus capítulos son breves, bien redactados, tienen ideas, pero tal vez no todos los jóvenes las podrán rumiar tan fácilmente, tal como ahora son los jóvenes que conocemos.

C. de María y Campos, S. J.

1696.—**DIVIDIENDO LA IGLESIA.**—Un nuevo análisis de la técnica comunista.—Cuestiones pastorales.—A. Michel. — 17 x 12 cms.—128 págs.—"El Mensajero del Corazón de Jesús".—Apartado 73.—Bilbao, España.

Un nuevo análisis de la técnica comunista para destruir la Iglesia Católica si pudiera, si no estuviera de por medio la palabra del Redentor "non praevalerunt".

Un sacerdote que ha vivido varios años en un país ocupado de la Europa Central su patria, y que a consecuencia de condiciones especiales ha podido recorrerlo en diversas direcciones, darse personalmente cuenta de lo que pasaba e interrogar a muchos otros Sacerdotes, ha escrito un relato de lo que ha visto y oído.

Esta exposición objetiva y serena de una lucha sorda, tenaz e insidiosa del Estado comunista contra la Iglesia debe ser conocida por los sacerdotes y católicos del mundo libre que buscan lealmente la verdad, a veces con angustia y no sin padecer la seducción del espeaísmo. El testimonio de uno que ha vivido el drama desde dentro constituye un documento que no puede ser ignorado.

El autor lo escribió en 1953, poco tiempo después de salir de una experiencia por él intensamente vivida y algunas expresiones traicionan su estado de ánimo; además las condiciones religiosas de su país pueden en parte diferir en los pormenores de las de otros países. Pero el conjunto de los procedimientos comunistas es en todas partes el mismo.

Esta relación es al mismo tiempo un testimonio de buena fuente, un mensaje y una llamada a los Sacerdotes "dictada por el amor y firmada con sangre de mártires" y una demanda de oraciones por todos aquellos que luchan allí y en otras partes el bello, pero duro combate de la Iglesia.

Bello pero duro combate hemos dicho y así es la verdad, porque "El comunismo es sin duda el adversario más formidable que la Iglesia ha conocido hasta el día de hoy. El peligro comunista no es tan sólo un peligro exterior, como lo fue por ejemplo la invasión turca. No es tampoco un peligro o un enemigo puramente interior, como el modernismo, por ejemplo. El comunismo amenaza con suprimir a la Iglesia haciendo uso de una fuerza brutal pero organizada y al mismo tiempo, penetra solapadamente en nuestras filas ganando simpatizantes y partidarios aun entre los mismos cristianos" así se expresa el autor en su introducción. Es un folleto de 126 páginas que se lee con un interés creciente y una angustia en el alma porque palpa el lector el peligro terrible en que está la "Iglesia del silencio"; se está partiendo, dividiendo a esa Iglesia de Cristo; al Sacerdote se le paraliza, se le aísla, se le hace la vida imposible, lo mismo que al simple fiel. El comunismo y sus prácticas son la mentira hecha ins-

titución; algo verdaderamente diabólico. Separar al Obispo de su clero y a los fieles del Sacerdote. Es una perfecta organización en contra de a fe y de la Iglesia.

La "Reeducación" lo que el autor trata en el capítulo III es una maravilla de organización y maquiavelismo. Algo mucho muy interesante es el "examen de conciencia" que el autor hace en los últimos capítulos. "No estábamos preparados, dice el autor, habíamos menospreciado el comunismo. Habíamos contado con su propio fracaso; por eso no estábamos preparados. Algunos Sacerdotes, después de los cursos de "reeducación" organizados por los comunistas a los cuales se vieron obligados a asistir, declararon: "Ahora es cuando conocemos al comunismo, ahora sabemos por

qué es peligroso y cómo podremos defendernos contra él". Por eso una de las cosas primeras que hicimos en el convento de concentración fue estudiar profundamente el comunismo".

Al leer este libro se queda uno reflexionando profundamente: Sí, creo en la palabra de Cristo: "portae inferi non praevalerunt" pero es necesario todo el poder de Cristo, Dios omnipotente, para que la Iglesia del silencio subsista y a pesar de todos cuantos y cuantas fallarán en la fe, porque las tácticas comunistas no quieren mártires, cuentan con el tiempo y sus métodos para hacer la vida cristiana imposible al Sacerdote y al fiel y separarlo, dividirlo de Cristo, que es la fuerza, el camino, la verdad y la vida.

Roberto de la Paz, S. J.

1697.—**SINOPSIS DE LOS CUATRO EVANGELIOS.**—Nueva versión del original griego, en columnas paralelas, con notas críticas.—Por el P. Juan Leal, S. J., Prof. de Sagrada Escritura en la Facultad Teológica de Granada.—"Biblioteca de Autores Cristianos".—20 x 13 cms.—364 págs.—"La Editorial Católica".—De venta en la Librería "San Ignacio".—Donceles N° 105-D.—Apartado 2695.—México 1, D. F.

Es esta la primera Sinopsis Evangélica que se publica en español, y el concienzudo autor merece nuestro agradecimiento por ella. Como toda verdadera Sinopsis, presenta el texto íntegro de los 4 Evangelios, cada uno en columna propia, pero de tal manera dispuestos, que se encuentren lado a lado las distintas narraciones del mismo episodio, y éstos se suceden conforme a un orden cronológico bien estudiado. Es fácil imaginarse la multitud de problemas que planta una obra semejante. El autor dedica las primeras 107 páginas al examen de estos problemas para determinar su propio plan; las páginas restantes (hasta la 332) contienen la Sinopsis misma. Completa la obra varios cuadros e índice de gran utilidad práctica, y una buena colección de notas explicativas al pie de los textos. La impresión es nítida; el tipo pequeño (muy legible) reduce mucha materia a un volumen compacto.

Traduce directamente del texto griego de Mark, sin perder de vista las traducciones recientes al castella-

no ni los estudios también recientes. Traduce, por ejemplo, el mensaje a María: "Alégrate, llena de gracia..." Otro acierto ha sido dejar sin traducir muchos "kai" o interpretarlos por otras partículas que contribuyan a la fluidez de la narración. El giro de la frase y los términos se han modernizado sin estridencias.

Toma como base de su cronología a San Juan, subordinándole los Sinópticos; rechaza la inversión de los Capítulos 5 y 6 de San Juan, y adopta el plan de 3 años de ministerio público. Sus fechas: Nacimiento, 25 de diciembre del año 5 antes de la era vulgar; Bautismo: 5 de enero del 27; Muerte: 7 de abril de 30.

En resumen: aunque en esta clase de trabajos casi cada palabra puede sujetarse a discusión, este libro no merece de las demás Sinopsis publicadas hasta ahora; aprovechándolas con cordura, pone en manos de los lectores de habla castellana un imprescindible instrumento de estudio, aprovechable aun en las clases de Teología.

Xavier G. Arce, S. J.

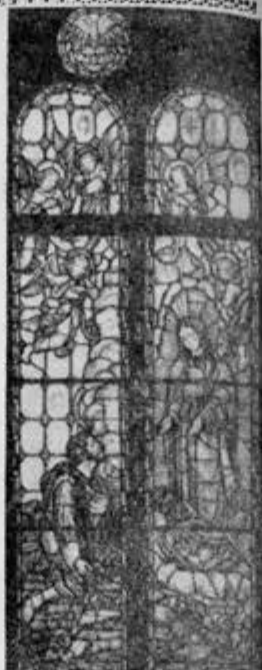
## EL TROQUEL, S. A.

Apartado Postal N° 524 — Tel.: 22-59-94  
2° Rep. Venezuela N° 50 — México (1), D. F.

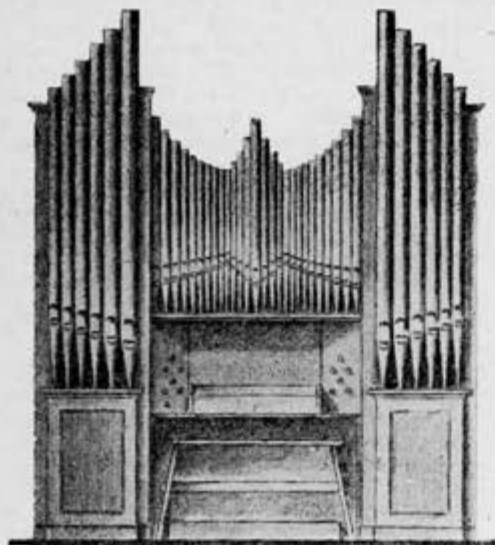
Esta Casa, es ESPECIALISTA EN REPRODUCCIONES para propaganda de la Santísima Virgen de Guadalupe en los artículos siguientes:

- MEDALLAS de diferentes tamaños y metales (EN ALTO RELIEVE).
- ESTAMPAS finas en diversos tamaños.
- OLEOGRAFÍAS A FOTO-COLOR Y PINTADAS (reproducciones del Sagrado Original) desde tamaño postal, hasta de 1.50 alto.
- VIDRIERAS EMPLOMADAS ARTÍSTICAS, como las que lucen al fondo de la Insigne y Nacional Basílica de Santa María de Guadalupe en la Villa.

SIRVASE PEDIRNOS INFORMES O  
CATALOGO DE MEDALLAS.



## E. F. Walcker & Cia. Organos Tubulares



Walcker órgano Positivo Modelo N.

Ludwisburgo, Alemania

\* \*

176 Años de esfuerzos se cristalizan en los últimos modelos de Organos Walcker.

\* \*

Pida informes:

\* \*

Representante exclusivo  
ALFREDO WOLBURG  
Ave. Benjamín Hill 79.  
Tel. 15-22-17 México 11,  
D. F.

Si lo que Ud. busca para su  
Escuela Parroquial son buenos  
libros no busque más.

LUIS FERNANDEZ G., Editor, le  
ofrece series completas para todas las asignaturas,  
perfectamente sistematizadas.



Ninguna cuestión es más delicada que la elección de libros de texto y de mayor importancia para el porvenir formativo del niño.

Prefiera los libros que lleven el sello de LUIS FERNANDEZ G., Editor que son una garantía indiscutible de  
MORALIDAD — INTERES — AMENIDAD — SISTEMA Y METODO.

Solicite el nuevo Catálogo a  
LUIS FERNANDEZ G., Editor  
Czda. México-Coyoacán 321.  
México 13, D. F.





APROBADO POR LA S. CONGR DE RITOS  
ES EL ORGANO QUE SE USA EXCLUSIVAMENTE  
EN LA S.I. CATEDRAL DE MEXICO -  
Y EN OTRAS 22 CATEDRALES

*Schiefer*  
EROS. S. de R. L.

Venustiano Carranza 21, Altos

México 1, D. F.



UN AUXILIAR EFICAZ  
*para el sacerdote  
en su ministerio*  
AMPLIFICADORES

**RADSON**

**Un modelo  
para cada  
necesidad**

SOLICITE INFORMACION Y CATALOGO AL  
DISTRIBUIDOR "RADSON" MAS PROXIMO

Radson, S. A. S. Bartolo Naucalpan. Edo. de México